



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

PRESENTACION

Estimados sampuesanos:

Tal y como lo expresé en mi programa de gobierno “Unidos con Responsabilidad Social”, hoy Sampués está atravesando una interesante coyuntura político-administrativa, que debe ser entendida no como una amenaza, sino como una oportunidad para convertir este singular momento histórico en el inicio de una urgente y necesaria renovada etapa de auge político-institucional, ciudadana, prosperidad, desarrollo económico-social, proyección regional y esperanza de un mejor estar.

Por ello, ahora que represento a la mayoría de sampuesanos que apoyaron con sus votos esta propuesta de gobierno, me permito señalarles que hoy como alcalde municipal estamos “Gobernando Unidos con Responsabilidad Social” porque los sampuesanos tenemos claro cuál es el municipio que queremos. Un municipio incluyente en lo político- institucional, social, económico y ambiental para que los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, población en condición de discapacidad, indígenas, adulto mayor, LGBTI, población víctima del conflicto interno, puedan tener acceso de manera integral a las políticas públicas, los programas y proyectos impulsados por el gobierno que presido y que para lo cual requiero del concurso de los niveles de gobierno nacional, departamental y de las fuerzas vivas del municipio y la región.

Para Gobernar Unidos con Responsabilidad Social es necesario cumplir eficientemente los siguientes propósitos: 1) Fortalecer la gobernabilidad democrática municipal, a través de una mayor capacidad de administración y gestión pública, en función de la cualificación de la participación ciudadana y del desarrollo local. 2) implementar una plataforma de democratización de la economía municipal a partir del mejoramiento de la competitividad, el aprovechamiento de las ventajas comparativas y la innovación.3) Propiciar condiciones de equidad e inclusión social y cultural, a través del fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas, y del acceso a servicios sociales y oportunidades, que garanticen el disfrute de derechos y libertades para el desarrollo humano.4) Fortalecer la convivencia pacífica y la institucionalidad democrática en el municipio desarrollando la capacidad ciudadana para la convivencia civilizada y la capacidad institucional para el ejercicio legítimo del control de orden público y la aplicación de justicia. 5) Profundizar en la renovación de la plataforma vial y de espacio público, en función de un municipio competitivo, con mayor espacio público para la ciudadanía y una nueva cultura ciudadana en la movilidad.

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114

EMAIL: concejosam@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

En este sentido, presento a ustedes estas bases del plan que recogen de manera preliminar las necesidades que el pueblo me expresó en campaña como candidato a la alcaldía y que ahora como alcalde, en el proceso de formulación participativa del plan, seguiremos incorporando con seriedad y responsabilidad.

Sin embargo, quiero manifestarles que con el objeto de establecer una adecuada articulación y correspondencia entre la parte estratégica y la parte operativa de las bases del Plan se garantizará la consistencia y la sostenibilidad financiera de las metas, programas y proyectos con base en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Plan Indicativo 2012-2015.

Igualmente, la administración municipal establecerá como criterio especial que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación. No obstante, consideramos necesario que en el ejercicio de la construcción participativa de las bases del plan se puedan priorizar proyectos que generen un alto impacto a las comunidades. Por ello es importante que ustedes nos ayuden a elaborar unas bases del plan donde estén armonizados los objetivos, las metas y los proyectos con la realidad financiera y de gestión del municipio sin caer en falsas expectativas.

Así las cosas, los invito a ser capaces de incidir con sus opiniones e ideas en las bases del plan. LLEGÓ LA HORA de dejar de hablar de los problemas del municipio y dedicarnos valerosamente con nuestros esfuerzos y sacrificios a GOBERNAR UNIDOS CON RESPONSABILIDAD SOCIAL.

ALEJANDRO SIERRA MARZAN
Alcalde 2012-2015



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2
ACTORES MUNICIPALES DEL PLAN**

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION

**TIBIZAY OTERO LAZARO
LUS FERNANDO TUIRAN FERNANDEZ
ALCIBIADES PEÑATES BARRETO
IRIS MARTINEZ
FRANCISCO MARTINEZ
DAVID GARCIA REYES
ANA CASTELLAR DE ACUÑA
DAVID DIAZ RIVAS
NAYIBE MARTINEZ ESTRADA
BRAULIO ACUÑA CASTELLAR
ROBERT PARRA FIGEROA
SANTANDER NIZPERUZA OSORIO**

CONSEJO DE GOBIERNO

**KAROL LAMBRAÑO BUSTAMANTE (Secretaria de Planeación)
SAIRA VERGARA PEREZ (Secretaria de Interior)
YEN LARA BENITEZ (Secretaria de Salud)
JAIDITH CHIMA FORASTIER (Secretaria de Educación)**

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO

WALTER MARTINEZ HERNANDEZ	IMDER
RAFAEL PUERTA TUIRAN	EMPASAM
SANDRA ROMERO	E.S.E MUNICIPAL

PERSONERO MUNICIPAL

DR. CLODOMIRO MONTALVO VERGARA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2**

EQUIPO DE APOYO

ROBERT CORONADO (Jefe de Control Interno)
MARINELA HERNANDEZ ROJAS (Jefe de Almacén)
JORGE SALAZAR (Contador)
JOSE DANIEL PEÑATES GENEY (Jefe de Presupuesto)
ALVARO OTERO ESTRADA (Junta de Deportes)
CARMEN OTERO (Secretaria de Oficina)
MILTA LAMBRAÑO (Profesional Universitario)
YANETH CORONADO (Despacho Alcalde)
ELIANA CUJAR MONTES (Despacho Alcalde)
DR. JOSE VERGARA BUELVAS (Asesor Jurídico)
DR. HERNAN MONTES (Comisario)
DR. DEISY LAZARO (Inspectora)
JOSE LISANDRO CHIMA (Apoyo Externo)
ANGELICA TOVAR (Asesora DNP)
ANDRES ALVAREZ GUILLEN (Apoyo Externo)
ROBERTO GOMEZ SOLANO (Apoyo Externo)
DIANA ACUÑA ALVAREZ (Asuntos Sociales)



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2**

CONCEJO MUNICIPAL

MARILSA DEL CARMEN MADRID DE MONTES

ALBERTO ELIAS ALVAREZ ALVAREZ

LIBARDO CALAZAN HERNANDEZ CASAS

ELIANA CRISTINA OLIVERO SARMIENTO

ELIAS RAMON PATERNINA GALINDO

DIANA PATRICIA PINZON FONSECA

LUIS FRANCISCO ALMANZA ALMANZA

HEBER JHON MONTES FLOREZ

ABEL FRANCISCO HERNANDEZ CASAS

JORGE LUIS DAJUD NAVARRO

JOSE EDUARDO GARCIA ATENCIA

OSCAR LUIS MARTINEZ MARTINEZ

VICTOR ALONSO VERGARA ROMERO



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2**

INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**MARILSA DEL CARMEN MADRID DE MONTES
Presidente**

**ABEL FRANCISCO HERNANDEZ CASAS
Primer Vicepresidente**

**ELIANA CRISTINA OLIVERO SARMIENTO
Segundo Vicepresidente**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2**

**ACUERDO No. 024
Mayo 31 de 2012**

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO,
SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS:
“Gobernando Unidos con Responsabilidad Social.2012-2015”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUÉS

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política y los artículos 74 de la Ley 136 de 1994; 37,38,39 y 40 de la Ley 152 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que el capítulo 2 del título XII, artículo 339 la Constitución Política consagró los planes de Desarrollo; dispuso la existencia de un Plan de Desarrollo Nacional conformado por una parte general y un Plan de Inversiones Públicas. En el inciso segundo previene la existencia de Planes de Desarrollo de las entidades territoriales con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones.

Que el numeral 2º del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos Municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.

Que el inciso segundo del artículo 339 de la Constitución Política, determina como imperativo constitucional la obligación de elaborar y adoptar de manera concertada, entre ellas y el Gobierno Nacional planes de Desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley.

Que el artículo 342 de la Constitución Política, prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración, conforme a lo establecido en nuestro estatuto fundamental.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Que la Ley 152 de 1994, establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno.

Que el artículo 29 de la Ley 152 de 1994, establece que todos los organismos de la Administración Pública Nacional deben elaborar con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones, un Plan indicativo cuatrienal.

Que el artículo 36 de la Ley 152 de 1994, establece que para elaborar, aprobar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los planes de desarrollo de las entidades territoriales se deben aplicar, en cuanto sean compatibles las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo.

Que el artículo 42 de la Ley 152 de 1994, señala que corresponde a los organismos departamentales de planeación evaluar la gestión y los resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión, tanto del respectivo departamento como de los municipios de su jurisdicción.

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, literal E, establece que el Alcalde debe informar sobre el desarrollo de su gestión a la ciudadanía.

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a los que disponga la Ley orgánica del Plan de Desarrollo.

Que el artículo 6 de la Ley 388 de 1997, complementa la planificación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.

Que el artículo 90 de la Ley 715 de 2001, establece que las secretarías de planeación departamental o la entidad que haga sus veces, deben elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local e informar a la comunidad a través de medios masivos de comunicación.

Que el artículo 43 de la Ley 715 estipula que el gobernante debe presentar un informe anual de ejecución del plan ante el cuerpo colegiado.

Que el artículo 34 Numeral 3 de la Ley 734 de 2002, considera entre otros deberes del servidor público el de formular, decidir oportunamente o ejecutar los Planes de



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Desarrollo y los presupuestos y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos, públicos o afectos al servidor público.

Que el artículo 3° de la Ley 136 de 1994, establece las funciones del municipio: Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y la coordinación con otras entidades, solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, en los términos que defina la ley, velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la ley, promover el manejo económico y social de los habitantes del respectivo municipio, hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales mientras estas proveen lo necesario, las demás que señale la Constitución y la Ley.

Que el artículo 204 de la ley 1098 del 2006, establece que los mandatarios territoriales, en los primero cuatro meses de sus mandatos deben elaborar un diagnóstico sobre los temas infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementaran en el Plan de Desarrollo para atenderlas. Así mismo, determina que el DNP y los Ministerio de Protección Social y de Educación Nacional, con la asesoría del I.C.B.F. deben diseñar lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los Planes de desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia, de conformidad con los lineamientos ya evocados y que las asambleas y los concejos municipales, por su parte, deberán verificar para su aprobación, que el Plan de Desarrollo e Inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

Que una vez agotados todos los procedimientos y la metodología que consagran las normas constitucionales y legales que rigen la aprobación y promulgación de los planes de ordenamiento territorial, El Honorable Concejo Municipal de Sampués



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: ADÓPTESE para el municipio de Sampués, el Plan de Desarrollo denominado “Gobernando Unidos con Responsabilidad Social” para la vigencia 2012-2015

ARTÍCULO SEGUNDO: CAPÍTULOS DEL PLAN: El Plan de Desarrollo “Gobernando Unidos con Responsabilidad Social” para la vigencia 2012-2015, tiene tres capítulos: El Primero contiene los diagnósticos, políticas, objetivos, metas y estrategias sectoriales; el Segundo el plan de inversiones de corto y mediano plazo y el Tercero los lineamientos de seguimiento, evaluación y control del plan.

Son parte del Plan de Desarrollo “Gobernando Unidos con Responsabilidad Social” para la vigencia 2012-2015, los siguientes documentos: Documento Diagnóstico Mesas de Trabajo, Empalme Municipal, Planes sectoriales locales, PBOT 2002; Concepto Consejo Territorial de Planeación, Concepto CARSUCRE, Acta evaluación del Consejo de Gobierno y la normatividad legal que reglamenta los procesos de planificación territorial.

CAPITULO I COMPONENTE PLAN ESTRATÉGICO

ARTÍCULO TERCERO: PLAN GENERAL O ESTRATÉGICO: Comprende la responsabilidad del municipio de Sampués como entidad territorial por propender por la promoción del crecimiento económico y el desarrollo social humano e integral en su población en condiciones de equidad, sustentabilidad, uso eficiente de los recursos públicos, buen gobierno y correspondencia, complementariedad y sinergia con los niveles departamentales y nacionales de gobierno, el sector privado y las organizaciones civiles.

Para ello; los valores, principios, políticas y enfoques que considera el plan estratégico serán los fundamentos que regulan la gestión del Plan concebido en seis (6) ejes: 1) Modernización de la gestión pública, 2) Competitividad emprendimiento e innovación, 3) Sostenibilidad ambiental, 4) Equidad e inclusión social, 5) Convivencia pacífica y seguridad, y 6) Plataforma vial, movilidad y espacio público.

Cada uno de los ejes contiene los diagnósticos sectoriales, objetivos generales, metas y estrategias que contribuyen al cumplimiento del Plan. Para enfocar la gestión del Plan siempre a resultados; cada uno de los ejes.

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114

EMAIL: concejosam@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Parágrafo 1: VISIÓN: En el año 2019, Sampués es un municipio que sustenta su economía productiva, la generación de ingresos y empleo en la agroindustria del maíz, cuero, madera y caña flecha y en la agro exportación de flores, follajes y palma, de manera sustentable, innovadora y competitiva, cuenta con un desarrollo humano integral en su población, capacidad de buen gobierno en la administración municipal y mantiene una sana convivencia de manera solidaria, respetando la diferencia de género, etnia, orientación sexual y población vulnerable, reconociendo así mismo sus derechos.

Parágrafo 2: MISIÓN: El municipio de Sampués es una entidad territorial que se gobierna unida con responsabilidad social, ejerce sus funciones respetando los principios generales de la planeación, presta los servicios públicos que determina la ley, construye obras para el progreso local y supramunicipal, ordena el desarrollo territorial y promueve la sustentabilidad de sus recursos naturales, garantiza la participación ciudadana y comunitaria, promueve la eficiencia en el uso de los recursos y la austeridad del gasto, privilegia el gasto público social y se fundamenta en una gestión pública orientada a resultados.

Parágrafo 3: PROPOSITOS PROGRAMATICOS DEL PLAN: Para gobernar unidos con responsabilidad social es necesario cumplir eficientemente los siguientes propósitos programáticos:

1. Fortalecer la gobernabilidad democrática municipal, a través de una mayor capacidad de administración y gestión pública, en función de la cualificación de la participación ciudadana y del desarrollo local.
2. Implementar una plataforma de democratización de la economía municipal a partir del mejoramiento de la competitividad, el aprovechamiento de las ventajas comparativas y la innovación.
3. Propiciar condiciones de equidad e inclusión social y cultural, a través del fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas, y del acceso a servicios sociales y oportunidades, que garanticen el disfrute de derechos y libertades para el desarrollo humano.
4. Fortalecer la convivencia pacífica y la institucionalidad democrática en el municipio desarrollando la capacidad ciudadana para la convivencia civilizada y la capacidad institucional para el ejercicio legítimo del control de orden público y la aplicación de justicia.
5. Profundizar en la renovación de la plataforma vial y de espacio público del municipio, en función de un municipio competitivo, con mayor espacio público para la ciudadanía y una nueva cultura ciudadana en la movilidad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Parágrafo 4:OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Son los objetivos específicos de cada uno de los de los ejes y sectores de correspondencia interna, como son Educación; Salud; Vivienda; Deporte, Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre; Desarrollo Institucional; Ciencia, Tecnología e Innovación; Agua Potable y Saneamiento Básico; Red Unidos, Reintegración Social, Turismo y Artesanías; Equipamiento Municipal; Emprendimiento y Desarrollo Empresarial; Sustentabilidad Ambiental; Gestión de Riesgo de Desastres; Gestión del Ordenamiento Territorial; Cultura; Población Víctima de la Violencia; Grupos Poblacionales y Comunitarios; Seguridad y Convivencia Ciudadana; Vías, Espacio Público y Movilidad.

Parágrafo 5: PRINCIPIOS:

- **Prioridad del Gasto Público Social:** La administración municipal con el fin de elevar la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, definirá como criterios especiales para la distribución del gasto público social en el municipio el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que dicho gasto tenga prioridad sobre cualquier otra asignación.
- **Consistencia:** La administración municipal en pro de asegurar la estabilidad financiera, garantizará que el plan de gasto derivado del Plan Municipal de Desarrollo sea consistente con las proyecciones de ingresos y fuentes de financiación, con base en las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera de la economía nacional. Así mismo, se guiará con la regla fiscal contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- **Desarrollo Armónico de la Regiones:** La administración municipal propenderá en el Plan de Desarrollo por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como principales condicionantes del desarrollo intra y supra municipal.
- **Autonomía:** La administración municipal ejercerá de manera autónoma sus funciones en materia de planeación acorde a las competencias definidas por la Constitución Política, leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos y demás disposiciones normativas sobre la materia.
- **Proceso de Planeación:** El Plan Municipal de Desarrollo incorporará la planeación de corto y mediano plazo articulada con la planeación prospectiva que contempla la construcción participativa del escenario apuesta para todos los sampuesanos.
- **Continuidad:** La administración municipal, propenderá por la adecuada articulación y eficaz ejecución de los planes, programas y proyectos de los niveles nacional y departamental y de otras entidades no gubernamentales en el municipio.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

- **Coordinación:** La administración municipal articulada con los niveles de gobierno nacional y departamental responderá para que exista la adecuada armonía y correspondencia entre las actividades que realicen a nivel interno para efectos de la formulación, ejecución y evaluación del Plan.
- **Participación Efectiva y Concertación:** La administración municipal en el proceso de discusión y concertación del Plan Municipal de Desarrollo y en las demás etapas de ejecución, seguimiento y evaluación, velará porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana.
- **Sustentabilidad Ambiental:** La administración municipal en pro de impulsar un desarrollo económico y social armónico con la naturaleza, elaborará un Plan Municipal de Desarrollo que incorpore en sus políticas, estrategias, programas y proyectos la sustentabilidad ambiental para garantizar un futuro digno a las próximas generaciones de sampuesanos de acuerdo a la adecuada oferta ambiental en el municipio.
- **Eficiencia:** La administración municipal con base en los propósitos programáticos del Plan de Desarrollo optimizará el uso eficiente de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, de tal forma que la relación entre los beneficios y costos sea positiva.
- **Viabilidad:** La administración municipal propenderá para que las políticas, estrategias, programas y proyectos del Plan sean factibles de realizarse de acuerdo a las metas establecidas y el tiempo disponible para alcanzarlas, impulsando proactivamente la capacidad de la administración en acceder a distintas fuentes de recursos financieros a los que es posible acceder a través de la gestión.
- **Coherencia:** La administración municipal velará a que los programas y proyectos del Plan Municipal de Desarrollo presenten una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste y a su vez guarde correspondencia con el programa de gobierno y las políticas públicas nacional y departamental.
- **Concurrencia:** La administración municipal desarrollará estrategias de manera conjunta hacia un propósito común con los otros niveles de gobierno con base en las competencias de los distintos niveles y respetándose mutuamente la autonomía de cada una de ellos.
- **Subsidiariedad:** La administración municipal está dispuesta de establecer alianzas estratégicas con otros niveles de gobierno para recibir el apoyo transitorio cuando vea limitada su capacidad técnica con respecto al proceso de planeación y otros asuntos.
- **Complementariedad:** La administración municipal en el ejercicio de las competencias en materia de planeación establecerá alianzas estratégicas con otros niveles de gobierno nacional y departamental con el objeto de adelantar actividades conjuntas para el logro de propósitos comunes.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Parágrafo 6: ENFOQUES DEL PLAN: Durante la formulación, la ejecución, el monitoreo – seguimiento, la evaluación y ajustes que se lleven a cabo serán fundamentos para ejercer el desarrollo la dimensión poblacional, el ciclo vital, los objetivos del milenio, la garantía de derechos, la equidad de género y con preferencia la primera infancia, infancia y adolescencia.

- **Enfoque Poblacional y Ciclo Vital:** El eje del Plan es la persona humana, por tal motivo, todos los sampuesanos se constituyen en actores dinamizadores de los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas y acciones de gobierno. Por tal motivo, el Plan de Desarrollo se constituye en un instrumento que da una valoración especial a las variables relacionadas con el desarrollo humano y su interrelación con el ambiente, así como al ciclo de vida de la persona humana. Aquí está representado de manera incluyente la población en situación de riesgo y vulnerabilidad como los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, discapacitados, adultos mayores, LGBT, población víctimas de la violencia, personas en condición pobreza o miseria, grupos étnicos, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, entre otros.

- **Enfoque Garantía de Derechos:** Colombia es un Estado Social de Derecho que implica concretizar los conceptos de derechos sociales, políticos, civiles, económicos y culturales. Esto implica que el estado y gobierno como un todo, por un lado, garantice el ejercicio de los derechos humanos con prevalencia de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes sin que se soslaye la corresponsabilidad de la familia y la sociedad, y por el otro, garantice la restitución de los derechos que han sido vulnerados por los distintos actores de la sociedad. Así las cosas, la administración municipal, con el concurso de los distintos actores del desarrollo del municipio, departamento y nación, promoverán desde lo público un enfoque de garantía de derechos que reconozca al ser humano como titular de derechos y constructor de su propio desarrollo para que sea capaz de ejercerlos y hacerlos valer.

- **Enfoque de Género:** El Plan es concebido como instrumento promotor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y los hombres, las interrelaciones que se presentan entre ellos y los distintos papeles que socialmente desempeñan en la sociedad. Así las cosas, la administración municipal promoverá la equidad de género como un todo sin considerar que sea masculino o femenino.

- **Enfoque Territorial:** El Plan como instrumento concibe el desarrollo territorial como las formas como se utilizan y combinan los factores del territorio para producir, competir y generar oportunidades y mejorar la calidad de vida de los sampuesanos. En esta perspectiva el enfoque, implica el reconocimiento de cinco elementos básicos, a saber: 1) el territorio es resultado de una construcción social; 2) que toda política pública y las estrategias para abordarla inciden en el territorio y sus habitantes; 3) que toda política pública debe diseñarse e implementarse para el territorio; 4) que es indispensable que los actores del desarrollo se constituyan

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114

EMAIL: concejosam@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

en locomotoras de la gestión para del desarrollo territorial; y 5) que no se pueden alcanzar los resultados esperados sin que no haya una perfecta sincronización del Estado y todos sus niveles de gobierno, especialmente en lo atinente a la provisión de bienes públicos, la dirección y la intervención de la economía y el fortalecimiento de la democracia participativa.

ARTÍCULO CUARTO: DE LOS EJES DEL PLAN Y SUS OBJETIVOS:

Parágrafo 1: DEFINICIÓN DE LOS EJES: La estructura del Plan de Desarrollo del Municipio de Sampués 2012-2015 **“Gobernando Unidos con Responsabilidad Social”** busca una coherencia entre la multidimensionalidad del desarrollo local así como la perspectiva de una gerencia pública para la promoción sostenible del desarrollo integral en los próximos cuatro años. Partiendo de esta premisa, el Plan de Desarrollo se comprenderá de los siguientes ejes:

GRÁFICA 1. Ejes de desarrollo

EJES	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	La administración pública del municipio de Sampués necesita enfocar su estructura institucional hacia un Estado Local orientado a resultados bajo una gerencia que involucre la transparencia, la rendición de cuentas, la modernización y agilidad de los procesos misionales, la participación y el control ciudadano, la sinergia interinstitucional y la sostenibilidad financiera	Legitimar, hacer transparente y accesible democráticamente en el marco de la ley y del derecho ciudadano la función constitucional y legal de la administración pública municipal para maximizar la responsabilidad social del deber político -administrativo consagrado
COMPETITIVIDAD EMPRENDIMIENTO INNOVACION	El hacer productivo y el desarrollo empresarial del municipio de Sampués necesita orientarse hacia procesos diferenciales de generación de valor que posibiliten ampliar el alcance de los mercados bajo una estrategia permanente de competitividad, productividad, innovación y desarrollo de prácticas sustentables	Fortalecer el tejido productivo municipal incrementando la capacidad económica, organizacional y empresarial de las micro y pequeñas empresas urbanas y de la economía rural para hacerlas productivas, rentables y sustentables.
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	El deterioro progresivo del medio natural y eco -estratégico del municipio de Sampués requiere de una política pública que transversalice la sustentabilidad en cada uno de las acciones socio-territoriales que realizan las personas, la comunidad, el Estado local y el sector privado, en el marco de la equidad intergeneracional y el respeto, la conservación, protección y recuperación de los bienes y servicios ambientales.	Propender y garantizar el cumplimiento de las disposiciones de la ley ambiental a fin de darle sustentabilidad a los recursos naturales del municipio y reducir los factores de riesgo ambiental producto de las actividades humanas
EQUIDAD SOCIAL E INCLUSION	Posibilitar el mejoramiento en las condiciones de vida en la población desde un punto de vista poblacional, diferencial y de equidad de género exige la provisión de servicios sociales y públicos con calidad , accesibilidad, permanencia de real impacto para la reducción progresiva de la pobreza y la miseria en el municipio	Propender por garantizar la prestación y el acceso de los servicios públicos y sociales a la población en condiciones de equidad, calidad, permanencia y sostenibilidad.
CONVIVENCIA PACIFICA Y SEGURIDAD	La estabilidad del orden público que garantice el desarrollo normal y sostenido de las actividades humanas en el municipio de Sampués en el marco de la búsqueda de la paz y la consolidación de la soberanía institucional del Estado será coherente con hacer cumplir las normas y las leyes, el respeto a los derechos humanos, el acceso a la justicia y la capacidad de respuesta de la institucionalidad.	Garantizar el cumplimiento del orden y la ley que permita la sana convivencia social y el desarrollo estable de las actividades humanas en el territorio
PLATAFORMA MOVILIDAD Y PUBLICO	La integración territorial del municipio a través de una red terciaria fortalecida posibilitará una real comunicación, un fácil acceso y una libre transitabilidad de personas y productos en el marco de una interrelación socio espacial más estrecha entre las zonas urbanas y rurales, con los municipios circunvecinos y la regiones de mercado de nuestros bienes.	Reducir las disparidades de transitabilidad y movilidad en la zona rural y urbana al integral físicamente al municipio logrando una mayor accesibilidad y acercamiento entre la población y facilitando el intercambio y la comercialización productiva



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES

NIT 823.000.318-2

ARTÍCULO QUINTO: BALANCE SITUACIONAL DEL MUNICIPIO DE SAMPUÉS. 2011

GRÀFICA 2. Balance situacional del municipio

ELEMENTOS DESCRIPTORES DEL DIAGNÓSTICO ACTUAL	<ul style="list-style-type: none">➤ Municipio con altos niveles de necesidades básicas insatisfechas (70.7%)➤ Bajas oportunidades de generación de ingresos y de emprendimiento gerencial en la población➤ Desarrollo productivo-artesanal poco amigable con el medio ambiente, de baja productividad, competitividad e innovación➤ Bajo desempeño fiscal en la administración pública, escasa generación de recursos propios y apalancamiento de recursos por gestión➤ Débil perspectiva de visión futurista de acuerdo con las potencialidades productivas, geográficas y del recurso humano➤ Provisión de servicios sociales y públicos de baja calidad y satisfacción en la comunidad➤ Bajo sentido de pertenencia en el hacer público de la administración municipal
CONDICIONANTES EN EL DIAGNÓSTICO	<ul style="list-style-type: none">➤ Poca acumulación de capital y de encadenamientos productivos en las actividades tradicionales de economía local➤ Política pública social sin un claro enfoque poblacional, territorial, diferencial y de género➤ Procesos político-administrativos sin un enfoque gerencial y de administración moderna y con perspectiva estratégica y geo-referencial➤ Educación media y vocacional desarticulada a la dinámica socio-económica e histórica del municipio➤ Desatención institucional, productiva y social en el desarrollo de prácticas ambientales para el desarrollo sostenible
ELEMENTOS PROPICIADORES DE CAMBIO	<ul style="list-style-type: none">➤ Política pública departamental y nacional propiciadora de procesos productivos de generación de valor, encadenamientos productivos, de innovación y de comercialización de productos agropecuarios y artesanales con demanda internacional➤ Política nacional de reducción de la pobreza y de cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio➤ Administración municipal comprometida con el desarrollo humano integral de la población➤ Afianzamiento de procesos culturales y productivos locales en el reconocimiento de sus potencialidades en los mercados regionales, nacionales e internacionales➤ Procesos de modernización institucional para el fortalecimiento de la administración pública orientada a resultados➤ Incremento y distribución equitativa de los recursos de regalías

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114

EMAIL: concejosam@hotmail.com



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES**

NIT 823.000.318-2

ARTÍCULO SEXTO: CAPITULO 1. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAMPUES

PARÁGRAFO 1. INFORMACION BASICA MUNICIPAL

Límites

El municipio de Sampués hace parte del Departamento de Sucre y de la República de Colombia. Está ubicado en la Subregión Sabanas. Limita al Norte con el municipio de Sincelejo (Departamento de Sucre), al Sur y el Occidente con el municipio de Chinú (departamento de Córdoba), al Oriente con el municipio de Corozal (Departamento de Sucre). Dista de la ciudad capital Sincelejo a 19 Kms.

Topografía

El municipio presenta en su topografía un relieve ligeramente ondulado, ondulado o fuertemente ondulado, con pendientes que oscilan entre el 3% y el 25%.

Hidrografía

La hidrografía de Sampués la constituyen las aguas de escorrentía, producto de las precipitaciones en épocas de lluvias, las cuales de acuerdo a su topografía se desplazan del noroeste al sureste para desaguar en la Ciénaga de Machado del municipio de San Benito Abad.

Actividad económica

Las actividades principales del municipio son la ganadería comúnmente la de doble propósito, la agricultura prevalece, la yuca en asocio con maíz y ñame, la agroindustria y las artesanías. Igualmente, en el casco urbano se encuentran localizadas micro industrias de artesanías, mueble y cuero.

Temperatura

La Temperatura Media oscila entre 26 - 29° C.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Tabla 1. Información básica del municipio de Sampués

INDICADOR	Municipio	Departamento	Nación
1. Extensión territorial Km ²	209	10.917	1.141.748
2. Categoría municipal 2011	6	-	-
Población			
3. Población total (1993)	32.001	671.030	36.207.108
4. Población total (2005)	36.481	772.042	42.888.592
5. Población total (2011)	37.350	818.663	46.043.696
6. Participación de la población en el total departamental (2011)	4,6%	-	-
7. Población cabecera (2011)	20.091	538.475	34.883.160
8. Población resto (2011)	17.259	280.188	11.160.536
9. % de hombres	51,3%	-	-
10. % de mujeres	48,7%	-	-
11. Densidad de la población (hab/km ²)	179	-	-
Pobreza			
12. Población con NBI (1993)	78,8%	65,2%	35,8%
13. Población con NBI (2005)	70,7%	54,9%	27,8%
14. Personas en miseria según NBI (2005)	40,0%	26,9%	10,6%
15. NBI Vivienda	52,2%	32,1%	10,4%
16. NBI Servicios Públicos	6,2%	13,2%	7,4%
17. NBI Hacinamiento	30,7%	19,3%	11,1%
18. NBI Inasistencia Escolar	3,7%	3,5%	3,6%
19. NBI Dependencia Económica	36,5%	25,8%	11,3%
20. NBI Cabecera Municipal (2005)	59,0%	46,6%	19,7%
21. NBI Resto (2005)	82,9%	69,5%	53,5%
22. Población SISBEN (Febrero 2011)	38.312	-	-
23. Familias en Pobreza Extrema vinculadas a Unidos 2011	3.672	-	-
Víctimas de la violencia			
24. Población recibida acumulada. 2010	1.787	160.831	3.594.781
25. Población expulsada acumulada.2010	453	120.892	3.576.915
Grupos Poblacionales según Etnia			
26. Población indígena (2005)	19.384	82.934	1.392.623
27. Población negro (a), mulato y afrocolombiano (2005)	122	121.624	4.273.722
28. Población ROM (2005)	41	59	4.857
29. Población Raizal (2005)	1	114	30.565

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114

EMAIL: concejosam@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

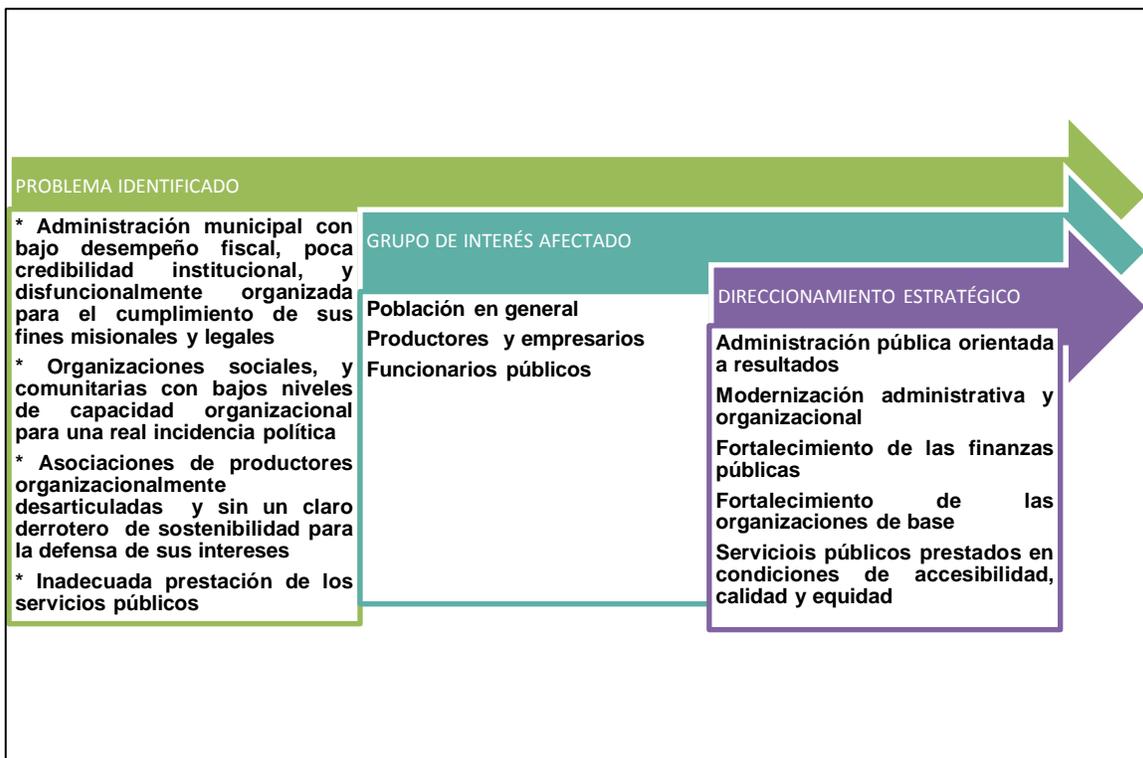
Resguardos Indígenas			
30. Número de resguardos indígenas en la jurisdicción del municipio	1	-	-
31. Población indígena en los resguardos indígenas del municipio	9.227	-	-

Fuente: DANE -Censo 2005 -; DNP – DDTs.

ARTÍCULO SÉPTIMO. EJE MODERNIZACION DE LA GESTION PÚBLICA

Parágrafo 1: DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL EJE:

GRÁFICA3. Diagnóstico general del eje





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Parágrafo 2: SECTOR GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA: El municipio de Sampués presenta una caracterización disfuncional como entidad territorial al ver afectada la prestación eficiente, eficaz y efectiva de sus servicios constitucionales y legales por un conjunto de restricciones institucionales, financieras, humanas, tecnológicas y de procedimiento, que resultan en bajos índices de desempeño organizacional, fiscal, tributario, social, económico, cultural, ambiental.

Parágrafo 3: DIAGNÓSTICO FINANZAS PÚBLICAS:

Índice de Desempeño Fiscal Municipal

La medición del desempeño fiscal conlleva a tratar un conjunto de variables correspondientes a cada categoría de las entidades. El objetivo metodológico es sintetizar el conjunto de aspectos en uno integral, el cual se denomina Índice de Desempeño Fiscal. Este índice explica la mayor parte de la variabilidad del conjunto de variables, lo que lo hace atractivo para la toma de decisiones.

El indicador sintético mide globalmente el resultado fiscal alcanzado en cada año y se encuentra en una escala de 0 a 100, donde valores cercanos a 0 reflejan bajo desempeño fiscal y valores cercanos a 100 significan que la entidad territorial logró en conjunto los siguientes resultados:

- a) Buen balance en su desempeño fiscal.
- b) Suficientes recursos para sostener su funcionamiento.
- c) Cumplimiento de los límites de gasto de funcionamiento según la Ley 617 del 2000.
- d) Importante nivel de recursos propios (solvencia tributaria) como contrapartida a los recursos del SGP.
- e) Altos niveles de inversión.
- f) Adecuada capacidad de respaldo del servicio de su deuda.
- g) Generación de ahorro corriente, necesario para garantizar su solvencia financiera.

Los indicadores utilizados se obtienen a partir de la estructura de cuentas anteriormente descrita y, como se mencionó anteriormente, son los siguientes: Autofinanciación de los gastos de funcionamiento; respaldo del servicio de la deuda; dependencia de las transferencias y regalías de la Nación; generación de recursos propios; magnitud de la inversión; capacidad de ahorro.

Estos indicadores se explican en detalle a continuación:

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114
EMAIL: concejosam@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

a) **Autofinanciación de los gastos de funcionamiento:** La autofinanciación de los gastos de funcionamiento mide qué parte de los recursos de libre destinación está destinada a pagar la nómina y a cubrir los gastos generales de operación de la administración central de la entidad territorial. Lo deseable es que este indicador sea igual o menor al límite establecido en la Ley 617 de 2000, de acuerdo con la categoría correspondiente. La información se obtiene a partir de las ejecuciones presupuestales reportadas al DNP. Los ingresos corrientes de libre destinación son los ingresos tributarios y no tributarios, y se excluyen los recursos que por ley o acto administrativo tienen destinación específica para inversión u otro fin.

b) **Respaldo del servicio de la deuda:** El indicador de respaldo de la deuda se obtiene como la proporción de los ingresos disponibles que están respaldando el servicio de la deuda. Este indicador guarda relación con los indicadores de las Leyes 358 de 1997 y 819 de 2003 y se espera que la deuda total no supere la capacidad de pago de la entidad ni comprometa su liquidez en el pago de otros gastos.

c) **Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías:** La dependencia de las transferencias y las regalías mide la importancia que estos recursos tienen en relación con el total de fuentes de financiación, es decir, indica el peso que tienen estos recursos en el total de ingresos y su magnitud refleja el grado en el cual las transferencias y regalías se convierten en los recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial. Un indicador por encima de 60% señala que la entidad territorial financia sus gastos principalmente con recursos de transferencias de la Nación y regalías. El monto de las transferencias no incluye los recursos de cofinanciación, pues son recursos no homogéneos a todas las entidades territoriales y, de ser considerados, generarían distorsiones en la evaluación.

d) **Generación de recursos propios:** Como complemento al indicador anterior, se relaciona el de generación de los ingresos propios, es decir, el peso relativo de los ingresos tributarios y no tributarios en el total de ingresos corrientes. Esta es una medida del esfuerzo fiscal que hacen las administraciones. Se espera que las entidades territoriales aprovechen su capacidad fiscal plenamente para garantizar recursos complementarios a las transferencias y regalías que contribuyan a financiar el gasto relacionado con el cumplimiento de sus competencias. El indicador se incluye para valorar el esfuerzo que hacen las entidades territoriales de generar rentas propias, pues el solo indicador de transferencias y regalías dejaría incompleto el análisis. Este indicador es importante para valorar explícitamente el esfuerzo fiscal territorial.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

e) Magnitud de la inversión: El indicador de magnitud de la inversión pública permite cuantificar el grado de inversión que hace la entidad territorial, respecto del gasto total. Se espera que este indicador sea superior a 50%, lo que significa que más de la mitad del gasto se está destinando a inversión. Para el cálculo de este indicador se entiende como inversión no solamente la formación bruta de capital fijo, sino también lo que se denomina inversión social, la cual incluye el pago de nómina de médicos y maestros, capacitaciones, subsidios, dotaciones escolares, etc. independientemente de la fuente de financiación. En un sentido más amplio, la inversión pública comprende tanto los gastos destinados a incrementar, mantener o mejorar las existencias de capital físico de dominio público destinado a la prestación de servicios sociales (por ejemplo, hospitales, escuelas y vivienda), como el gasto destinado a incrementar, mantener o recuperar la capacidad de generación de beneficios de un recurso humano (por ejemplo, educación, capacitación, nutrición, etc.). Es importante aclarar que el concepto de inversión social se diferencia del concepto de inversión de las Cuentas Nacionales, donde se incluyen los gastos en capital no físico -esto es, en capital humano- que, al igual que los gastos en capital físico, mejoran o incrementan la capacidad de producción o de prestación de servicios de la economía.

f) Capacidad de ahorro: Finalmente, el indicador de capacidad de ahorro es el balance entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes, y es igual al ahorro corriente como porcentaje de los ingresos corrientes. Este indicador es una medida de la solvencia que tiene la entidad territorial para generar excedentes propios que se destinen a inversión, complementariamente al uso de transferencias de la Nación y las regalías. Se espera que este indicador sea positivo, es decir, que las entidades territoriales generen ahorro. Este indicador incluye no solamente los ingresos corrientes de libre destinación de que habla la Ley 617 de 2000, sino también aquellos que legalmente no tienen destinación forzosa para inversión, estén o no comprometidos en alguna destinación específica por acto administrativo. A su vez, el indicador incluye dentro de los gastos de funcionamiento las transferencias a los órganos de control (asambleas, contralorías, personerías y concejos) y los gastos de funcionamiento de la administración central. Al gasto corriente se le suman los intereses de la deuda que corresponden en la práctica al costo por el uso del capital y no generan inversión.

Índice de Desempeño Integral Municipal

La metodología para la medición y análisis del desempeño municipal permite a departamentos cumplir con las exigencias legales que en materia de seguimiento y evaluación fueron establecidas en las leyes 617 de 2000 y 715 de 2001, así

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114

EMAIL: concejosam@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

como a los niveles nacional, departamental y municipal, evaluar la gestión pública de los municipios, para la toma de decisiones de política pública y de asignación de recursos con base en los resultados y la problemática local. La metodología evalúa la gestión municipal en cuatro componentes integrados: eficacia, eficiencia, cumplimiento de requisitos legales y gestión.

a) El índice de eficacia mide el estado de avance en el cumplimiento de las metas programadas en el Plan de Desarrollo. Está compuesto por el índice de sectores básicos que mide el cumplimiento de las metas programadas en los sectores de educación, salud y agua potable, y el índice de otros sectores, que hace lo propio con las metas de los demás sectores en los cuales la entidad territorial tiene competencia, de acuerdo con lo establecido en la Ley 715 de 2003 y la Ley 1176 de 2007.

b) El índice de eficiencia tiene como objetivo primordial medir la relación entre productos obtenidos e insumos utilizados por un municipio en el proceso de producción de bienes y de prestación de servicios básicos. En otras palabras, la eficiencia como medida de desempeño de la gestión permite evaluar la capacidad de un municipio de lograr una relación óptima (eficiencia relativa) entre los insumos y los productos obtenidos (bienes y servicios a su cargo), en comparación con los demás municipios. Igualmente, con la medición del componente de eficiencia se pueden identificar las unidades de producción más eficientes y calcular las mejoras potenciales de las entidades identificadas como relativamente ineficientes y, con base en estos resultados obtenidos, se pueden tomar decisiones encaminadas a reasignar recursos para optimizar insumos y a focalizar acciones institucionales hacia los municipios que presenten bajos niveles de eficiencia con el fin de mejorar la relación entre los insumos y los productos obtenidos.

c) El indicador de requisitos legales evalúa el nivel de cumplimiento en la incorporación y en la ejecución del gasto realizado por los municipios y distritos con los recursos del SGP en cada uno de los componentes. Es decir, evalúa, el nivel de cumplimiento en la incorporación (ingreso) y ejecución del gasto (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) realizado por los municipios y distritos con los recursos del SGP en las asignaciones especiales (alimentación escolar y ribereños del río grande de la Magdalena) y en las participaciones sectoriales (educación, salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general).

d) El índice de gestión es el promedio entre el índice de capacidad Administrativa y el índice de desempeño fiscal. La integración de estos componentes brinda señales importantes acerca de los resultados en gestión

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114

EMAIL: concejosam@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

pública obtenidos por las administraciones municipales, entendida, como un conjunto de procesos económicos, ambientales, políticos, institucionales, físicos y financieros concebidos desde su planificación, ejecución y evaluación para el cumplimiento de los planes de desarrollo municipales. El índice de capacidad administrativa mide la disponibilidad de recursos humanos y tecnológicos, así como la adopción de acciones, métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, control y evaluación, para el mejoramiento continuo de la entidad territorial.

El objetivo primordial del índice de desempeño fiscal es el de evaluar el estado de las finanzas de los municipios, y los siguientes son sus objetivos generales:

- a) Realizar un seguimiento al desempeño de las administraciones territoriales en el ámbito de las finanzas públicas.
- b) Analizar las causas de los resultados fiscales territoriales.
- c) Determinar las entidades territoriales de mejores desempeños fiscales.
- d) Arrojar señales tendientes a observar las entidades territoriales de más difícil situación fiscal.
- e) Determinar las entidades territoriales con mayores recursos fiscales

Los resultados de la evaluación de desempeño fiscal para el municipio de Sampués, entre los años 2008 y 2010, muestran los siguientes hallazgos:

TABLA 2. Línea de base del desempeño fiscal

INDICADOR	LÍNEA DE BASE 2010	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN
Porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento	73.43	Tendencia irregular con signos de decrecimiento en el porcentaje de los ingresos corrientes destinado para solventar los gastos de funcionamiento
Magnitud de la deuda	5.33	Reducción significativa en la magnitud de la deuda pública municipal.
Porcentaje de ingresos que corresponden a transferencias	93.46	Creciente dependencia de recursos por transferencia nacional.
Generación de recursos propios	59.27	Incremento en la generación de recursos propios a causa de un mayor recaudo tributario y no tributario
Porcentaje del gasto total destinado a inversión	21.44	Proporción relativamente constante de recursos destinados a la inversión social



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Capacidad de ahorro	21.44	Incremento en la capacidad de ahorro
Total indicador municipal	64.08	Incremento en el desempeño fiscal a causa de un mayor recaudo tributario, un manejo sostenible de la deuda y el incremento en la capacidad de ahorro
Posición municipal a nivel del departamento de sucre	9	Mejora en la posición del municipio a nivel departamental y nacional.
Posición municipal a nivel nacional	670	

Fuente: GAFDT-DDTS-DNP

Consecuente a lo anterior, el indicador de desempeño fiscal del municipio de Sampués ha mejorado relativamente entre los años 2009 y 2010, producto de un manejo sostenible de la deuda, un incremento en la capacidad de ahorro, una mayor generación y recaudo de ingresos tributarios y no tributarios.

Sin embargo, fiscalmente el municipio se encuentra en un estado de vulnerabilidad dada su exposición a desequilibrios en sus finanzas como consecuencia de posibles choques en sus estructuras financieras, es decir, *aunque el municipio de Sampués mantiene apenas un nivel de equilibrio relativo en su balance fiscal, no presenta excedentes que les permita sortear holgadamente algún desequilibrio en sus finanzas, debido a una mayor dependencia de ingresos por transferencias, una significativa asignación de ingresos corrientes a gastos de funcionamiento y una baja capacidad de ahorro.*

En relación con el desempeño integral del municipio de Sampués durante los años 2008 y 2010, se puede decir lo siguiente:

TABLA 3. Línea de base del desempeño integral

INDICADOR	LÍNEA DE BASE 2010	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN
Eficacia	59.7	Existe una irregular capacidad de ejecución de metas y cumplimiento de objetivos e indicadores de resultado en la gestión pública en el marco del cumplimiento del Plan de Desarrollo municipal
Eficiencia	45.89	Una subutilización o uso irracional de los recursos para el cumplimiento de sus fines constitucionales, legales y misionales.
Requisitos Legales	92.1	Una buena asignación de recursos fiscales de acuerdo con lo prescrito a la ley de transferencias

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114

EMAIL: concejosam@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Capacidad Administrativa	83.19	Un estancamiento en la implementación de procesos de modernización administrativa para el cumplimiento eficiente de las funciones misionales
Índice de desempeño integral municipal	67.8	Desempeño integral medio del municipio de Sampués a causa de baja capacidad de ejecución de metas y cumplimiento en los procesos de planificación y una inadecuada ejecución de recursos públicos ante la falta de criterios de asignación.
Posición municipal a nivel departamental	3	Estancamiento en la posición del municipio a nivel departamental y nacional.
Posición municipal a nivel nacional	524	

Fuente: GAFDT-DDTS-DNP

El municipio de Sampués presenta un desempeño integral **medio** en la gestión pública local, que se ha mantenido relativamente estable entre los años 2009 y 2010 y que manifiesta la necesidad de mejorar la asignación de recursos públicos a partir de criterios de asignación beneficio/costo en el gasto público, la mejora en los procesos administrativos y un incremento en el cumplimiento de indicadores y metas en los procesos de planificación local. Lo anterior, redundaría en la optimización de los recursos disponibles, la generación de mejores resultados en la calidad de vida de la población y el cumplimiento transparente de la práctica de la función pública en el marco de la ética pública.

Análisis de Ingresos

Los Ingresos Tributarios variaron positivamente (84%) al igual que los No Tributarios entre los años 2010 y 2011. Con relación a los primeros, su comportamiento se explica básicamente por el significativo incremento de los impuestos indirectos que pasaron de \$693.194.882 a \$1.291.464.437 entre 2010 y 2011. En el caso de los ingresos no tributarios, su incremento se asocia con el significativo aumento en el recaudo de tasas y derechos durante el 2011.

Las transferencias, que incluyen recursos del Sistema General de Participaciones, Transferencias Nacionales y Regalías, variaron negativamente en un 42%. Esta disminución se puede explicar por el comportamiento de los ingresos relacionados con SGP Salud dirigidos a dar continuidad y ampliar cobertura del régimen subsidiado.

Con relación a los ingresos de capital, observamos una variación positiva (29%).



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES

NIT 823.000.318-2

TABLA 4. Variación Real de los Ingresos 2010 – 2011

CONCEPTO	2010	2011	VARIACION 2010/2011
Tributarios	771.018.660	1.417.122.506	84%
No Tributarios	17.012.045	55.189.728	224%
Transferencias	18.705.433.287	10.862.360.572	-42%
Ingresos de Capital	7.379.856.050	9.531.699.665	29%
TOTAL	45.898.821.152	35.659.088.812	-22%

Fuente: Cálculos con base en la Ejecución Presupuestal de Ingresos de la Alcaldía Municipal de Sampués Vigencias 2010 y 2011.

Ejecución de los Gastos

Al analizar el total de los Gastos de funcionamiento se observa una variación porcentual negativa de -1%. Esto se explica porque si bien los gastos de personal y las transferencias corrientes porcentualmente se incrementaron, los gastos generales disminuyeron de manera significativa entre los años 2010 y 2011 en aproximadamente 13%.

TABLA 5. Variación Real Gastos de Funcionamiento 2010 – 2011

CONCEPTO	2010	2011	VARIACION 2010/2011
Gastos de personal	746.637.658	755.188.929	-1%
Gastos generales	260.580.805	225.825.210	-13%
Transferencias corrientes	320.391.500	335.374.061	5%
TOTAL	1.327.609.963	1.316.388.200	-1%

Fuente: Cálculos con base en la Ejecución Presupuestal de Gastos de la Alcaldía Municipal de Sampués Vigencias 2010 y 2011.

Con relación a los Gastos de Inversión, la mayor participación corresponde a gastos en Salud y Educación.

Los recursos invertidos en Educación, asociados con calidad - matrícula, mantenimiento y construcción de infraestructura, dotación, fortalecimiento y modernización, matrícula, calidad – gratuidad; tuvieron una variación porcentual significativa (148%) debido al incremento de los recursos por concepto de calidad – matrícula de un año a otro.

En el sector salud, donde los gastos de inversión tienen que ver con régimen subsidiado (ampliación y continuidad) y Plan Territorial de Salud (prestación de servicios, salud pública, promoción social, entre otros) la variación fue negativa

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114

EMAIL: concejosam@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

(-50%) la cual se explica por la significativa reducción de recursos ejecutados a través del Plan Territorial de Salud, específicamente en el tema de salud pública.

La inversión en Agua Potable y Saneamiento Básico (Infraestructura para calidad y acceso al servicio de acueducto; Infraestructura para Saneamiento Básico – sistema de alcantarillado, sistema de aseo; subsidios) aumentó en un 24%, explicado en su gran mayoría por la inversión de recursos hacia el sistema de aseo del municipio.

Otros Gastos de Inversión comprende recursos destinados a los sectores de Programa de Atención Integral a Primera Infancia, Promoción del Desarrollo, Fomento del Empleo, Restaurante Escolar, Seguridad Ciudadana, Justicia, Fortalecimiento Institucional – Modernización de la Gestión Pública, Desarrollo Comunitario, Equipamiento Municipal, Atención a Grupos Vulnerables que incluyen Programas diseñados para la Superación de la Pobreza Extrema, Atención y Prevención de Desastres, Medio Ambiente, Transporte, Agropecuario, Otros Servicios Públicos, Vivienda de Interés Social, Cultura, Recreación y Deportes. La variación porcentual fue negativa (-11%).

En el período comprendido entre 2010 y 2011, los Gastos de Inversión en Sectores Básicos se redujo en un 21%.

TABLA6. Variación Real Gastos de Inversión Sectores Básicos 2010-2011

CONCEPTO	2010	2011	VARIACION 2010/2011
Gastos de Inversión Educación	3.439.583.227	8.531.918.016	148%
Gastos de Inversión Salud	12.135.123.458	6.029.487.282	-50%
Gastos de Inversión Agua Potable y Saneamiento Básico	2.610.198.422	3.229.756.210	24%
Otros Gastos de Inversión	4.287.164.553	3.825.788.483	-11%
TOTAL	22.472.069.660	17.791.161.508	-21%

Fuente: Cálculos con base en la Ejecución Presupuestal de Ingresos de la Alcaldía Municipal de Sampués Vigencias 2010 y 2011.



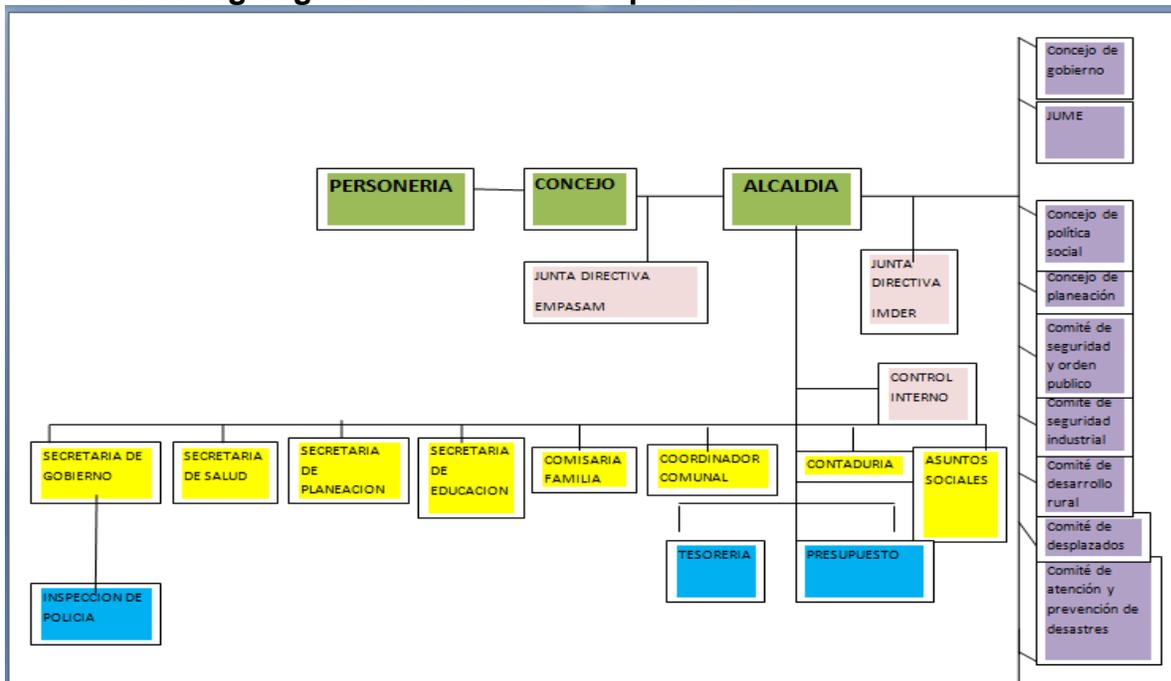
**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES**

NIT 823.000.318-2

Parágrafo 4: DESARROLLO INSTITUCIONAL. Gestión del recurso humano:

La planta de personal de la administración del municipio de Sampués se ajustó por medio del decreto N° 105 del 12 de octubre de 2005, esto con el fin de que los funcionarios cumplan con los criterios de eficiencia, eficacia y logren los objetivos, las metas y las funciones que la ley, el plan de desarrollo y los reglamentos le señalen. En este manual se pudo verificar que se estipulan la identificación del cargo, (en este aparte se relacionan el cargo, el código, el grado y el número de cargos), el propósito principal, la descripción de las funciones esenciales y las contribuciones individuales. Cabe resaltar que actualmente este manual de funciones se encuentra en actualización por parte de la administración municipal.

GRÁFICA 4. Organigrama Alcaldía Municipal 2012



Fuente: Empalme Municipal. Sampués. 2012

Listado de Dependencias del Nivel Central

El municipio de Sampués está conformado por dependencias centrales y descentralizadas. Entre las dependencias centrales se destacan:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

TABLA7. Empleados de la administración municipal

Organismos	Niveles ocupacionales							Tipo de cargo						
	Dir	ASE	Prof.	Tec.	Adm	Ast	Otros	Total	C. Adm	L. Nom Y Rem	contr.	C. Vac.	otro	Total
Concejo					1			1						1
Despacho del Alcalde	1					17		18	10	1			7	18
Personería	1				1			2	1	1				2
Oficina asesora		1				1		2		1			1	2
Secretaría del Interior	1					1		2	1	1				2
Secretaría de Salud	1			1		1		3		1			2	3
Secretaría de Educación	1					1		2		1			1	2
Secretaría de planeación	1		1			1		3	1	1			1	3
Oficina de control interno		1				1		2		1			1	2
Oficina de contaduría	1		1					2		1			1	2
Sección de presupuesto	1							1		1				1
Tesorería municipal	1			2		1		4	2	1			1	4
Sección de archivos y almacén	1							1		1				1
Fondo Rotatorio Microempresarial	1							1		1				1
Comisaría de Familia			3			1		4					4	4
Inspección Central de Policía				20		2		22	2	1		2	17	22
Total Servidores	11	2	5	23	2	27		70	17	15		2	36	70

Fuente: Empalme Municipal. Sampués. 2012

La planta de personal del municipio de Sampués- Sucre adoptada por el Decreto N°001 de 2011, sustentada por el Acuerdo N°022 de diciembre 20 de 2006 y establece la denominación y los códigos de los niveles y los cargos de los empleados. De igual forma, a través de los decretos 041 y 042 de 2011 la planta de personal junto con sus niveles salariales fue modificada.

La situación del desarrollo institucional en la administración pública del municipio de Sampués se encuentra en un atraso funcional y administrativo en las funciones misionales al carecer de herramientas, procedimientos y competencias en el recurso humano que permitan responder adecuadamente de cara al ciudadano de acuerdo con los cánones de una gestión pública orientada a resultados.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Entre los principales indicadores del desempeño municipal se encuentran:

TABLA 8. Línea de base del desarrollo institucional

INDICADOR	LÍNEA DE BASE 2011	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN														
Planta de personal	70 empleados	Baja capacidad de actuación en tanto no se cuenta con el personal y estructura administrativa suficiente para cumplir con los objetivos misionales de las dependencias y la Alcaldía														
Control interno	No existe una herramienta tecnológica para la supervisión de entradas y salidas del personal	Débil control interno integral a las actuaciones de los servidores públicos en todas dependencias del municipio														
Alistamiento del recurso humano ejecutivo	10% en el nivel de competencias y conocimientos en los secretarios de despacho	Bajo empoderamiento de funcionarios claves para cumplir de manera eficiente con las responsabilidades misionales de las dependencias														
Incorporación de TIC's	40% de los procedimientos administrativos manejados a través de herramientas tecnológicas	Baja incorporación de las TIC's en los procesos administrativos y de gestión pública														
Manuales de funciones y procedimientos	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: left;">Manual</td> <td style="text-align: right;">Año adopción</td> </tr> <tr> <td>De funciones</td> <td style="text-align: right;">2005</td> </tr> <tr> <td>Control interno contable</td> <td style="text-align: right;">----</td> </tr> <tr> <td>Control interno del municipio</td> <td style="text-align: right;">2008</td> </tr> <tr> <td>Operaciones y procedimientos</td> <td style="text-align: right;">2008</td> </tr> <tr> <td>Código de ética y valores</td> <td style="text-align: right;">2008</td> </tr> <tr> <td>Código del buen gobierno</td> <td style="text-align: right;">2008</td> </tr> </table>	Manual	Año adopción	De funciones	2005	Control interno contable	----	Control interno del municipio	2008	Operaciones y procedimientos	2008	Código de ética y valores	2008	Código del buen gobierno	2008	Desactualización de manuales y procedimientos internos administrativos de acuerdo con la ley y disposiciones reglamentarias
Manual	Año adopción															
De funciones	2005															
Control interno contable	----															
Control interno del municipio	2008															
Operaciones y procedimientos	2008															
Código de ética y valores	2008															
Código del buen gobierno	2008															
Sistematización contable, financiera y presupuestal	No existe un software integral para el manejo contable, financiero, presupuestal y tributario	Manejo desactualizado e inadecuada sistematización de información contable, financiera y de procesos legales y de registro de														

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114

EMAIL: concejosam@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

		bienes públicos
Bienestar del recurso humano	30%	Bajo cumplimiento de los programas de desarrollo del talento humano
Evaluación del desempeño	0%	Inexistencia de un sistema de seguimiento y evaluación al desempeño de los empleados de carrera administrativa y provisional.

Fuente: Empalme Municipal. Sampués. 2012

Información sobre los campos y canales de la página web

El Ministerio de las TIC´ formuló a la alcaldía de Sampués varias recomendaciones sobre la página web institucional con el fin que sean aplicables y lograr las metas trazadas por el gobierno en línea de la entidad, entre las que se encuentran:

- La página web principal debe contener noticias de actualidad e información de contacto tal como teléfonos, dirección, horario de atención entre otros.
- Información histórica, cultural y académica relacionada con los eventos y actividades del municipio.
- Información de todas las dependencias que la componen.
- Información de todos los funcionarios (teléfono, email, hoja de vida).
- Información dirigida a niños y niñas.
- Planes, proyectos y programas de la administración actual.
- Listado de trámites y servicios que presta la entidad.
- Una guía de ayuda al ciudadano.
- Servicios de información tales como: chat, foros y encuestas de opinión.
- El proceso y los avances del programa gobierno en línea serán socializados a los nuevos servidores públicos del año 2012.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Sistema de Control Interno

Los principales hallazgos en materia de control interno fueron los siguientes:

TABLA 9. Línea de base del control interno municipal

INDICADOR	LÍNEA DE BASE 2011	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN
Recuperación de cartera	30%	Baja capacidad de gestión para recuperar la cartera morosa debido entre otros aspectos a: 1) Desactualización del inventario de los bienes inmuebles (plan general de contabilidad pública) 2) No implementación de un software integral para la parte financiera, 3) Incumplimiento con el proceso de depuración contable, 4) Falta de operatividad del comité técnico de sostenibilidad contable y 5) la no aplicación del manual de políticas y procedimientos contables
Minimización de riesgos presupuestales	0%	Falta de mecanismos administrativos que le permitan minimizar los riesgos inherentes en las diferencias encontradas en los ejercicios presupuestales de ingresos.
Comité de contratación	0%	No existe un comité de contratación interno
Gestión documental	40%	Existe una débil gestión en el manejo documental de los procesos contractuales debido a: 1) Organización del archivo del municipal 2) Procedimientos de organización y administración de la documentación institucional
Control riesgo de corrupción	0%	No existen mecanismos de control en situaciones que vayan en contravía del principio de transparencia
Política de sistematización de información financiera	0%	Falta de una política institucional para: 1) la presentación oportuna de la información contable debidamente analizada, 2) se elaboren indicadores de gestión, 3) se realicen depreciaciones, provisiones, amortizaciones, valorizaciones y agotamiento para que las cifras reflejadas sean reales y confiables, 4) se actualice el inventario de los bienes inmuebles, 5) la depuración contable y 6) que se ponga en operatividad el manual de políticas y procedimientos contables.

Fuente: Empalme Municipal. Sampués. 2012



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Gestión de Proyectos

La administración Municipal cuenta con Banco de programas y proyectos de inversión, creado mediante acuerdo del 14 noviembre de 1998, que posee una organización administrativa adscrito a la secretaria de Planeación del Municipio, sin embargo será responsabilidad de toda la administración Pública Municipal incluidas las Secretarías sectoriales. El Banco de programas y proyectos cuenta con un manual de procedimientos y en él se especifica que los proyectos deben ser formulados por el responsable de cada Secretaría.

Los proyectos registrados en el BPIN son insumos para elaboración del POAI, además para la solicitud de recursos a las distintas fuentes de financiación, el BPIN cuenta con un sistema para el seguimiento y la evaluación de proyectos denominado SSEPI, donde existe un funcionario capacitado para la utilización del programa y responsable del BPIM, con más de 8 años de experiencia y cuyo cargo es profesional universitario de la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio de Sampues.

Las fichas de estadísticas básicas de inversión pueden ser consultadas en la página web del Municipio, donde se establece el estado de ejecución de acuerdo con el ciclo de proyectos.

Planeación del desarrollo

El proceso de planificación en el municipio de Sampués se caracteriza por presentar una disfuncionalidad orgánica que limita un desarrollo organizado, sustentable, promotor del crecimiento económico, satisfactor de las necesidades de la población y ejemplarizante como un modelo de gobierno eficiente y responsable con su función misional.

Entre las debilidades de la planificación municipal se encuentran:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

- No se encuentra actualizado y/o reestructurado el Plan Básico de Ordenamiento Territorial. El existente, aprobado mediante acuerdo 004 del año 2002 y a la fecha no existe una evaluación retrospectiva e integral de los resultados de su implementación.
- Se carece de un estudio de estratificación que sirva de referente para el establecimiento y cobro de tarifas en la prestación de los servicios públicos. Razón por la cual, las empresas prestadoras de los servicios de agua y alcantarillado, energía eléctrica, telefonía e internet, gas domiciliario realizan un cobro de manera discrecional y arbitraria afectando directamente la economía de las familias de Sampués.
- No se realiza una evaluación integral de la ejecución de los planes de desarrollo durante cada periodo de gobierno, por lo que se desconocen los impactos, dificultades, y/o limitaciones que se presentaron durante cada vigencia política, afectándose de esta manera el control social, la información institucional de cara a la transparencia, los informes de empalme y la obtención expedita de indicadores de logro y desarrollo del municipio.

Participación Ciudadana y Organizaciones Comunitarias

La participación ciudadana es algo importante y esencial porque alimenta el espíritu de la democracia, contribuye a la transparencia del ejercicio político y público, coadyuva a una respuesta pertinente a las necesidades de la población, promueve una gestión orientada a resultados, impulsa la legitimidad para el buen gobierno y sirve de apoyo en los procesos de planificación territorial.

Sin embargo en el municipio de Sampués, la participación comunitaria se ha visto limitada por una disfuncionalidad estructural y operativa que hace ineficaz el proceso democrático de acercamiento entre la comunidad y la administración municipal. De acuerdo con la percepción general, se ha entendido la participación como un derecho que incomoda el ejercicio de la función pública, desconociéndose las bondades y potencialidades para beneficio de la gobernabilidad y el buen gobierno local.

Entre las debilidades que se presentan en los procesos de participación y organización ciudadana en el municipio, están:

- Disfuncional Sistema Municipal de Planificación y participación Territorial
- Baja formación en gestión social y veeduría de las juntas de acción comunal recuperando su función planificadora y gestora.
- Inexistencia de planes comunales de barrio.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

- Inoperatividad de las ligas de usuarios y los espacios de veeduría en la gestión integral de servicios públicos.
- No se han formulado y ejecutado proyectos con la participación de las organizaciones de base.
- No existe una articulación sinérgica entre la administración municipal y las organizaciones de base.
- Se carece de una estructura orgánica acorde con las necesidades de articulación con la comunidad para la atención de sus necesidades y la presentación de propuesta de base.
- Pocos escenarios de participación comunitaria promovidos por la administración municipal para el diálogo propositivo de los asuntos y necesidades del municipio de interés general.
- Programas y proyectos para el fortalecimiento organizacional para la incidencia política de las JAC, JAL y organizaciones solidarias y comunitarias.

De acuerdo a la información suministrada por la Secretaria del Interior en el Municipio existen 53 Juntas de Acciones Comunales, cuyos representantes fueron elegidos el 26 de abril de 2012.

Organizaciones Sociales Vigentes

El municipio de Sampués cuenta con 4 organizaciones sociales de base, que son:

- Asociación de juntas de acción comunal:
- Liga municipal de consumidores:
- Comité de desarrollo y control social servicios públicos domiciliarios
- Red municipal de veedurías.

Asociaciones y Gremios Artesanales

La información suministrada con respecto al año 2008 infiere que en la municipalidad de Sampués existen 24 gremios artesanales y asociaciones empresariales, las cuales fueron creadas con el fin de obtener una mejor organización y estar prestos a cualquier beneficio. Estas organizaciones son:

COOAGROSAMPUES (cooperativa agroindustrial de Sampués)
ASMITASAM (asociación de microempresarios y talabarteros de Sampués)
ASODEMUSIP (asociación de mujeres artesanas de Santa Inés de Palito)
AIMAS (asociación de industriales de madera de Sampués)

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114

EMAIL: concejosam@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES

NIT 823.000.318-2

ASOBOLLOS (asociación de bolleros de Sampués)
ASMIARTEBAS (asociación de microempresarios artesanales ebanistas de Sampués.
ASOARMASANLUIS (asociación de mujeres artesanas de San Luis)
ACUSAM (asociación de curtidores de pieles de Sampués)
ASARCALA (asociación de artesanas en caña flecha de calle larga)
ASOARSAM (asociación de artesanas de Sampués)
Asociación para el desarrollo artesanal Zenú de calle larga
Asociación artesanías el sombrero
ASOPROCPOLLO (asociación de productores y comercializadores de pollos de Sampués)
AMCOS (asociación de músicos y compositores de Sampués)
COOTRASAM (cooperativa de transportadores de Sampués)
ASOVEINSAM (asociación de vendedores estacionarios independientes de Sampués)
ASOMASAM (asociación de maestros de obras y albañiles de Sampués)
APROMAPE (asociación de productores de Mateo Pérez)
APROA (asociación de pequeños productores de sabana larga)
ASOPEDSAM (asociación de pequeños productores desplazados de Sampués)
FUNTAMU (fundación talento de la mujer)
Fundación mujeres para el futuro
ARCCAS
ASOCOCHEROS (asociación de cocheros organizados de Sampués)

Parágrafo 5: OBJETIVO GENERAL: Fortalecer la gobernabilidad democrática municipal, a través de una mayor capacidad de administración y gestión pública orientada a resultados, en función de la cualificación del recurso humano, la participación ciudadana, la promoción del desarrollo local de manera sustentable y la incorporación de las TIC's en los procesos de la administración pública.

Parágrafo 6: OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fortalecer los procesos de gestión pública orientando las acciones de política local a la maximización del bienestar de la comunidad, el mejoramiento de la calidad de vida, la sustentabilidad de sus recursos naturales y la reducción de los factores de riesgo y desastres.
- Desarrollar programa de fortalecimiento de capacidades y de promoción del bienestar del recurso humano para la gestión eficiente de la entidad territorial.
- Democratizar y hacer accesible la información de la gestión pública municipal a fin de ganar legitimidad y credibilidad de la ciudadanía frente a las acciones de la administración local

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114

EMAIL: concejosam@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

- Fortalecer el capital social organizativo del municipio a fin de mejorar las sinergias interinstitucionales entre la administración y los grupos de interés locales
- Promover el mejoramiento de las capacidades organizacionales de las organizaciones de base para articular acciones de gobernabilidad e incremento en la incidencia política

Parágrafo 7: METAS DEL CUATRIENIO

- Secretaria de Hacienda Municipal creada y en funcionamiento
- Secretaría de Tránsito Municipal creada y en funcionamiento
- Un (1) banco inmobiliario como plataforma tecnológica y administrativa de manejo de los bienes inmuebles del municipio desarrollado.
- Inventario de los bienes inmuebles (plan general de contabilidad pública) actualizado
- Un (1) software integral para el registro financiero, presupuestal y contable adquirido e implementado
- 58 acciones Comunes fortalecidas y participando en el municipio.
- Un (1) estudio de reingeniería administrativa realizado
- Un (1) plan anual de capacitación, estímulos y bienestar social al servidor público del Municipio diseñado e implementado
- Un (1) programa de salud ocupacional en la administración municipal desarrollado

Parágrafo 8: ESTRATEGIAS

- Implementar un proceso de modernización institucional y reingeniería de las instancias municipales para el mejoramiento de los servicios y la construcción del Estado local como plataforma y palanca del desarrollo humano.
- Fortalecer las finanzas públicas, a través de un plan de Saneamiento financiero centrado en el buen manejo de la deuda pública, el mejoramiento de indicadores de calificación de riesgo y la optimización del sistema de recaudos.
- Fortalecer los procesos de control interno integral a las actuaciones de los servidores públicos en todas dependencias del municipio.
- - - Implementar integralmente el programa de gobierno en línea como una manera de ensanchar y aplicar la plataforma tecnológica digital del municipio a sus espacios de gestión pública y la rendición de cuentas.
- Implementar una estrategia prioritaria de ciudad digital que implique fortalecer la conectividad, accesibilidad y alfabetización ciudadana.
- Mejorar la eficiencia de los procesos administrativos en la gestión pública local para hacerla más expedita, transparente de fácil accesibilidad en los servicios



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

que se prestan en la función pública en coherencia con la política anti trámites del gobierno nacional.

- Fortalecer las competencias y el seguimiento a las responsabilidades del recurso humano de la administración municipal a fin de prestar un servicio público de cara a sus responsabilidades misionales.
- Garantizar una estructura financiera sana y sostenible.
- Procurar la selección y disposición de un recurso humano competente, en el marco de la aplicación de la carrera administrativa.
- Consolidar el Sistema de Servicio al Ciudadano.
- Fortalecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- Realizar una actualización catastral urbana y rural.
- Mejorar la focalización del gasto social.
- Fortalecer los sistemas de información.
- Mejorar el desempeño fiscal.
- Mejorar el índice de desempeño integral municipal.
- Mejorar el control y la calidad de la entidad territorial.
- Promover y construir de manera colectiva visiones de desarrollo territorial de largo plazo.
- Aplicar el manual de políticas y procedimientos contables.
- Actualizar el manual de contratación pública municipal
- Actualización del Manual de Funciones

Parágrafo 9: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

Diagnóstico

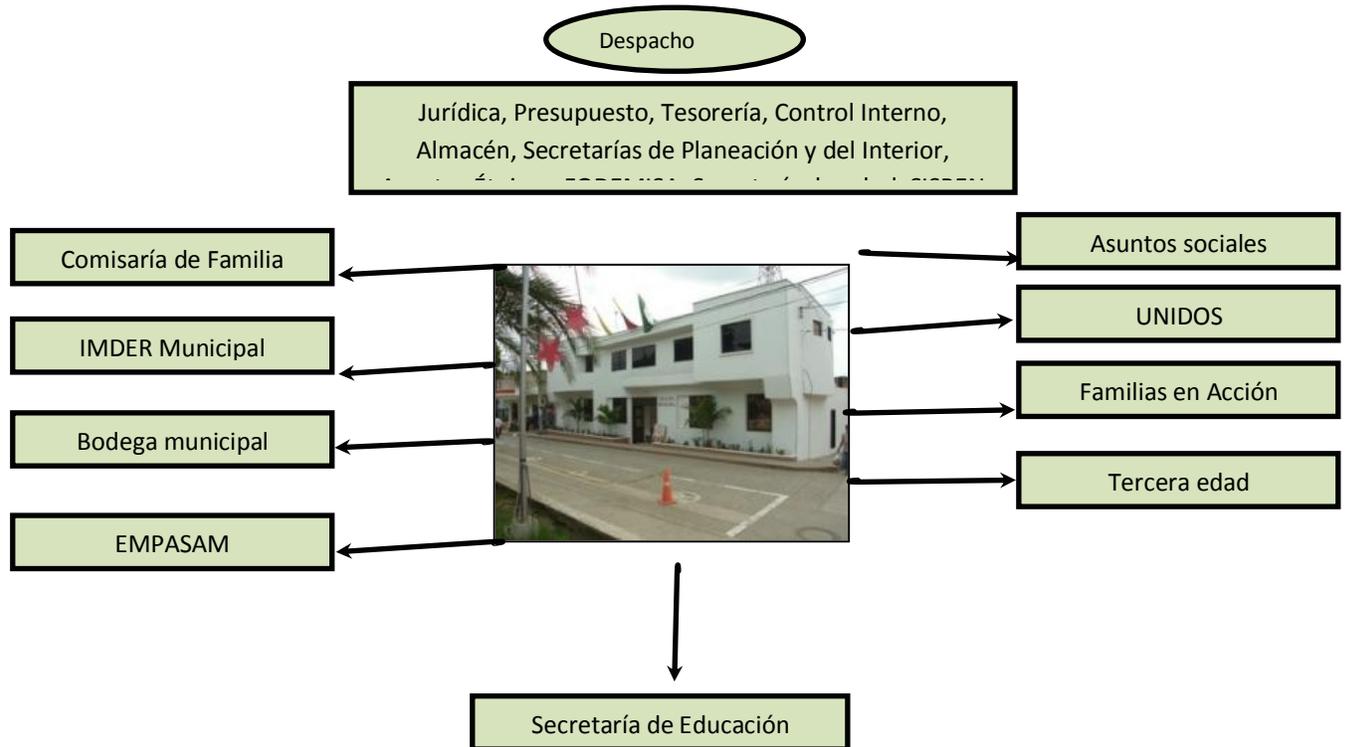
Logística administrativa municipal: La infraestructura para el funcionamiento administrativo y operativo del municipio de Sampués, se caracteriza por presentar una disfuncionalidad logística y de ubicación tanto para el cumplimiento de las labores misionales de los funcionarios públicos adscritos a la alcaldía, como de los servicios y entidades territoriales del orden local y nacional en razón a la facilidad de su acceso.

Por una parte, las dependencias al interior de la sede en la alcaldía municipal presentan una inadecuada distribución de espacios con el consecuente hacinamiento organizacional y humano. Por otro lado, la accesibilidad de algunas Secretarías, Institutos y algunos Programas Estatales de carácter territorial se encuentran dispersos y sin una clara ruta de acceso que permita a las personas ubicarlos fácilmente, conocer de su existencia y por lo tanto demandar sus servicios.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

GRÁFICA 5. Estructura funcional del municipio



Órgano administrativo alejado o por fuera de la sede de la alcaldía municipal



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Plaza de mercado: El municipio cuenta con una infraestructura pública para el acopio y el expendio de productos de la canasta familiar. Sin embargo, presenta un desaprovechamiento en su uso por cuanto existe una proliferación de ventas y vendedores ambulantes en la zona urbana que compite desigualmente con los dueños de depósitos y colmenas aunada a la cultura de la población que manifiesta preferencia por la compra a la mano de los productos de consumo familiar. Esta situación se ve mayormente en el expendio informal de carnes cuya comercialización se realiza carente de las mínimas condiciones de higiene y de buenas prácticas de manejo fitosanitario.

Cementerio: Debido a su antigüedad y a la falta de sistemas alternativos para la guarda o disposición final de los occisos, el cementerio municipal carece de espacio suficiente para prestar de manera adecuada su servicio a la población. De igual manera ante la falta de una administración eficiente se evidencia un mal estado en su infraestructura física lo que afecta su estética y logística. De acuerdo con el PBOT vigencia 2002 – 2009 se requiere el estudio y diseño de la ampliación de su capacidad actual para hacerlo coherente con la demanda de la población y las normatividad ambiental vigente.

Parágrafo 10: POLÍTICAS SECTORIALES

NACION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
No aplica.	No aplica.	Construir, ampliar y mantener la infraestructura del edificio de la Alcaldía, las plazas públicas, el cementerio, el matadero municipal, la plaza de mercado y los demás bienes de uso público, cuando sean de su propiedad teniendo en cuenta lo dispuesto en materia de equipamientos colectivos en el plan de ordenamiento territorial.

Parágrafo 11: OBJETIVO GENERAL

Mejorar el equipamiento público municipal de acuerdo con el ordenamiento territorial con el fin de garantizar una adecuada prestación en los servicios funcionales en la administración local y un adecuado y sano aprovechamiento de los bienes públicos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Parágrafo 12: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir y establecer los términos de construcción y localización del nuevo Palacio municipal
- Identificar el estado actual de los parques y zonas comunes del municipio
- Establecer rutas de accesibilidad para los servicios de la administración pública local y de los programas territoriales del orden nacional
- Establecer los términos para el diseño y ampliación del cementerio central

Parágrafo 13: METAS DEL CUATRIENIO

- Parque Millán Vargas mejorado integralmente
- Un (1) estudio de la capacidad del cementerio central durante el cuatrienio realizado.
- Un (1) estudio para la creación del parque industrial eco eficiente para la madera en el municipio de Sampués.

Parágrafo 14: ESTRATEGIAS

- Dar cumplimiento al Plan Básico de Ordenamiento en el marco del componente de Equipamiento Municipal.
- Gestionar recursos para la construcción y dotación del Palacio Municipal
- Gestionar la consecución de recursos del orden departamental y nacional para la construcción de parques y zonas comunes.
- Mejorar la prestación de los servicios en la función pública local de cara una mayor accesibilidad, atención al ciudadano y un mejor clima laboral.

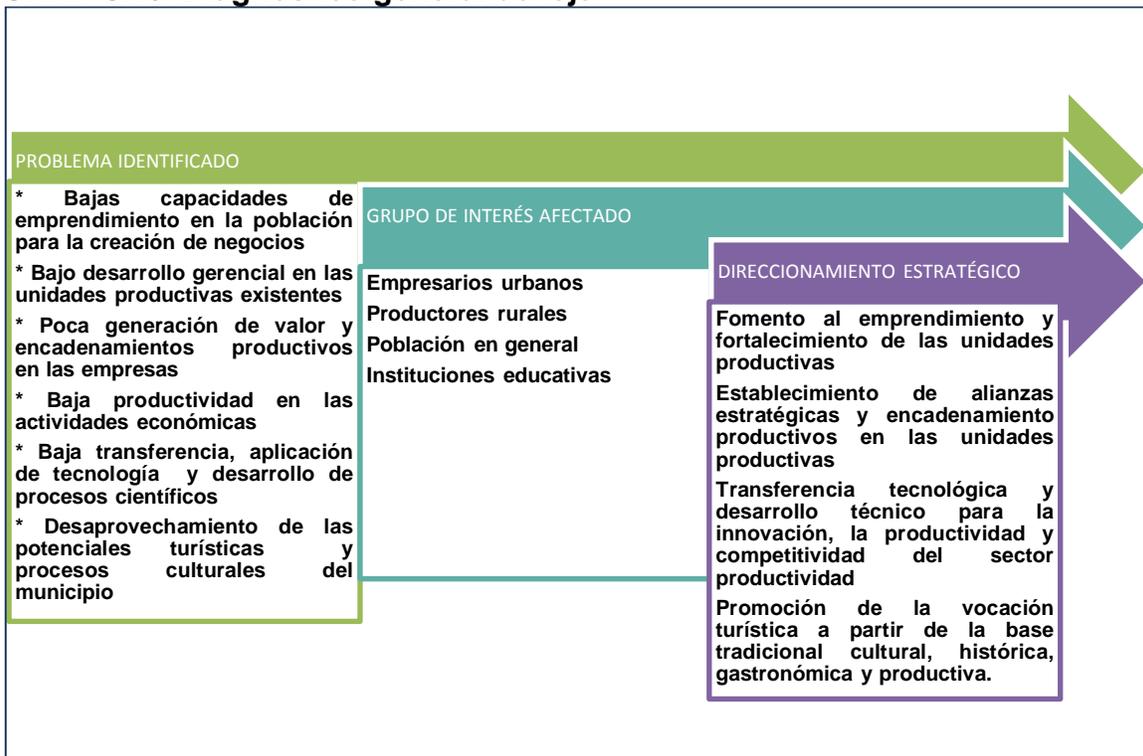


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

ARTÍCULO 8: EJE COMPETITIVIDAD EMPRENDIMIENTO E INNOVACION

Parágrafo 1:DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL EJE

GRÁFICA6. Diagnóstico general del eje





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Parágrafo 2: SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y ACUICOLA

Diagnóstico

El sector agropecuario de Sampués refleja la débil política de apoyo y promoción a la actividad que se presenta a nivel nacional producto de la desinstitucionalización y la falta de mecanismos de fomento que posibiliten un incremento en el área de siembra, la incorporación de procesos tecnológicos para el incremento de la productividad, la reducción de la pérdida en la cosecha, la reducción de los impactos del cambio climático y la protección frente a la cotización de los precios a nivel nacional e internacional que afectan los ingresos y la rentabilidad del sector.

Ante la situación anterior, en el municipio de Sampués los márgenes de comercialización en la producción agrícola son escasos y de pocas posibilidades para la potenciación de cadenas productivas, lo que se refleja en una económica rural de subsistencia, con poca generación de valor, productividad, desarticulada de los cadenas de valor y provisión a nivel nacional y bajo el desarrollo de prácticas de producción poco amigables con el medio ambiente.

TABLA 10. Línea de base producción agropecuaria

PRODUCTO/ INDICADOR	LÍNEA DE BASE 2010					DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN
	Has sembradas	Has cosechadas	Producción obtenida (Ton)	Rendimiento (Ton/Has)	% área utilizada	
Maíz amarillo mecanizado asociado	983.33	983.33	1616.66	1.64	37.01	Subutilización de la tierra con vocación maicera
Maíz amarillo tradicional solo	116.33	116.33	182.66	1.57	4.37	Bajo rendimiento en la producción
Arroz seco mecanizado (2009 – 2010)	92	26.5	46	0.5	3.46	Subutilización de la tierra con vocación arrocerera Bajo rendimiento en la producción

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114

EMAIL: concejosam@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Yuca industrial	170	215	3870	22.76	6.4	Subutilización de la tierra con vocación yuquera
Yuca consumo humano (2008-2009)	95	80	960	10.10	3.57	
Yuca consumo humano en asocio	1006.6	826.6	8672	8.61	37.89	
Name espino	100	83.3	933.3	9.33	3.78	Subutilización de la tierra con vocación ñamera
Name criollo asociado	93.3	70.3	562.6	6.03	3.52	
LÍNEA DE BASE 2010						
PRODUCTO/ INDICADOR	Promedio estanques en uso	Animales sembrados	Animales cosechados	Producción estimada (Kg)	Rendimiento (Kg/m2)	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN
Cachama	13	9000	6866.6	3433.3	5.72	Incremento y mejoramiento en la producción y el rendimiento de la explotación piscícola
Bocachico	11.3	13933.3	10233.3	5116.6	3.88	
Tilapia roja	4	1500	1500	675	1.35	
Tilapia negra	4	2350	2300	1035	0.207	
LÍNEA DE BASE 2010						
PRODUCTO/ INDICADOR	Promedio animales sacrificados	Peso promedio al sacrificio (Kg)	Producción obtenida (Kg)	Vacas en ordeño	Producción leche diaria (Litros)	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN
Bovino	1251.3	406.83	509.070,55	6.576,6	13.981,6	Baja productividad y estancamiento en el hato bovino y porcino para la producción, comercialización y consumo



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Porcino	3033.3	50	151.666,6			
---------	--------	----	-----------	--	--	--

Fuente: UMATA's - SDEMA - Consensos Municipales

Parágrafo 3: POLÍTICAS SECTORIALES

NACION	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS
La política nacional reconoce este sector como fundamental para acelerar el desarrollo sostenible del país, reducir los desequilibrios regionales y generar encadenamientos económicos y sociales. En ese orden de ideas, se buscará incrementar la competitividad de la producción agropecuaria, promover los encadenamientos productivos y la agregación de valor en la producción agropecuaria, forestal y pesquera; ampliar y diversificar los mercados agropecuarios externos e internos con productos de calidad; promover esquemas de gestión del riesgo y mejorar las condiciones para las inversiones en el campo; mejorar la capacidad para generar ingresos por parte de la población rural; promover la equidad en el desarrollo regional rural; y adecuar la institucionalidad para el desarrollo rural y la competitividad.	Crear el Consejo Departamental de Desarrollo Rural y Reforma Agraria como instancia de concertación y coordinación de las acciones y el uso de los recursos en los planes, programas y proyectos de desarrollo rural; coordinar con los municipios y los entes nacionales la prestación de la asistencia técnica rural; realizar la vigilancia y control sanitario de la distribución y comercialización de alimentación y de los establecimientos gastronómicos, así como del transporte asociado a dichas actividades, a excepción del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina por tener régimen especial. Coordinar con los municipios y los entes nacionales la prestación de la asistencia técnica rural Realizar la vigilancia y el control fito y zoonosanitario	Crear el Consejo Municipal de Desarrollo Rural, como instancia de concertación entre autoridades locales y las entidades públicas en materia de desarrollo rural; elaborar un plan general para prestar asistencia técnica rural; corresponde a los distritos y municipios categoría 1, 2 y 3 y Especial. Realizar la vigilancia y control fito y zoonosanitario a la distribución y comercialización de alimentos y de los establecimientos gastronómicos, así como del transporte asociado a dichas actividades; promover, participar y/o financiar proyectos de desarrollo del área rural que tengan impacto regional y/o que conserven la soberanía alimentaria para garantizar la seguridad alimentaria de conformidad con la zonificación de uso del suelo rural definida en la POT; prestar el servicio de asistencia técnica agropecuaria; promover alianzas de pequeños y medianos productores hacia proyectos con potencialidad exportadora.

Parágrafo 4: OBJETIVO GENERAL

Implementar una política de desarrollo rural integrado articulada con los circuitos económicos de los municipios vecinos, que permita aprovechar y fortalecer los potenciales productivos del área rural municipal, generando mejores condiciones de vida para sus pobladores, bajo un marco de protección, conservación y uso sustentable de sus recursos naturales.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Parágrafo 5: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar y direccionar la política de seguridad alimentaria diversificando la cadena productiva en hortalizas, peces, aves y cerdos.
- Mejorar las condiciones para el desarrollo de una actividad agropecuaria productiva, rentable y sustentable orientada en el marco de la asistencia técnica integral, transferencia tecnológica, acceso a maquinaria, potenciación de sistemas de riego, crédito, banco de tierras y titulación de predios y cadenas de valor.
- Fortalecer la institucionalidad agropecuaria local a fin de sincronizar y retroalimentar la política pública de cara a las demandas y necesidades del sector
- Mejorar las condiciones de práctica en el uso del suelo de las actividades agro productivas para su conservación, protección y aprovechamiento sustentable

Parágrafo 6: METAS DEL CUATRIENIO

- Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente creada.
- Un (1) Plan Agropecuario Municipal elaborado
- Fondo Agropecuario Municipal creado
- 300 hectáreas de tierras aprovechadas en la oferta departamental de tierras.
- 2.400 hectáreas de aprovechamiento agropecuario mecanizadas
- Un (1) banco de maquinarias adquirido
 - 40% de los suelos con árboles maderables y frutales reforestados
 - Aumentado en un 40% el número de pequeños y medianos agricultores atendidos por las unidades de asistencias técnicas.
- Una (1) zona agroindustrial en el municipio creada

Parágrafo 7: ESTRATEGIAS

- Diseñar e implementarla política de desarrollo rural del Municipio en concertación con las organizaciones y plataformas del sector rural.
- Implementar una estrategia de integración y emprendimiento rural, con énfasis en la construcción de una cultura agroecológica, eco turística y económico solidaria para asegurar la sostenibilidad social del proceso organizativo, productivo y de comercio justo
 - Suministrara poyo técnico a las iniciativas de producción ambiental de aire, agua, y alimentos agroecológicos.
 - Promoverla utilización de áreas de propiedad municipal y ejidos para la producción alimentaria.
 - Reactivar el Consejo Municipal de Desarrollo Rural, como instancia de concertación entre autoridades locales y las entidades públicas en materia de desarrollo rural

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114

EMAIL: concejosam@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

- Reactivar el Centro Interinstitucional de Educación Ambiental en coordinación con la secretaría de Educación y CARSUCRE
- Cofinanciar iniciativas de emprendimiento agro empresarial de acuerdo con las potencialidades del sector, la demanda insatisfecha y el impacto social en la población
- Desarrollar procesos educativos para la promoción de prácticas de producción rural amigables con el medio ambiente
- Participar y cofinanciar recursos en el marco de la convocatorias abiertas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para el fortalecimiento del sector agro y pecuario.
- Fortalecimiento de las organizaciones de productores rurales del municipio
- Cofinanciar con la gestión de proyectos agroambientales en el Fondo de Desarrollo Rural del departamento de Sucre y proyectos en CT+I en el Fondo de Inversión de Regalías
- Gestionar la implementación de mega proyectos ambientales de reforestación, re vegetación con criterios de protección y producción agro sustentable.
- Implementar del comparendo ambiental

Parágrafo 8: CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION.

Diagnóstico:

En el municipio de Sampués el desarrollo de actividades investigativas que generen conocimiento, incorporen transferencia tecnológica y promuevan la innovación no ha tenido la importancia estratégica que merece dada la poca preponderancia que este componente del desarrollo ha recibido en el diseño de la política pública local.

Fomentar la innovación y el uso del conocimiento, en primer lugar, requiere de un marco legal e institucional que propicie, facilite, fomente y financie la actividad y la ubique de acuerdo a su rol como eje transversal dentro del desarrollo local. En Sampués se carece de este instrumento por lo que resulta desconocido y desatendido en el diseño, ejecución y entrega de resultados de la política pública municipal.

En segundo lugar, la promoción de la actividad demanda la formación de capital altamente calificado que pueda transformar ideas y conocimiento en innovaciones. Desafortunadamente el Sampués sólo el 4% de la población tiene estudios en educación superior y en las Instituciones Educativas el proceso pedagógico y la

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114

EMAIL: concejosam@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

enseñanza se encuentran centradas bajo un enfoque academicista donde lo investigativo carece de lugar.

En tercer lugar, la sostenibilidad de la actividad científica, tecnológica e innovadora amerita la simbiosis entre las necesidades del sector productivo que necesitan ser atendidas – la respuesta pertinente de las universidades a través de procesos de investigación aplicada y el Estado local como actor estructurante de políticas e incentivos que direccionen la actividad hacia su objetivo último. El desarrollo empresarial de Sampués ha sido el resultado de la iniciativa empírica y la práctica tradicional de actividades que han carecido de un basamento tecnológico e innovador que permita ser competitiva, productiva y sustentable. Es de anotar, que el fortalecimiento tecnológico en algunas empresas dedicadas a la transformación de la madera y el maíz ha sido el resultado de la gestión individual de algunas unidades de negocio que han sentido la necesidad de mejorar sus procesos productivos de cara a las demandas del mercado, por lo que no han contado con el apoyo de la administración municipal.

Parágrafo 9: POLÍTICAS SECTORIALES

NACION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
El conocimiento y la innovación son un apoyo determinante para lograr transformar y dinamizar los sectores en que tradicionalmente se ha concentrado la economía. Por ello el Gobierno nacional busca identificar, producir, difundir, usar e integrar el conocimiento para apoyar la transformación productiva y social del país y generar crecimiento económico. Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) son concebidas como estratégicas en dicho proceso, pues son el medio a través del cual la información y el conocimiento fluyen sectorial y regionalmente.	La política departamental se articulará a la política nacional y a los lineamientos estratégicos y acciones de las Agendas Internas para la Productividad y la Competitividad Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación; haciendo énfasis en el fortalecimiento de la institucionalidad y el acceso a recursos del SNC y T + I.	La política municipal se articulará a la política nacional y departamental consolidando alianzas entre los distintos niveles de gobierno, las universidades, ONGs y el sector productivo del Departamento de Sucre, e impulsará la formación del recurso humano investigador desde los niveles de básica primaria, básica secundaria y media vocacional.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Parágrafo 10: OBJETIVO GENERAL

Promover a la ciencia, la tecnología e innovación como ejes transversales para el fortalecimiento de las actividades productivas e institucionales del municipio de Sampués y el logro de una mayor competitividad y sustentabilidad local.

Parágrafo 11: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Propiciar una cultura basada en el desarrollo investigativo, científico y tecnológico en la educación
- Fortalecer la plataforma tecnológica y el soporte logístico para la generación, apropiación y divulgación de procesos en ciencia, tecnología e innovación
- Proporcionar los implementos básicos para permitir el acceso a TIC.
- Fortalecer la Estrategia de Gobierno en línea en la entidad territorial.
- Orientar los procesos en ciencia, tecnología e innovación hacia el fortalecimiento de la competitividad y la sustentabilidad del sector productivo

Parágrafo 12: METAS DEL CUATRIENIO

- 120 estudiantes de la educación secundaria con competencias investigativas a través del proyecto Ondas Sucre.
- Un (1) Foro Municipal de Ciencia y Tecnología desarrollado.
- 100% de los hogares de la zona urbana con acceso a internet WiFi.
- 100% de las instituciones educativas del sector oficial de Sampués con Planes Educativos y Modelos Pedagógicos ajustados y direccionados a la promoción de la ciencia, la tecnología e innovación en la formación integral del estudiante.
- Cuatro (4) proyectos ejecutados en ciencia, tecnología e innovación que fortalezcan las cadenas de valor del maíz, cuero, madera y caña flecha y mejoran su competitividad, productividad y sustentabilidad.
- Un (1) Centro de Desarrollo artesanal y agroindustrial del municipio creado y funcionando.

Parágrafo 13: ESTRATEGIAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

- Impulsar la formación del recurso humano investigador desde los niveles de básica primaria, básica secundaria y media vocacional.
- Promover la cualificación y el hacer investigativo dentro de la política pública de educación municipal como eje transversal en la formación de la población escolar
- Articular el proceso formativo e investigativo de los estudiantes con el proyecto Ondas Sucre
- Promover el diseño, desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías en los procesos institucionales y productivos del municipio
- Financiar y cofinanciar proyectos en CT+I en el marco de las convocatorias abiertas por COLCIENCIAS
- Ajustar los Planes Educativos y modelos pedagógicos de las Instituciones Educativas a los procesos investigativos para la promoción de la ciencia, la tecnología y la invocación en la educación
- Fortalecer la articulación de la educación media y vocacional con los procesos formativos adelantados por el SENA en el marco de la potenciación de las competencias e ciencia, tecnología e innovación
- Fortalecer la institucionalidad del sector educativo, principalmente, y de la institucionalidad municipal para la promoción y el desarrollo de procesos de ciencia y tecnología como eje transversal del funcionamiento administrativo misional
- Articular las demandas en ciencia, tecnología e innovación del sector productivo e institucional en la formulación del Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología del Departamento de Sucre
- Fomentar el emprendimiento productivo de base tecnológica en el municipio
- Promover la formulación de proyectos en CT+I que tengan como objetivo identificación y presentación de soluciones que posibiliten la reducción de los factores de riesgo y desastres existentes en el desarrollo de las actividades económicas del municipio

Parágrafo 14: EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

En este sector se hará mención de las mini cadenas productivas representativas del municipio de Sampués, la agro - exportación de flores y la comercialización de ganado. Se han tomado como referentes del sector por ser de interés local, departamental y nacional en el marco de los procesos de integración comercial que se han venido desarrollando para la exportación de productos de alta demanda internacional. Así mismo, estas actividades presentan cierto grado de articulación con los circuitos de producción y comercialización s nivel regional y



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

nacional, lo que refleja la ventaja comparativa de la actividad y su impacto en el crecimiento económico del municipio, su desarrollo empresarial y la generación de empleo.

MINI CADENAS PRODUCTIVAS.

Diagnostico

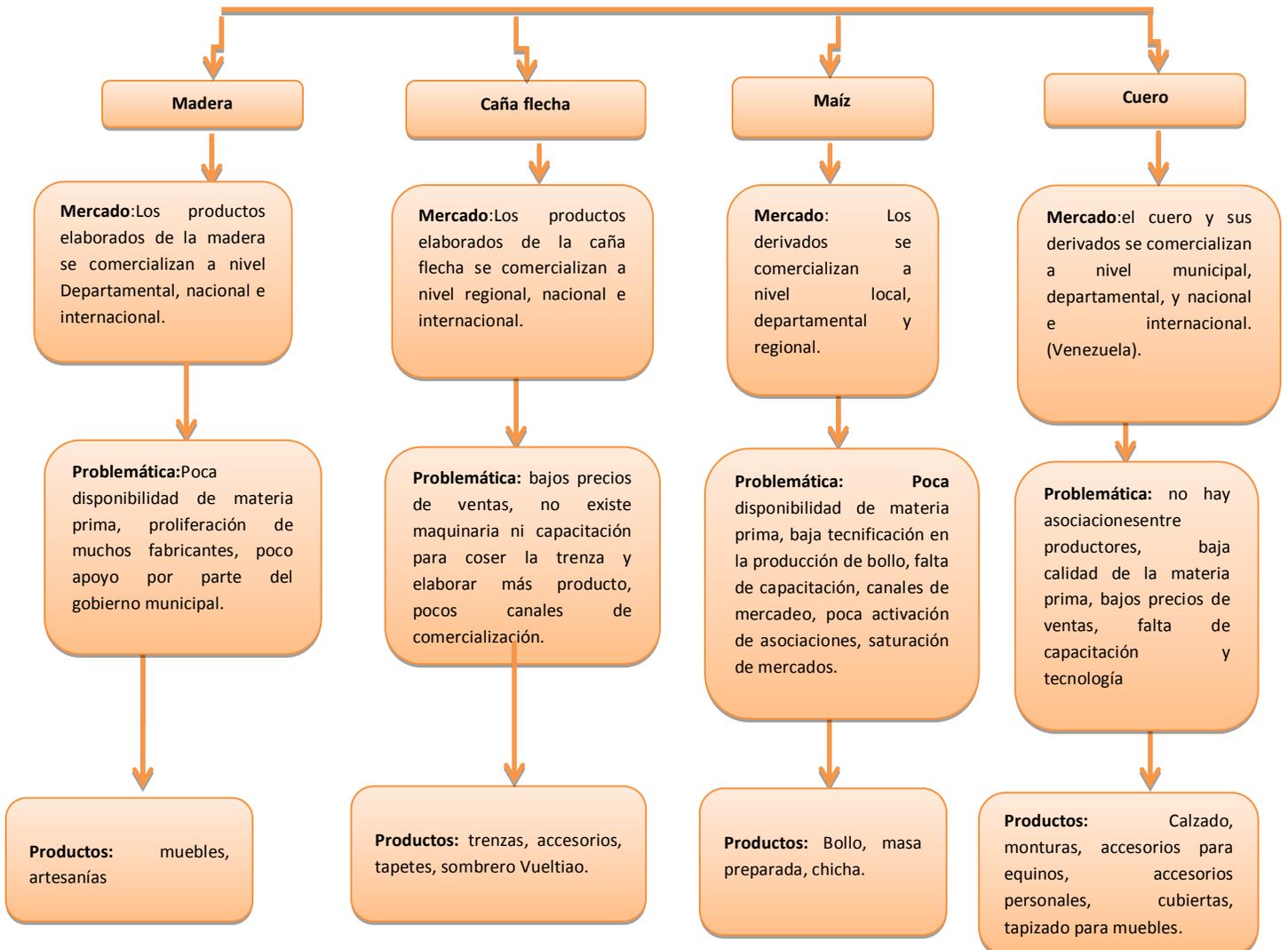
El sector de las mini cadenas productivas del municipio de Sampués pone en evidencia la débil política de apoyo institucional para promoción y el fomento de la actividad a fin de constituirse en uno de los renglones de mayor importancia para la generación de empleo, crecimiento económico y mejoramiento en la calidad de vida de la población, no obstante a su potencial estratégico como actividad de exportación y de articulación con los circuitos económicos regionales. Tradicionalmente, la actividad se ha venido desarrollando de manera informal, con una baja incorporación de procesos tecnológicos, desarrollo de la innovación, externalidades negativas en la parte ambiental, daños en la salud ocupacional, entre otros aspectos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

GRÁFICA 8. Diagnóstico mini cadenas productivas

MINI CADENAS PRODUCTIVAS





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

AGROEXPORTACIÓN

En el marco de las actividades agro exportadoras, es de mencionar que en el municipio de Sampués se encuentra desarrollando la producción de flores, follajes, plantas ornamentales, tallos, arboles de plumería y arbustos de adenium, con óptima calidad, haciendo uso de métodos agro tecnológicos orgánicos, que cumplen con las demandas de calidad de los mercados a nivel nacional e internacional, al mismo tiempo que preservan el medio ambiente y dan un manejo racional a los recursos naturales disponibles en la sabana tropical sucreña.

La actividad de la floricultura se ha estado realizando desde el año 1998 por la empresa Plantamos LTDA, ubicada en la Finca La Palma ubicada en el Municipio de Sampués – Sucre, a 500m al sur de la cabera municipal, vía que conduce al Municipio de Chinú – Córdoba.

TABLA 11. Línea de base producción agro exportadora

PRODUCTO	ÁREAS PRODUCIDAS	CANTIDAD EXPORTADA (mes)	MERCADO
Follajes	9 has	100.000 tallos	EE. UU y Canadá
Flores tropicales	5 has	5.000 tallos	Panamá
Palma	5 has		

Fuente: Plantamos LTDA. 2012

El área para la producción de la actividad se distribuye de la siguiente manera: follajes (9 has); Palma (5 has) y Flores tropicales (5 has). En cuanto a las exportaciones, actualmente se comercializan a EE. UU y Canadá 100.000 tallos mensuales de follaje y 5.000 flores tropicales mensuales a Panamá. A nivel nacional se venden 10.000 flores tropicales tipo ginger y heliconas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Los empleos directos generados por la actividad son de 15 personas e indirectos son 50.

Desde el punto de las posibilidades de la exportación al mercado de EE UU y Europa en el marco de los TLC celebrados en la actualidad por el gobierno Colombiano, es de mencionar que el sector de las floricultura y especies ornamentales tienen preferencias y ventajas comparativas al gozar de cero arancel y alta demanda por los consumidores estadounidenses y europeos. Además. Ello amerita que desde la política pública local se promueva y apoye este renglón prometedor para el crecimiento empresarial generador de empleos y divisas para la población.

COMERCIALIZACIÓN DE GANADO: La actividad de comercialización de ganado vacuno en el municipio de Sampués se integra a uno de los eslabones de la cadena de la ganadería en el departamento de Sucre. La institución que representa la actividad es SUBASTAR S.A, con más de 7 años contribuyendo a la integración de los pequeños y mediano productores de ganado a la cadena cárnica bovina.

De acuerdo con la información suministrada por el Observatorio de Precios y Costos Agrarios de la Zona Noroccidental del Caribe Colombiano –OPCA, el comportamiento de la comercialización de ganado vacuno en pie en las subastas realizadas en el departamento de Sucre durante el período 2007 a Agosto 2011 es la siguiente:

- La cantidad de ganado comercializado ha sido creciente en la medida en que se han establecido más empresas comercializadoras de ganado en otras localidades diferentes a Sincelejo, Sampués y Sincé. Así, del total de ganado comercializado Cogasucre (Sincelejo) participa con el 48%; Subastar(Sampués) con el 28%; Sugasam (San Marcos) el 18%; mientras que Subastar(Sincé) y Subastar((San Pedro) comercializan entre el 5% y el 7%
- En ganado hembra de primera calidad, la participaciones porcentuales son algo diferente: desde 2010 Cogasucre y Subastar-Sampués, cada una comercializan alrededor de la tercera parte del ganado; Sugasam en San Marcos, casi la cuarta parte y el restante 7% las subastas de Sincé y San Pedro.
- Los niveles más altos de precios de ganado de primera calidad, sobre todo en los dos últimos años, se registran en el siguiente orden: Sampués, Sincelejo, San Pedro, Sincé y San Marcos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Tabla 12. Precios por kilogramo anuales del ganado macho de levante de primera calidad en el Dpto. de Sucre, según subastas, 2007-2011 (\$/kilogramo)

años	levante				
	sincelejo	sampues	since	san marcos	san pedro
2007	3.373	3.392	3.401		
2008	3.261	3.222	3.092		
2009	3.099	3.079	3.032		
2010	2.846	2.879	2.762	2.657	2.823
2011	2.850	2.878	2.756	2.609	2.809

Fuente: Cálculos del Observatorio con base en información de subastas

- Los precios para ganado hembra de levante tendieron a ser ligeramente más elevados en Sampues y Sincelejo, por encima de los de Sincé, San Marcos y San Pedro. Hasta Agosto 2011, el precio en Sincé marcó ligeramente más bajo que San Marcos y San Pedro, por tanto su descenso ha sido más acentuado que en el de todas las subastas.

Tabla 13. Precios por kilogramo anuales del ganado hembra depreceba de primera calidad en el Dpto. de Sucre, según subastas, 2007-2011 (\$/kilogramo)

años	precios hembra levante				
	sincel	sampues	since	san marcos	san pedro
2007	2.514	2.536	2.527		
2008	2.407	2.408	2.320		
2009	2.400	2.372	2.268		
2010	2.256	2.250	2.209	2.178	2.082
2011	2.103	2.151	2.061	2.070	2.115

Fuente: Cálculos del Observatorio con base en información de subastas



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

En el marco de los mercados de exportación de ganado en pie y canal la situación del sector se ve afectada principalmente por la poca tecnificación de la actividad, en términos de trazabilidad, transferencia tecnológica del material genético, mejoramiento de las pasturas, las buenas práctica de cría, levante y ceba, el bajo desarrollo empresarial y el empirismo de su manejo.

De otra parte, los ganaderos del municipio carecen de una visión integral para el manejo y la práctica de la actividad, ya que basan la actividad en la trashumancia, la dependencia en el cambio de las estaciones, la poca organización sectorial aunada a la carencia de una política pública local que apoye e incentive la actividad.

Parágrafo 15. POLÍTICAS SECTORIALES

NACION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Promoción de la empleabilidad, el fomento al emprendimiento y la generación de ingresos son esenciales para el mejoramiento de las condiciones de vida. La política del Gobierno nacional apunta a diseñar acciones que ataquen los elementos estructurales que generan la informalidad laboral y empresarial. En ese orden de ideas, se propenderá por fomentar fuentes alternativas de financiación para las nuevas empresas por oportunidad; fortalecer institucionalmente la industria de soporte; generar cambios normativos para la formalización empresarial y la modernización del mercado de trabajo; diseñar mecanismos y estímulos para la formalización laboral y empresarial; establecer alianzas público – privadas en temas de emprendimiento orientadas al autoempleo; fortalecer la inspección, vigilancia y control del trabajo, entre otros aspectos.	Promover el empleo y la protección de los desempleados.	Promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial industrial; promover la capacitación, apropiación tecnológica avanzada y asesoría empresarial; promover el empleo y la protección a los desempleados.

Parágrafo 16: OBJETIVO GENERAL

Propende por la consolidación de un municipio competitivo por su productividad, innovación y sustentabilidad y emprendimiento, con la capacidad para poner la economía al servicio de la población y de reconocer en su gente el mayor potencial para el desarrollo económico y humano.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Parágrafo 17. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la política pública de fortalecimiento empresarial que posibilite la sostenibilidad de las unidades productivas, incremente su rentabilidad y amplíe los mercados de comercialización
- Afianzar el fortalecimiento organizacional y administrativo de las micro y pequeñas empresas
- Mejorar la capacidad de financiación empresarial a nivel de capital semilla, capital de trabajo, crecimiento del capital instalado
- Propiciar el desarrollo de una base emprendedora en el municipio que potencialice, diversifique y fortalezca el tejido económico y empresarial
- Promover el desarrollo de buenas prácticas productivas que mejoren el la competitividad de la actividad económica de manera sustentable

Parágrafo 18. METAS DEL CUATRIENIO

- 23 asociaciones productivas con su índice de capacidad organizacional incrementado en 30 puntos
- 20 unidades de base emprendedora creadas y en funcionamiento
- Cuatro (4) cadenas agroindustriales (maíz, cuero, madera y caña flecha) fortalecidas en cada uno de sus eslabones productivos
- Una (1) red de inteligencia de mercados para la comercialización de productos agroindustriales creada.
- Un (1) sistema de información productiva para el análisis y estudio estadístico de los procesos productivos de la economía local implementada.
- 500 jóvenes con competencias para el emprendimiento y la gestión empresarial

Parágrafo 19. ESTRATEGIAS

- Elaborar participativamente con los sectores estratégicos de la economía una política pública de competitividad, emprendimiento e innovación del municipio articulada a las agendas regionales y nacionales.
- Fomentar cadenas productivas, brindando especial apoyo a la pequeña, mediana empresa y a la empresa solidaria, como una manera de democratizar la economía.
- Fortalecerla industria, afianzando la actividad económica permanente de productores populares, asociaciones y artesanos.
- Promocionarlos corregimientos como zonas eco - turísticas y agroecológicas, preservando las características ambientales de cada zona.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

- Convocara los sectores políticos, académicos e inversionistas para avanzar en la plataforma municipal de ciencia, tecnología e innovación, para la recuperación y reconversión productiva del municipio.
- Fortalecer los sistemas de información precios y mercados para generar cultura del consumidor.
- Fortalecer las cadenas productivas de seguridad alimentaria, articulando productores y consumidores
- Promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial industrial; promover la capacitación, apropiación tecnológica avanzada y asesoría empresarial; promover el empleo y la protección a los desempleados.
- Impulsar iniciativas de articulación institucional, de educación y de financiación para el emprendimiento
- Impulsar las buenas prácticas en las actividades económicas del municipio
- Aprovechar integralmente los residuos sólidos de la cadena de la madera

Parágrafo 20. TURISMO Y ARTESANIAS.

Diagnóstico:

Sampués por el gran potencia que posee artesanal, agroforestal está incluido en el Plan Departamental de Turismo en las siguientes rutas:

- Ruta Ecológica: la zona indígena de municipio posee una gran diversidad de flora y fauna, las características del relieve son aptas para la práctica de deporte extremos, caminatas turísticas.
- Artesanales y Étnicas: Feria y reinado Nacional de Sombrero Vueltiao, Este colorido evento resalta la tradición ancestral y cultural Zenú, tanto del sombrero, como de su producción que es fuente de empleo en la región, además de posicionar a Sampués como Capital Mundial del Sombrero Vueltiao, posee un corredor artesanal y una amplia zona ubicada en el Resguardo indígena de San Andrés de Sotavento donde se encuentran asentamientos indígenas Zenúes.
- Ruta Gastronómica: Sampués posee una gran variedad de platos típicos.
- Ruta de Festividades: Fiestas de corralejas

El municipio de Sampués es reconocido por su artesanía entre los comerciantes de otros municipios que vienen a comprar los productos locales para revenderlos en sus lugares de origen. Es por eso que el municipio no lo identifican como el

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114

EMAIL: concejosam@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

principal productor del sombrero Vueltiao pues los productos artesanales locales carecen de una marquilla que lo identifique, esto sin mencionar otras infinidades de productos realizados con la caña flecha.

Anteriormente en el municipio de Sampués, la artesanía era la fuente de trabajo más sobresaliente del casco urbano y de algunas veredas, puesto que el sombrero Vueltiao era lo más usual en toda la región. Lo artesanal del sombrero Vueltiao pasaba de generación en generación y la caña flecha que es su materia prima, se daba en abundancia. Hoy día a pesar que los artesanos diseñan varios artículos con este material la retribución económica por la venta no es coherente con los costos de producción, ya que el costo de la mano de obra es muy baja y no recompensa el tiempo invertido; las futuras generaciones no trabajan en la artesanía tejida tradicional, sino en lo que tiene mejor comercialización en el momento que es la ebanistería. La poca artesanía que se encuentra es trabajada por las personas adultas que siguen con la tradición de sus ancestros, aunque su esfuerzo no sea retribuido siendo mínimo para el sustento de cada día.

Las principales organizaciones productivas alrededor de las artesanías son la Cooperativas artesanales o pequeñas microempresas, que han venido surgiendo paulatinamente en pro del rescate de la artesanía del sombrero Vueltiao; es así como un grupo de mujeres vecinas de este municipio se han dado a la tarea de organizarlas, buscar asesorías financieras y de capacitación hasta contar hoy en día con juntas administradoras conformadas por las socias y personería jurídica de las mismas, dedicadas a la producción del sombrero, bolso, gorras, canastos, trenzas, alfombras, pulseras, etc.

Estas cooperativas se han proyectado hacia la zona rural en donde se busca ayudar al pequeño productor en la elaboración de trenzas, quienes eran explotados por los conocidos intermediarios. Entre ellas se encuentran:

- **Tejidos:** En Sampués se encuentran artesanos dedicados al tejido de la hoja de caña flecha para elaborar el renombrado y famoso sombrero Vueltiao, tanto fino como de pacotilla, trenzas, otros utilizan el hilo para tejer hamaca y pellones. Estas microempresas están situadas en su mayoría en los corregimientos de Sabana larga, Palito, San Luis y la Ceja del Mango.
- **Las ebanisterías:** Se dedican a procesar la madera para la elaboración de muebles, como mecedora en todos los estilos, silla de comedor salas, cuartos y mesas etc. Existen en el municipio 12 establecimientos que emplean como materia prima madera de roble y cedro principalmente y otras como trébol, polvillo y vara de humo. La madera es traída principalmente del departamento de Córdoba con una frecuencia quincenal o mensual; la rentabilidad del negocio va de regular



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

a bueno; depositan los desechos en el basurero municipal un 75%, se los llevan los camiones que transportan ganados 20% y otro lo depositan en el patio del taller 5%. La comercialización de los productos se realiza a las ciudades de Barranquilla, Cartagena, Valledupar, Cali, Montería, y a comerciantes locales.

- **La Fustería:** Emplean también la madera para transformarla en fustes, los cuales se utiliza en la elaboración de sillas para montar.
- **Talabarterías:** Procesan el cuero curtido para fabricar abarcas, sandalias, sillas para montar, aperos, cubiertas, correas, etc. Existen 7 establecimientos que producen principalmente abarcas. La producción es de 120 docenas semanales generando 22 empleos diarios. Compran la materia prima en Sampués, Sincelejo y Montería. Se trabaja con capital propio (70%) y crédito extra bancario (30%). La rentabilidad del negocio es buena para un (70%) y regular para el resto (30%). La comercialización se realiza a los municipios de Sincelejo, Montería, Sahagún, Magangué.
- **Las curtiembres:** Son pequeñas empresas dedicadas al proceso de pieles, los cuales son usadas en las talabarterías. Existen 3 microempresas dedicadas a esta actividad, ubicadas en el casco urbano del municipio. Procesan 80 pieles semanales en promedio; traen la materia prima del matadero local, de Chinú, Chochó y Don Alonso, la transportan en carros, motos y burros sin el debido tratamiento y buena práctica de acopiamiento y tratamiento para su uso productivo final. La rentabilidad del negocio es regular para el 66% y buena para el 34%. Los insumos utilizados para curtir los cueros carecen de un sistema de disposición final por lo que son arrojados en los lugares de producción afectando la salud de los trabajadores, sus familias y población vecina. La comercialización se realiza principalmente a las talabarterías y artesanos locales y a los municipios de Chinú, Sincelejo y localmente.

Parágrafo 21. POLÍTICAS SECTORIALES

NACION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
La política nacional está orientada a fortalecer la institucionalidad y la gestión pública del turismo a nivel nacional y regional; mejorar la calidad de los servicios y destinos turísticos y promover la formalización; fortalecer las habilidades y competencias del talento humano en función de las necesidades de la demanda turística y generación de empleo; mejorar la gestión en infraestructura de soporte y conectividad para el turismo; impulsar la inversión en el sector	Con base en los lineamientos del gobierno nacional, elaborar y ejecutar el plan sectorial de desarrollo turístico.	La política municipal buscará articularse con los niveles de gobierno nacional y departamental, con el objeto de empoderar el turismo local a través de la promoción, capacitación, educación y sensibilización de los productos turísticos para fomentar las diversas modalidades turísticas.

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114

EMAIL: concejosam@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

turístico, buscando la generación de valor agregado nacional; fortalecer el desarrollo de productos turísticos especializados; enfocar las iniciativas de promoción turística por segmentos especializados del turismo.		
---	--	--

Parágrafo 22. OBJETIVO GENERAL

Potencializar el desarrollo sustentable y sostenible de la ruta turística aprovechando la práctica productiva artesanal y el desarrollo de la actividad cultural del municipio articulándola con la cadena de valor y los encadenamientos productivos del sector a nivel regional y nacional

Parágrafo 23. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y ponderar las posibilidades de desarrollo turístico del municipio
- Impulsar la participación de los actores del sector de artesanías en las actividades de gestión y planificación del turismo
- Impulsar a la entidad territorial como destino turístico a través de la elaboración y ejecución del plan sectorial de desarrollo turismo
- Fortalecer el desarrollo institucional para la promoción y el apoyo del sector artesanal
- Promover alianzas estratégicas para la inversión en el desarrollo de productos y destinos turísticos, en los cuales se privilegie su vocación artesanal.

Parágrafo 24. METAS DEL CUATRIENIO

- Un (1) plan sectorial de desarrollo turístico del municipio diseñado e implementado
- Un (1) comité de coordinación del sector turístico conformado que tendrá la responsabilidad de promover, facilitar, apoyar la articulación entre actores regionales y organismos del orden nacional para la gestación y desarrollo de iniciativas para el desarrollo del turismo,
- Municipio de Sampués articulado a las cadenas productivas de los sectores turístico y artesanal a nivel regional y nacional
- Cinco (5) rutas turísticas fortalecidas en el municipio.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2**

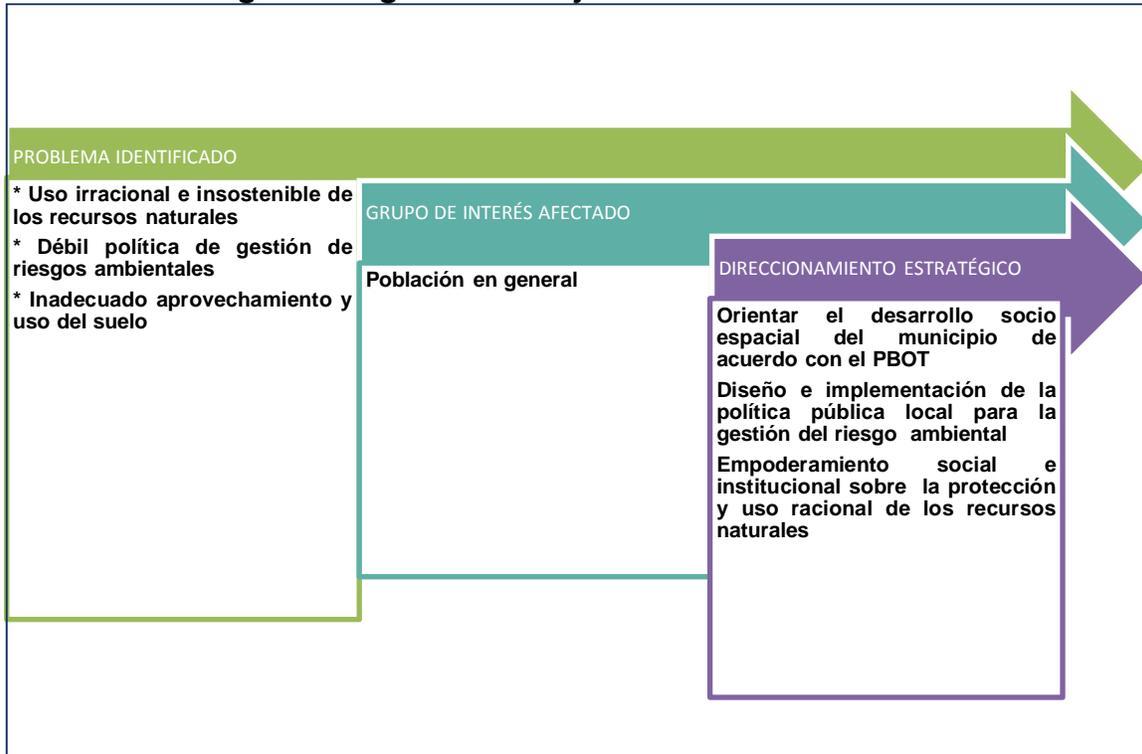
Parágrafo 25. ESTRATEGIAS

- Articular la política de promoción turística artesanal y cultural con las estrategias adelantadas a nivel departamental y nacional
- Mejorar la infraestructura logística, de soporte y desarrollo para la promoción del sector turismo
- Gestionar recursos desde las entidades del orden nacional y regional para la ejecución de proyectos de promoción y fortalecimiento del sector turístico

ARTÍCULO 9: EJE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Parágrafo 1. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL EJE

GRÁFICA 8. Diagnóstico general del eje





**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2**

Parágrafo 2. SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL.

Diagnostico

La práctica, mentalidad y comprensión de la importancia de la sustentabilidad ambiental ha sido poco entendida y resignificada en la población y la institucionalidad del municipio de Sampués. Fruto de ello, la continua afectación, degradación y uso irracional de los recursos naturales ha conllevado a una acelerada depredación de los recursos maderables y florales, que está relacionada de manera directa con el desarrollo de la actividad de la mini cadena de la madera. Las consecuencias de esta problemática se reflejan en una escasa disponibilidad de la madera y su acceso costoso, ya que cada vez se depende de la provisión de los departamentos del Interior del país como Antioquia, Chocó y los departamentos de la antigua Amazonía y Orinoquía.

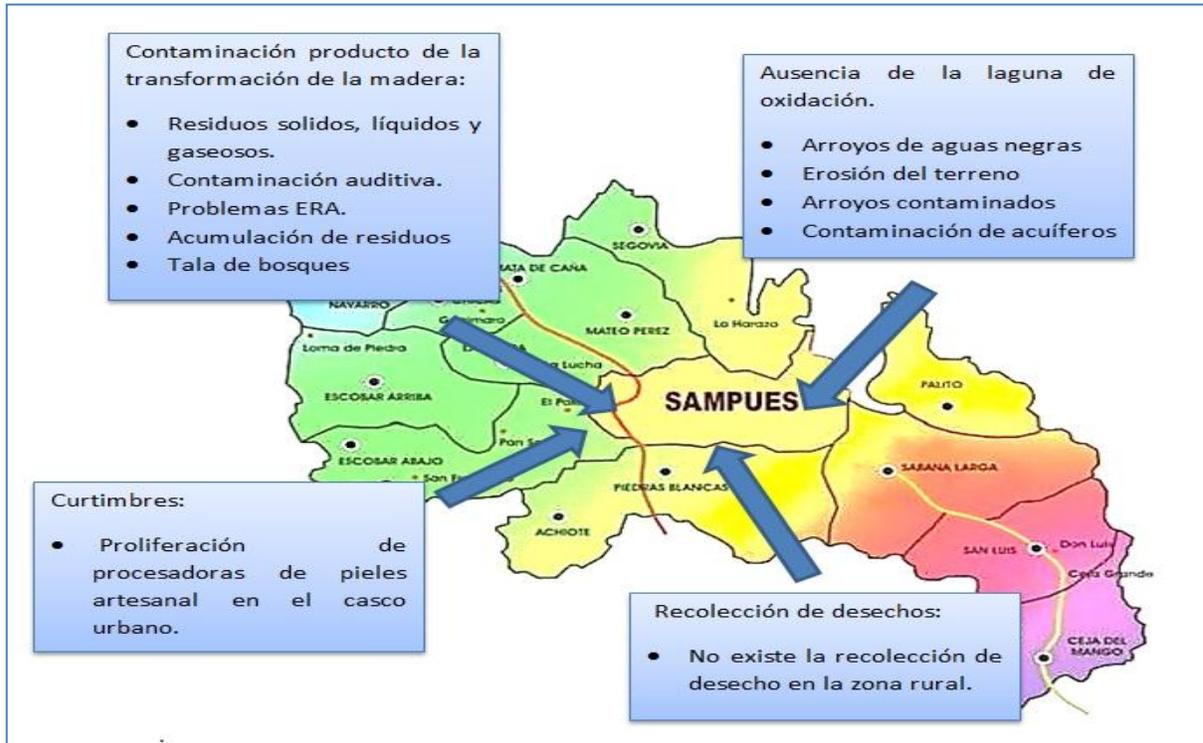
La situación ambiental del municipio de Sampués se resume de acuerdo con la descripción de la siguiente gráfica:



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES**

NIT 823.000.318-2

GRÁFICA 9. Diagnóstico del sector ambiental



Fuente: Autores. 2012

Parágrafo 3. POLÍTICAS SECTORIALES

NACION	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS
La política del gobierno nacional tiene como finalidad la protección de la diversidad biológica y la provisión de los servicios eco - sistémicos que sustentan y contribuyen al bienestar humano y por consiguiente a sus procesos de desarrollo y crecimiento económico. Las acciones estratégicas se orientan hacia la biodiversidad y sus servicios eco - sistémicos, la gestión integral del recurso hídrico, la gestión	Promover y ejecutar programas y políticas nacionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables; colaborar con las autoridades competentes en la ejecución de las tareas necesarias para la conservación del medio ambiente y disponer lo que requiera la adecuada preservación de los recursos naturales; ejecutar programas	Dictar las normas necesarias para control, preservación y defensa del medio ambiente; ejecutar programas y políticas para mantener el ambiente sano; coordinar y dirigir las actividades de control y vigilancia ambientales; ejecutar proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua; aplicar la estrategia de entornos saludables y manejo del agua en coordinación con otros sectores; diseñar programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control de contaminación del aire; realizar proyectos de irrigación, drenaje,

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114

EMAIL: concejosam@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

ambiental sectorial y urbana, cambio climático y el fortalecimiento institucional para una mejor gestión ambiental.	y políticas para el mantenimiento del medio ambiente; control y vigilancia ambiental con la colaboración de las corporaciones autónomas regionales; (las demás establecidas en el artículo 64 de la Ley 99 de 1993).	recuperación de tierras y defensa contra las inundaciones; implementar planes de manejo y aprovechamiento de cuencas y micro cuencas; realizar proyectos de uso y aprovechamiento de los recursos naturales; realizar proyectos productivos sostenibles enmarcados en la producción más limpia y los mercados verdes; adquirir y mantener áreas de importancia estratégica para la conservación de los recursos hídricos que surten agua los acueductos municipales y veredales (Aplicación Art. 111 de la Ley 99 de 1993, Art. 106 de la Ley 1151 de 2007); las demás establecidas en el artículo 65 de la Ley 99 de 1993.
---	--	---

Parágrafo 4. OBJETIVO GENERAL

Proteger, recuperar y acondicionar la estructura ambiental municipal, para propender por un modelo de desarrollo sustentable.

Parágrafo 5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar acciones para la recuperación y protección de áreas degradadas.
- Aumentar el área de bosques reforestados en cuencas abastecedoras de agua.
- Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, a través de la asignación y uso eficiente, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social.
- Cumplir los niveles de calidad del aire establecidos en la normatividad vigente.
- Implementar una visión de largo plazo en el uso de energía.
- Contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible a través del control y la reducción del riesgo de desastres.
- Contribuir a la sostenibilidad del desarrollo a través de la reducción del impacto del cambio climático en la población y su entorno.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Parágrafo 6. METAS DEL CUATRIENIO

- Cauces urbanos de los arroyos: Sampumá, Doce de Octubre y Nueve de Marzo recuperados ambiental y urbanísticamente.
- Un (1) programa de educación ambiental para beneficiar a jóvenes y adultos del municipio ejecutado
- Cien (100) hectáreas para reforestación con especies nativas establecidas y sostenidas
- Una (1) unidad para la Conservación y Aprovechamiento de la Vida Silvestre establecida
- Arroyo el Campano sector La Victoria, zona urbana, canalizado en concreto.

Parágrafo 7. ESTRATEGIAS

- Promover un programa de responsabilidad ambiental empresarial que convoque a la producción más limpia en el Municipio.
- Desarrollar las bases institucionales y técnicas para la construcción de una línea de manejo, procesamiento y reutilización de los residuos sólidos especiales, orgánicos e inorgánicos, a través de alianzas con cadenas productivas.
- Articular el municipio a las redes y plataformas de gestión de estrategias de rectificación y adaptación al fenómeno natural del cambio climático.
- Implementaremos el sistema de gestión ambiental municipal SIGAM y el sistema de gestión ambiental comunitario SIGAC, como instancias transversales a la construcción del Municipio como territorio sustentable.
- Avanzaren la recuperación integral de las cuencas y fuentes hídricas que nacen y atraviesan el Municipio a través del repoblamiento de las especies nativas adecuadas para al fin.
- Gestionar los recursos necesarios para la construcción de dos ecoparques.
- Consolidar las redes de monitoreo y manejo sustentable de los recursos naturales y sistemas ambientales del Municipio (aire, recurso hídrico, arbolado, zonas verdes, reservas forestales, espectro electro magnético y eco parques).
- Implementar el sistema de gestión integral de residuos sólidos PGIRS con énfasis en la construcción de cultura ambiental y la generación de economía solidaria a partir del reciclaje.
- Fortalecer el sistema de servicios ambientales y de aseo a partir de la labor gestora de la empresa de acueducto, alcantarillado y aseo - EMPASAM y de la auditoría al conjunto del sistema de prestación del servicio público de aseo.
- Implementar una estrategia de sensibilización y formación en cultura ambiental escolar, a través de los PRAES y redes de expedicionarios ambientales.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

- Fomentar la cooperación interinstitucional para la ejecución de programas conjuntos de manejo, conservación y protección de recursos naturales y el control y seguimiento de los factores de riesgo ambiental durante el cuatrienio.
- Hacer cumplir la normatividad de uso de suelos y aprovechamiento de acuerdo con el Plan Básico de Ordenamiento Municipal.
- Ejercer control sobre algunas prácticas de los habitantes que degradan las condiciones ambientales y la calidad de vida.
- Controlar el vertimiento de los diferentes compuestos químicos utilizados para la fabricación y el mantenimiento de los productos comercializables a fin de disminuir la contaminación del agua.
- Controlar la quema de residuos sólidos por parte de personas de los sectores vecinos y el vertimiento de serrín por parte de los transportadores de ganado en las orillas de las carreteras intermunicipales.
- Realizar acciones de control, vigilancia y monitoreo en el municipio.

Parágrafo 8. GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES.

Diagnostico

El municipio de Sampués se caracteriza por carecer de una alta vulnerabilidad en la ocurrencia de desastres de alto impacto en la población. Los eventos de riesgos son ocasionales y esporádicos que responden al cambio en las estaciones climáticas como inundaciones súbitas de arroyos o generación espontánea de incendios a causa de las altas temperaturas.

Sin embargo, el municipio cuenta con una red de cooperación interinstitucional para la prevención y la atención de desastres naturales como la Cruz Roja, la Defensa Civil y el Cuerpo de Bomberos.

TABLA 14. Línea de base de los riesgos y desastres

INDICADOR	LÍNEA DE BASE	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN
Porcentaje de riesgo ocasionado por hundimiento de terreno	3% del territorio con amenaza de riesgo por hundimiento de terreno	
Porcentaje de riesgo ocasionado por	1% del territorio con amenaza de riesgo por desbordamientos	

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114

EMAIL: concejosam@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

desbordamientos	
Porcentaje de riesgo ocasionado por inundaciones	6% del territorio con amenaza de riesgo por inundaciones
Amenazas por inundaciones	Ocurre con las intensas precipitaciones de larga duración. Estas inundaciones son causadas principalmente por el arroyo canoas y el Mocha
Degradación por erosión	El municipio de Sampués por pertenecer al paisaje lomerío, está expuesto al desgaste del suelo por erosión desde muy ligera a severa. la extracción de madera con fines industriales y obtención de energía para la cocción de los alimentos, de igual forma la “civilización” de la tierra para la implantación de ganadería extensiva, estos últimos tiempo de mayor duración en el cual actúa el agua y el viento en transporte de material, ocasionando entre otros la baja retención de humedad, baja fertilidad, disminución del horizonte superficial y por ende la baja en los niveles de rendimiento y de rentabilidad
Amenaza por incendios forestales	La mayoría de los incendios que se presentan en el Municipio, se debe a la imprudencia humana en época de verano, ya sea por accidente y otros por la práctica incorrecta de quema en el establecimiento de cultivos que en muchos casos son incontrolables produciendo sequedad del suelo y del viento
Amenaza por incendios forestales	La mayoría de los incendios que se presentan en el Municipio, se debe a la imprudencia humana en época de verano, ya sea por accidente y otros por la práctica incorrecta de quema en el establecimiento de cultivos que en muchos casos son incontrolables produciendo sequedad del suelo y del viento. Casi se puede afirmar que en la mayoría de los corregimientos se presenta este tipo de amenaza, principalmente en el área de bosque que aún existe en la llamada zona indígena, San Luis y cercanías a la cabecera municipal

Parágrafo 9. POLÍTICAS SECTORIALES

NACION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
La política del gobierno nacional se orienta a evitar la configuración de escenarios de riesgo, reducir el existente y minimizar los impactos asociados a los desastres sobre la población. Para ello se fortalecerá el Sistema Nacional para la	Como parte del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres los departamentos deben incorporar en sus planes de desarrollo las disposiciones y recomendaciones específicas contenidas en el Plan Nacional para la Prevención y Atención	Los municipios hacen parte del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y les corresponde incorporar en sus planes de desarrollo las disposiciones y recomendaciones específicas contenidas en el Plan Nacional para la Prevención y Atención de

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114

EMAIL: concejosam@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Prevención y Atención de Desastres; se formularán políticas públicas estratégicas asociadas con mejorar la capacidad técnica de las entidades territoriales y Corporaciones Autónomas Regionales en gestión del riesgo, entre otros aspectos.	de Desastres; ejercer la dirección, coordinación y control de todas las actividades administrativas y operativas que sean indispensables para atender situaciones de desastre cuando estas sean calificadas como de carácter regional; contribuir a coordinar y articular el desarrollo de las políticas nacionales entre las diferentes entidades del nivel nacional en su territorio y promover ante el gobierno nacional la gestión de proyectos de iniciativa o interés municipal de impacto regional o subregional.	Desastres; involucrar el componente de prevención de desastres y, especialmente, disposiciones relacionadas con el ordenamiento urbano, la delimitación de zonas de riesgo y los asentamientos humanos o reubicación de asentamientos, así como las apropiaciones que sean indispensables para el efecto en los presupuestos anuales; ejercer la dirección, coordinación y control de todas las actividades administrativas y operativas que sean indispensables para atender una situación de desastre declarada como local; mantener actualizado el inventario de viviendas localizadas en zonas de alto riesgo de conformidad con lo exigido en el artículo 5 de la Ley 2 de 1991.
---	--	---

Parágrafo 10. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el sistema de atención local de desastres a fin de aminorar las amenazas y hacer seguimiento a los factores de riesgo que pueden afectar la integridad física y socio ambiental de la población del municipio.

Parágrafo 11. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar el plan local de atención y prevención de desastres y riesgos
- Generar un proceso cultural y pedagógico en la población para la sensibilización y acción preventiva y correctiva en la mitigación de los riesgos ambientales y filantrópicos
- Fortalecer la capacidad institucional para el desarrollo de la política pública de atención y prevención de desastres y riesgos
- Implementar una estrategia de supervisión y monitoreo para el seguimiento de los factores de riesgo y desastre en el municipio.

Parágrafo 12. METAS DEL CUATRIENIO

- Un (1) Comité Local de Prevención y Atención de Desastres conformado.
- Cuatro (4) campañas pedagógica para la prevención de desastres desarrolladas



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

- Una (1) ruta protocolaria para la orientación y acción preventiva y de ejecución frente a la aparición de fenómenos causantes de desastres, diseñada.
- Un (1) sistema de información integral para el seguimiento, análisis y evaluación de los factores de riesgo ambiental del municipio en el marco del Plan Local de Prevención y Atención de Desastres y Riesgos, diseñado e implementado.

Parágrafo 13. ESTRATEGIAS

- Generar por intermedio de la Secretaría de Planeación las normas que permitan la protección de los arroyos y sus rondas.
- Lograr la gestión interinstitucional con organismos regionales para concretar la participación en el desarrollo de los programas de prevención y atención de desastres
- Planificar y articular acciones y gestionar recursos en el marco del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres
- Presentación y gestión de proyectos integrales para la prevención de desastres
- - Desarrollar conjuntamente con la policía ambiental, CARSUCRE y la Secretaría de Gobierno acciones preventivas y punitivas para la minoración de riesgos en la población
- Articular la política pública local de prevención y atención de desastres de acuerdo con los lineamientos del Plan Nacional de Prevención de Desastres y Riesgos y el Plan de Desarrollo Nacional 2011-2014

Parágrafo 14. GESTION DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Diagnostico

El paulatino aumento de población, sumado a la ausencia de modelos de planificación, uso indiscriminado de los recursos naturales y el impacto del modelo de desarrollo económico actual, entre otros, representan los elementos más importantes que han modificado el proceso de uso y ocupación del territorio sampuesanos.

Estos fenómenos han generado una creciente presión por nuevos usos y relaciones en el territorio y por lo tanto cambios en el nivel de vida de los habitantes y en el entorno ambiental. Estos cambios, generalmente rápidos, no han dado tiempo para diseñar estrategias apropiadas sobre el uso y manejo del territorio, lo que ha implicado que las decisiones hasta ahora se hayan tomado sin una clara definición de políticas y sin un adecuado nivel de información.

De otra parte, a pesar que el municipio cuenta con grandes potencialidades en su territorio y en su población, que le dan ventajas comparativas frente a otros entes



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

territorial, incluyendo a Sincelejo, muchas de estas se han visto reducidas por la influencia de una serie de restricciones que a través del tiempo han generado conflictos de tipo social, económicos, institucionales y ambientales, que de alguna manera reducen las posibilidades de desarrollo del municipio.

En este sentido, las restricciones son aquellas limitantes que afectan ya sea directa o indirectamente el desarrollo de una ó varias partes del territorio y que por lo tanto se han convertido en un obstáculo casi permanente.

Dentro de los problemas priorizados que tiene el municipio de Sampués son:

- La contaminación por el vertimiento de las aguas servidas provenientes del perímetro urbano sin ningún tratamiento a las cuencas y rondas de los arroyos próximos al área urbana.
- La ocupación ilegal con viviendas en las zonas de protección de las rondas de los arroyos del área urbana, presentando amenazas para las mismas e impidiendo la incorporación de estas aéreas al sistema de espacio público de la ciudad.
- El alto nivel de deforestación que presenta el territorio, que sumado a las prácticas agropecuarias inadecuadas que se presentan en algunos sectores del territorio, están ocasionando procesos severos de erosión que destruyen gran parte de los suelos y progresivamente su capacidad productiva; siendo una gran amenaza a corto plazo para la industria de la madera, debido a la alta dependencia que se tiene de la materia prima que cada vez se obtiene de lugares muy distantes.
- Desde el punto de vista antrópico la mayor limitante que tiene el municipio es la falta de control y manejo del desarrollo físico – urbano en lo concerniente a conflicto de usos, cumplimiento de normas de diseños en el equipamiento dotacional, respeto de normas urbanas y de construcción y la falta seguimiento y evaluación a los planes y acciones que inciden en el desarrollo urbano. Igual de relevante es la informalidad en la tenencia de la tierra y el uso de la misma malogrando los ingresos corrientes de la administración municipal. Esta situación hace que el municipio pierda mucha autonomía y capacidad de liderazgo en la administración del territorio y en la prestación de servicios sociales que son requeridos por la población pero que no se pueden atender por medio de los recursos externos.

A esta grave situación se suma otros factores que de alguna manera inciden directa o indirectamente en el desarrollo del municipio, ellos son:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

1. La poca generación de empleo que existe actualmente a nivel urbano y rural, sumado a la tendencia migracional que atrae personas de otros lugares origina espacios de ocio, conflictos, pobreza y marginalidad social en algunos barrios de la zona urbana y algunas veredas no permiten a la población pensar en alternativas comunes para el logro concertado de un mejor futuro.
2. La falta de motivación y apoyo a las juventudes para que asuman un rol más protagónico en el proceso de planificación y gestión del desarrollo municipal,
3. La calidad ambiental del municipio se ha deteriorado notablemente en los últimos años como consecuencia de la alteración y destrucción de sus ecosistemas y la fuerte presión que ha ejercido la actividad de la transformación de la madera, como otras acciones de explotación y comercialización indiscriminada de recursos de gran valor económico y ecológico para el municipio y la región.

PROBLEMAS Y CONFLICTOS		POTENCIAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE
ESCENARIO RURAL DEL ECOSISTEMA	ESCENARIO URBANO	ESCENARIO GLOBAL
Altos niveles de deforestación y como principales efectos: Destrucción de ecosistemas valiosos en biodiversidad. Productividad forestal hábitat de especies faunísticas y exposición del suelo a agentes erosivos.	Expansión urbana no planificada e incontrolada dando como resultado asentamientos subnormales con frecuencia en áreas de riesgo	Diversidad geográfica geomorfológica y de suelos lo – cual permite numerosas opciones y/o alternativas para la producción agropecuaria
Pérdida de la capacidad de regulación hídrica de las cuencas	Contaminación de las cuencas y rondas de arroyos con residuos sólidos y aguas servidas	Disponibilidad de tierras y condiciones ambientales adecuadas para la agricultura, ganadería, piscicultura y agroindustria.
Uso inadecuado de tierras en relación con la aptitud ambiental	Localización de actividades industriales, comerciales y equipamiento dotacional en zonas residenciales que ponen en	Recurso humano receptivo a la asimilación de tecnologías apropiadas para el uso racional de los recursos
	riesgo la salud de la comunidad y afectan el recurso hídrico.	naturales que ofrece el municipio.
Contaminación de las aguas superficiales por aguas servidas, aguas mieles y por agroquímicos	Carencia de zonas verdes y/o áreas destinadas a la conservación y protección de los recursos naturales en esta zona.	Buena red vial de carreteras municipales
Falta de una conciencia ambiental de los habitantes para hacer un uso adecuado del consumo del agua y en general del aprovechamiento de los recursos naturales de su entorno		Buena cobertura de servicios públicos.

Fuente: Plan Básico de Ordenamiento Territorial. Sampués. 2011.

Parágrafo 15. POLÍTICAS SECTORIALES

NACION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Las acciones del nivel nacional están orientadas a seguir	No aplica.	Los municipios y distritos deben formular y adoptar, como también revisar y ajustar, los Planes de

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114

EMAIL: concejosam@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

apoyando el ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) para la incorporación de la gestión del riesgo, los procesos de reasentamiento identificados para la atención de la población afectada por la ola invernal, así como las ubicadas en zona de alto riesgo no mitigable y aplicar instrumentos de control urbano.		Ordenamiento Territorial – POT contemplados en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y la Ley 388 de 1997, reglamentando de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rurales, como también en suelos con categoría de suburbanos y de protección; optimizar los usos de las tierras disponibles y coordinar los planes sectoriales, en armonía con las políticas nacionales y los planes departamentales y metropolitanos; implementar los planes de ordenamiento territorial, desarrollando los proyectos de la correspondiente vigencia y otorgando permisos y licencias urbanísticas de conformidad con las normas allí contenidas.
--	--	--

Parágrafo 16. OBJETIVO GENERAL

Propender por un desarrollo físico de Sampués de manera sustentable y coherente con el ordenamiento territorial, orientando el uso, manejo y ocupación del suelo urbano, suburbano y rural de manera que se pueda garantizar la prestación de servicios básicos y la protección de los recursos naturales.

Parágrafo 17. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la estructura institucional para garantizar el desarrollo armónico, sustentable y competitivo del municipio
- Generar condiciones para el equilibrio y el desarrollo integral de la población en todo el territorio
- Incorporar la Estructura Ecológica Principal como base del Ordenamiento Territorial
- Transversalizar el concepto de impacto ambiental en cada una de las acciones de política pública local para la promoción del desarrollo

Parágrafo 18. METAS DEL CUATRIENIO

- Un (1) Acuerdo sobre participación en las Plusvalías formulado
- Un (1) Expediente Municipal elaborado e implementado
- Código de Rentas para cobro de impuestos inherentes al urbanismo y la construcción actualizado.
- Plan Básico de Ordenamiento Territorial actualizado y aprobado
- Plan Básico de Ordenamiento territorial difundido en el 100% de la población
- Un (1) Sistema de Información Geográfica para Sampués implementado

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114

EMAIL: concejosam@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

- Elementos y mobiliario del sistema vial rural y urbano diseñado e implementado

Parágrafo 19. ESTRATEGIAS

- Conservar, recuperar y utilizar en forma racional los recursos naturales y el medio ambiente del municipio dentro de un contexto del desarrollo humano sostenible, buscando mejorar la calidad de vida tanto de las generaciones presentes como futuras.
- Coordinar los planes sectoriales de promoción del desarrollo económico y social, en armonía con las políticas nacionales y los planes departamentales
- Respetar los suelos cuya vocación agrícola y pecuaria garanticen la producción de madera y alimentos, incentivando la permanencia del campesino en la zona rural, mediante el diseño y la Implementación de mecanismos y tecnologías apropiadas.
- Racionalizar el empleo de los recursos físicos, humanos, presupuestales, fortalecimiento en gestión administrativa y financiera a través de la priorización de los programas y proyectos y aplicación de veeduría ciudadana en las correspondientes acciones.
- Ofrecer oportunidades de crecimiento personal y/o profesional y de desarrollo integral en igualdad de condiciones para los pobladores del municipio, mediante un acceso de todos los sectores de la comunidad a los servicios sociales básicos que permita mejorar el nivel de vida actual y generar mayor calidad de vida para la población futura.
- Impulsar la dinámica del desarrollo sostenible y la diversificación de la producción.
- Generar la integración familiar, para reconstruir el tejido social y permitir la construcción de bases nuevas de esperanza y paz a través del aumento y mejoramiento del Espacio Público.
- Equilibrar las expectativas de desarrollo de actividades propias de lo rural con aquellas relacionadas con procesos de sub urbanización asociados a parcelaciones para viviendas campestres, nuevas industrias y nuevas edificaciones comerciales o de carácter dotacional.
- Limitación de la dispersión urbana manteniendo el perímetro urbano y de servicios, tanto de la cabecera como de los corregimientos, para lograr una ciudad compacta y densificada que no permita ampliar la huella ecológica y lograr una redistribución equitativa de los recursos dentro del territorio.
- Controlar, administrar y licenciar los procesos de actuaciones urbanísticas en todo el territorio municipal que garantice el uso racional y sostenible del suelo, protegiendo los recursos naturales, el medio ambiente y el paisaje como condición del desarrollo.

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114

EMAIL: concejosam@hotmail.com



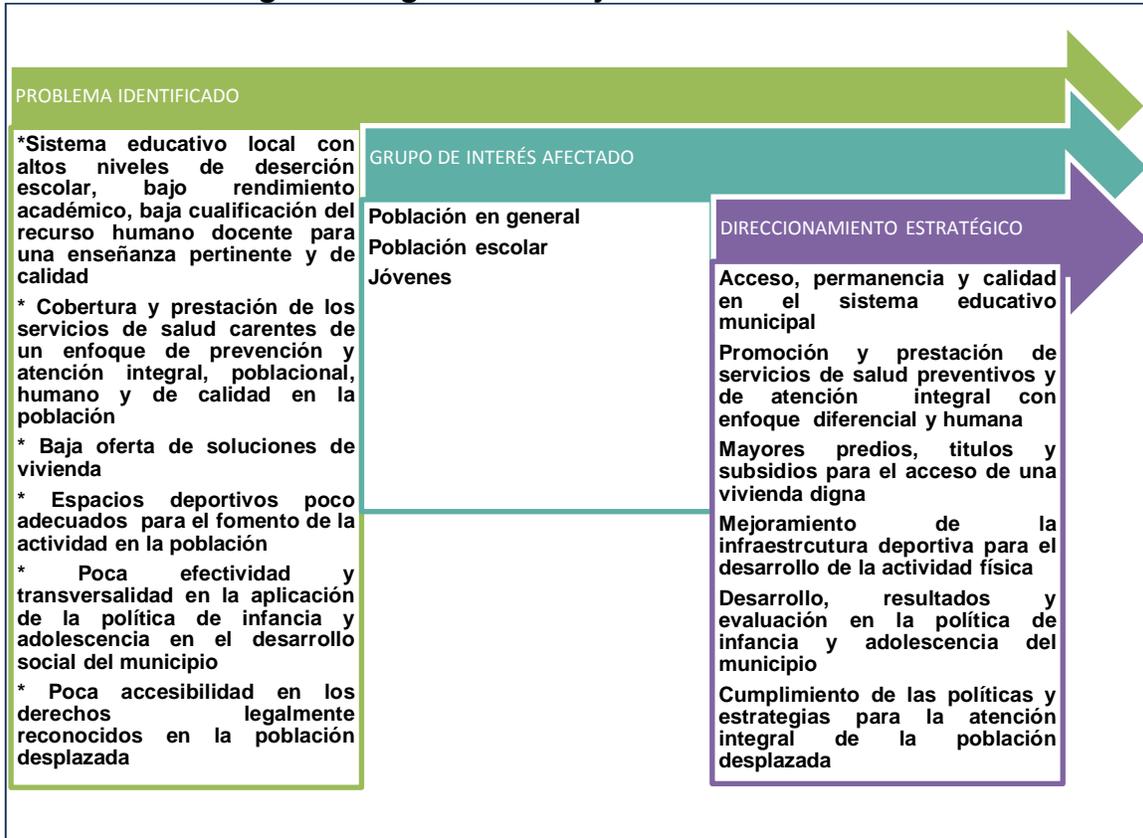
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

- Mantener un proceso de planificación permanente realizando el debido seguimiento, evaluación y recomendaciones por parte de la Administración Municipal, el Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial

ARTÍCULO 10. EJE EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL

Parágrafo 1. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL EJE

GRÁFICA 10. Diagnóstico general del eje





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Parágrafo 2. EDUCACION. Contexto general del sector. “En Colombia, dentro del marco del Estado social de derecho y su reconocimiento institucional como un país multicultural, pluriétnico, diverso y biodiverso, la educación es un derecho cumplido para toda la población y un bien público de calidad, garantizado en condiciones de equidad e inclusión social por el estado, con la participación corresponsable de la sociedad y la familia en el sistema educativo.

La educación es un proceso de formación integral, pertinente y articulado con los contextos, local, regional, nacional e internacional que desde la cultura, los saberes, la investigación, la ciencia, la tecnología y la producción, contribuye al justo desarrollo humano, sostenible y solidario, con el fin de mejorar la calidad de vida de los colombianos y alcanzar la paz, la reconciliación y la superación de la pobreza y la exclusión”¹

La calidad de la educación se ha convertido en una aspiración permanente de las autoridades territoriales y educativas en el ámbito nacional, regional y local, para lo cual se aúnan esfuerzos para desarrollar procesos educativos de calidad, reconociendo a la educación como factor importante en el desarrollo social de los pueblos. En este sentido, la Administración Municipal de Sampués, en atención a los resultados del seguimiento y evaluación de los factores que inciden en los procesos educativos, establece como uno de sus propósitos para este cuatrienio, elevar los niveles de calidad educativa, mediante la implementación de estrategias que reconozcan y valoren, el aporte de cada uno de los que participan en este proceso, atendiendo a los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional, las características culturales y sociales de la población, las necesidades de los estudiantes y de la misma comunidad.

Se asume entonces el compromiso, desde la Administración Municipal, de lograr que los procesos de formación en el Municipio de Sampués, respondan a los requerimientos de calidad, asumiendo el hecho de que una educación de calidad, contribuye grandemente al desarrollo, de este Municipio. En este sentido señala Faure, que “Existe, en efecto, una correlación estrecha, simultánea y diferida, entre las transformaciones del ambiente socioeconómico y las estructuras y las

¹ Plan Nacional Decenal de educación, 2006 – 2016. Versión electrónica. [Http://: www.mineducación.gov.co](http://www.mineducación.gov.co).
Página 12-13.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

formas de acción de la educación”.² ...“En este marco contextual actual en el que el desarrollo nos da la evolución o involución de nuestra humanidad, se requiere de un perfeccionamiento prioritario del proceso educativo, pues la educación puede ser a través del incremento de su calidad y pertinencia, un importante factor de cambio, desde sus finalidades ideales de formadora de personas que se acerquen lo máximo a la perfección del ser humano”.³

Parágrafo 3. DIAGNOSTICO

El deseo y el compromiso, de la Administración Municipal, frente al logro de una Educación de Calidad, en el Municipio de Sampués, cuyos procesos formativos, contribuyan a alcanzar el ideal de hombre creativo, con pensamiento crítico, con visión global, amante y defensor de la naturaleza, con identidad cultural, proactivo, defensor y practicante de valores, que sea aportante al desarrollo económico y social, desde su saber, la tecnología y la investigación.

Sin embargo, para presentar una propuesta estratégica que contenga soluciones pertinentes para ofrecer un acceso a la educación en condiciones de calidad, se hace necesario conocer la situación diagnóstica del sector educativo en Sampués.

De acuerdo con la información obtenida en los talleres comunitarios, el 90% de las Instituciones Educativas – IE oficiales presentan un buen estado en la infraestructura física. Sin embargo, desde el punto de vista de la relación aula/estudiante se presentan condiciones de hacinamiento escolar ya que existe un déficit de 82 aulas aproximadamente en el 100% de las IE.

²Faure. (1980: 116)

³Teresa Díaz Domínguez



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Figura 1. Clasificación de planteles por categoría de rendimiento municipio de Sampués 2010

Código	Nombre Oficial	Jornada	Categoría	Ver Detalles
097964	LICEO SAN LUIS BELTRAN	MAÑANA	BAJO	
094540	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO INDIGENA DE ESCOBAR ARRIBA	SABATINA	INFERIOR	
031203	COLEGIO DE BACHILLERATO MARISCAL SUCRE	MAÑANA	BAJO	
109249	COLEGIO BASICO MILLAN VARGAS	COMPLETA	MEDIO	
118877	INSTITUCION EDUCATIVA MATEO PEREZ	MAÑANA	INFERIOR	
125542	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO EL PAKI	COMPLETA	INFERIOR	
074211	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICO AGROPECUARIO DE ESCOBAR ARRIBA	MAÑANA	No Reportado	

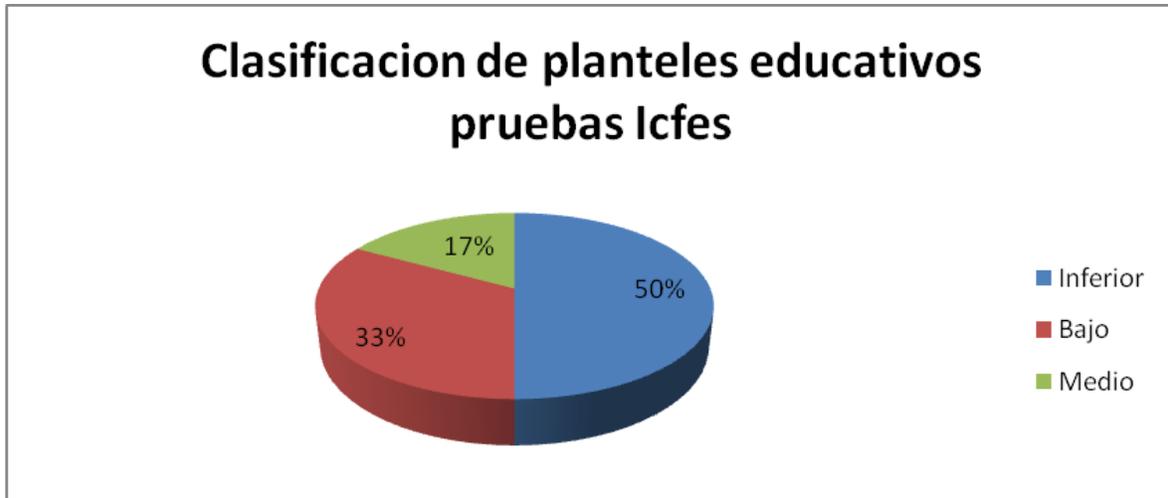
Fuente: ICFES. Clasificación de los planteles educativos. Sampués. 2010

Como se observa en la gráfica N° 1, la mayoría de las Instituciones Educativas -IE del municipio de Sampués presentan bajos desempeños en los logros de calidad educativa al ser evaluadas a través de las Pruebas ICFES. Según la gráfica 12, el 50% de las IE presentaron en el año 2010 niveles inferiores, el 33% fue bajo y sólo el 17% (1 caso) logró un nivel medio.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
 NIT 823.000.318-2

Gráfica 11. Clasificación de planteles por categoría de rendimiento municipio de Sampués 2010



Fuente: ICFES. Clasificación de los planteles educativos. Sampués. 2010. Cálculos autores

TABLA 15. Línea de base indicadores de educación

INDICADOR	LÍNEA DE BASE 2011	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN
Certificación en educación	0	Bajo desarrollo institucional e incumplimiento de criterios para la certificación en educación
Tasa de analfabetismo	29%	Persistencia en los niveles de analfabetismo
Número de estudiantes por aula	35	El número de aulas construidas ha crecido en menor proporción al crecimiento de la población estudiantil
Número de aulas	330	Se ha mantenido el número de
Número de textos en las Instituciones Educativas	6.060	Reducción en el número de textos escolares
Relación textos por estudiantes	0.57	
Computadores en buen	588	Incremento en la obsolescencia de



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

estado		equipos de computación en las Instituciones Educativas
Relación computadores / estudiantes	0.05	
Currículo y contexto local	0	El modelo y los PEI de las Instituciones Educativas no tienen incorporado las temáticas sociales de afectación en el desarrollo humano integral del ser, como lo étnico, riesgos y desastres, derechos humanos, ciencia y tecnología

Fuente: Secretaria de Educación Municipal. Sampués, 2012

Parágrafo 4. POLÍTICAS SECTORIALES

NACION	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS
Mejorar la calidad de la educación - centrada en el desarrollo de competencias - considerada instrumento fundamental para la reducción de la pobreza y la formación de capital humano, factor decisivo para lograr altos niveles de desarrollo económico, político, social. Así mismo buscar que el Sistema de Formación de Capital Humano (SFCH) responda de manera pertinente a las necesidades de la sociedad del conocimiento, las diferencias del contexto y retos actuales con el propósito de disminuir las brechas para que los colombianos puedan ser ciudadanos con las competencias necesarias que les demanda el mundo de hoy.	Prestar asistencia técnica educativa, financiera y administrativa a los municipios cuando a ello haya lugar. Frente a los municipios no certificados: Dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles preescolar, básica, media en sus distintas modalidades en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; mantener la actual cobertura y propender a su ampliación, ejercer inspección, vigilancia y supervisión; organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción.	Municipios certificados: Dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; mantener la actual cobertura y propender a su ampliación; ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en su jurisdicción. Municipios no certificados: Administrar y distribuir los recursos del SGP que se le asigne para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad. Garantizar el servicio de restaurante escolar para los estudiantes de su jurisdicción.

Parágrafo 5. OBJETIVO GENERAL

Propender por una educación de calidad pertinente que potencie las capacidades y oportunidades a niños, niñas y jóvenes, tenga la capacidad de reconocer las dinámicas de interculturalidad y productividad del municipio y garantice el acceso universal a la educación, generando las condiciones necesarias para la permanencia en todo el ciclo educativo, desde la primera infancia hasta la formación técnico o profesional.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Parágrafo 6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Ampliar, mantener y dotar, la infraestructura física de las instituciones y centros educativos del municipio.
- Reducir la tasa de analfabetismo (personas de 15 a 24 años).
- Fortalecer el desarrollo de las competencias de los docentes para la impartición de un proceso educativo pertinente para la adecuada enseñanza y el aprendizaje en la población escolar.
- Mejorar la calidad educativa en el municipio.

Parágrafo 7. METAS DEL CUATRIENIO

- 100% de las instituciones y centros educativos del municipio reparados, mantenidos y dotados.
- 400 computadores adquiridos para la dotación de instituciones y centros educativos en municipio.
- 100% de computadores reparados y mantenidos.
- 100% de las instituciones y centros educativos con acceso a internet en el marco del programa Sampués Digital.
- 50 aulas construidas en instituciones y centros educativos en el municipio.
- Crear e implementación del Fondo de desarrollo Local para la promoción de la educación superior en el municipio.
- 4500 textos adquiridos para incrementar la relación entre número de textos por estudiantes.
- Un (1) Centro Educativo el Campo en municipio construido.
- 100% de los PEI y currículos pertinentes con la realidad local y nacional rediseñado al involucrar temáticas como lo étnico, la educación de emergencias, los derechos humanos y la ciencia y tecnología, para generar calidad educativa e identidad cultural.
- 100% de las Instituciones y Centros Educativos del municipio con el Programa Sampués Bilingüe implementado.
- 2000 sampuesanos en el municipio alfabetizados.
- 100% de las instituciones y centros educativos del municipio certificados y acreditados.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

- Un (1) currículo Zenú diseñado e implementado para generar calidad educativa e identidad cultural en las instituciones y centros educativos de la zona indígena del municipio.
- Secretaria de Educación municipal certificada con acreditación de calidad.
- 100% de docentes y directivos docentes beneficiados con el plan de formación.
- Reducir al 9% la tasa de analfabetismos en el municipio.
- 400 nuevos cupos para ampliar la cobertura educativa oficial en el municipio.
- Dos (2) grupos de investigación creados y funcionando en el municipio.
- 180 estudiantes de grado 11 cumpliendo el servicio social obligatorio en el municipio.
- Un (1) plan de mejoramiento de ambientes escolares diseñados e implementados en el municipio.
- Un (1) Proyecto de etnoeducación diseñado e implementado.
- Un (1) proyecto de implementación de ludotecas en el municipio.
- Un (1) proyecto de implementación de parque temático en el municipio.

Parágrafo 8. ESTRATEGIAS

- Adoptar el Plan Decenal de Educación 2006 – 2015
- Ampliar la gratuidad desde el servicio público educativo para los estratos 1 y 2 hasta 11 grado
- Aplicar un estricto sistema de auditoría y mejoramiento del programa de ampliación de cobertura escolar.
- Fortalecer la capacidad de acceso de jóvenes estratos 1 y 2 a la educación técnica, tecnológica y universitaria, mediante la articulación de niveles y modalidades
- Promover alianzas para fortalecer las opciones de educación superior entre entidades educativas del sector público (Universidad de Sucre, Escuela Superior de Educación Pública –ESAP, Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD)
- Ejecutar el plan indicativo de la política pública de primera infancia en el marco de una atención integral a niños y niñas.
- Fortalecer la cualificación docente con énfasis en competencias productivas locales, tecnologías de la información e historia y cultura local.
- Garantizar la ampliación del acceso educativo de 400 niños y niñas de primera infancia.
- Fortalecer la articulación de la educación inicial con la básica primaria y de la básica primaria con la secundaria, como una estrategia para disminuir la deserción escolar

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114

EMAIL: concejosam@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

- Fortalecer las alternativas de educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación para adultos, potenciando el uso nocturno de las instituciones educativas oficiales.
- Implementar un programa de mejoramiento de las competencias pedagógicas del cien por ciento de los maestros del sector oficial. Cada maestro deberá estar vinculado por lo menos a un programa anual de formación pedagógica.
- Fortalecer la plataforma de nuevas tecnologías de las 9 instituciones educativas, acompañándolas con estrategias masivas de educación digital y la construcción de aulas inteligentes
- Abordar la construcción de la convivencia escolar a partir de la recuperación de las jornadas complementarias con estrategias de escuelas de padres y madres, formación en artes, lúdicas, deportes.
- Fortalecer los indicadores de acceso y permanencia de los estudiantes en la educación básica y media en las instituciones y centros educativos oficiales a través de la ampliación de la cobertura del transporte escolar.
- Facilitar espacios pedagógicos e investigativos, con énfasis en la producción y circulación de saberes y conocimientos, y en el entrenamiento e integración del talento pedagógico.
- Implementar una estrategia de ampliación de las bases de formación en bilingüismo en las instituciones educativas y centros educativos oficiales del municipio
- Desarrollar estrategias de implementación de metodologías flexibles en el sector rural y en sectores marginales de la zona urbana para atender a población en situación de extra edad.
- Implementar la política de formación para el emprendimiento a partir de la aplicación de un lineamiento transversal a todos los niveles y modalidades educativas.
- Fortalecer la atención a niños, niñas y jóvenes con talentos excepcionales y capacidades educativas especiales.
- Apoyar la formación por ciclos propedéuticos con programas articulados con la universidad en el municipio durante el cuatrienio.

Parágrafo 9. SALUD.

Diagnostico

El sector de la salud en Sampués no obstante a presentar una cobertura universal en la seguridad social presenta debilidades a nivel institucional y en la calidad de la prestación de los servicios de atención, promoción y prevención que afectan el bienestar de la población. Es así y partiendo de la ESE municipal, no cuenta con la



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

infraestructura para una atención adecuada al público. De igual manera se carece de una política y estrategia de salud pública para la promoción de estilos de vida saludables y acción preventiva para reducir la vulnerabilidad social de la población frente a enfermedades de ocurrencia frecuente que afectan los indicadores de morbilidad y mortalidad.

La situación de la salud en el municipio Sampués se corresponde con la descripción de indicadores a nivel general. Lo relacionado con infancia y adolescencia se encuentra descrito en el sector que le corresponde.

TABLA 16. Línea de base indicadores de salud

INDICADOR	LÍNEA DE BASE 2010	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN
Tasa de cobertura afiliación régimen subsidiado	100%	Se mantiene la tasa de afiliación en salud subsidiada
Afección por malaria	0	Reducción absoluta.
Afección por dengue	3	Disminución progresiva.
Afección por leishmaniasis	0: visceral	
SIDA	4	Comportamiento descendente en el número de casos reportados.
Tuberculosis	3	Estabilidad en el número de casos reportados.
Sífilis	Congénita: 0	
Violencia sexual	16 casos reportados Tasa de decrecimiento del 27%.	Ha venido presentando una tasa de disminución significativa durante los años 2008 y 2011, producto de una mayor visibilidad del delito, la denuncia, la acción policial y las estrategias de prevención, sanción y castigo ejecutadas a fin de aminorar este mal menor.

Fuente: DASSSALUD SUCRE. Centro de Salud. Sampués. 2012

Parágrafo 10. POLÍTICAS SECTORIALES

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114
EMAIL: concejosam@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

NACION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
Consolidar en el marco del sistema de protección social, el aseguramiento en el SGSSS, como instrumento para mejorar el acceso y la calidad en la prestación de servicios y la protección al usuario con el propósito de contribuir al mejor estado de salud posible para toda la población, y de cada persona, en condiciones de calidad, eficiencia, equidad y sostenibilidad con los recursos que la sociedad disponga para el efecto.	Dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el SGSSS en su territorio; prestar asistencia técnica y asesoría a los municipios e instituciones públicas que prestan servicios de salud; prestar los servicios de salud a la población no cubierta con subsidios a la demanda; implementar la política de salud pública formulada por el gobierno nacional, en lo que corresponda a su competencia y según las condiciones epidemiológicas del departamento; realizar vigilancia y control sanitario de la distribución y comercialización de alimentos y de establecimientos gastronómicos, así como, del transporte asociado a las actividades; el plan territorial de salud definirá acciones y asignará recursos para prevenir la violencia contra las mujeres como un componente de las acciones de salud pública.	Dirigir y coordinar el sector salud y el SGSSS en sus competencias: Afiliar a la población pobre al régimen subsidiado; formular y ejecutar el Plan Nacional de Salud Pública ajustado al perfil epidemiológico del municipio, vigilar la calidad del agua (Decreto 475 de 1998); efectuar vigilancia y control sanitario de la distribución y comercialización de alimentos y de establecimientos gastronómicos, así como, del transporte asociado de estas actividades a los distritos y municipios; el plan territorial de salud definirá acciones y asignará recursos para prevenir la violencia contra las mujeres como un componente de las acciones de salud pública.

Parágrafo 11. OBJETIVO GENERAL

Garantizar el derecho universal a la salud, a partir del acceso a los servicios, administración eficiente, control al sistema de salud, promoción de la salud, prevención de la enfermedad y la atención especial a grupos vulnerables, con el propósito de aportar a un desarrollo humano incluyente y democrático.

Parágrafo 12. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mantener la cobertura de régimen subsidiado.
- Reducir la mortalidad infantil.
- Aumentar el porcentaje de niños menores o iguales a un año vacunados con los biológicos trazadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

- Reducir la tasa de mortalidad materna.
- Reducir la tasa de mortalidad asociada a cáncer de cuello uterino.
- Promover la salud sexual y reproductiva.
- Reducir la mortalidad asociada a VIH/SIDA.

Parágrafo 13. METAS DEL CUATRIENIO

- 100% de la cobertura en salud subsidiada en la población pobre del municipio.
- Nueva planta física para la ESE Municipal construida
- Dos (2) unidades móviles de atención en salud en el municipio adquiridas
- Cuatro (4) campañas pedagógicas en salud y desarrolladas en el municipio.
- Un (1) programa de salud ambiental, convivencia ciudadana y zonas saludables diseñado e implementado.
- Un (1) programa de salud extra mural, salud al campo y salud al barrio diseñado e implementado.

Parágrafo 14. ESTRATEGIAS

- Desarrollar un modelo de salud pública municipal, integrando las diferentes modalidades y niveles de atención en salud, como referentes de desarrollo territorial.
- Desarrollar un plan de reforzamiento estructural de IPS públicas, así mismo complementaremos la oferta institucional en aquellos sectores con demanda insatisfecha.
- Gestionar los recursos para la compra de dos (2) unidades móviles de atención en salud.
- Gestionar los recursos para la construcción de una nueva planta física para la ESE Municipal.
- Cualificar y ampliar el programa de prevención de enfermedades crónicas.
- Promover una red ciudadana de medicinas alternativas como apuestas de inclusión y reconocimiento de diversas prácticas culturales alrededor de la salud.
- Desarrollar un programa municipal de seguridad alimentaria que integre productores y consumidores, garantizando acceso a la nutrición de sectores más vulnerables.
- Implementar el programa de salud extra mural, salud al campo y salud al barrio.
- Promover una estrategia de prácticas de vida saludable como forma de generar la cultura de la salud en el nivel barrial, local, escolar y de espacios públicos ciudadanos.
- Fortalecer el sistema municipal de atención a las emergencias médicas.

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114

EMAIL: concejosam@hotmail.com

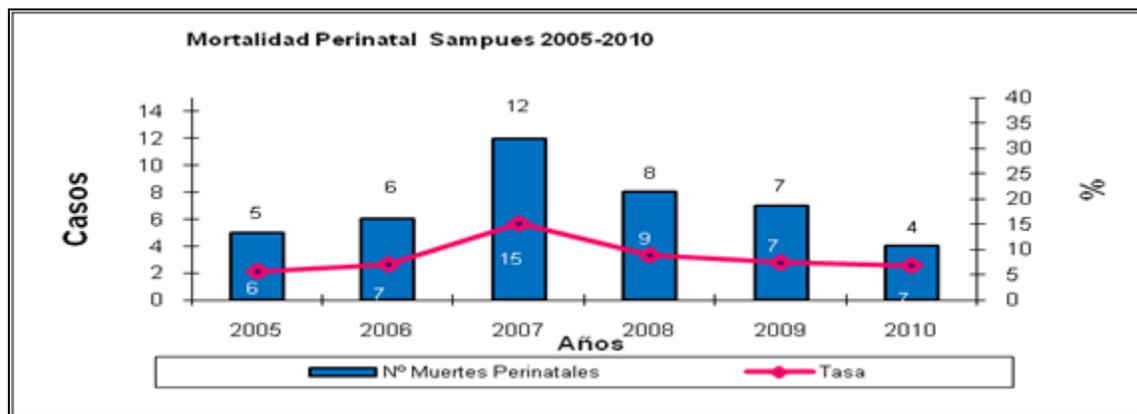


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Parágrafo 15. PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD.

Diagnóstico

Gráfica 13. Comportamiento de la mortalidad Perinatal en el Municipio los X 1.000 NV I



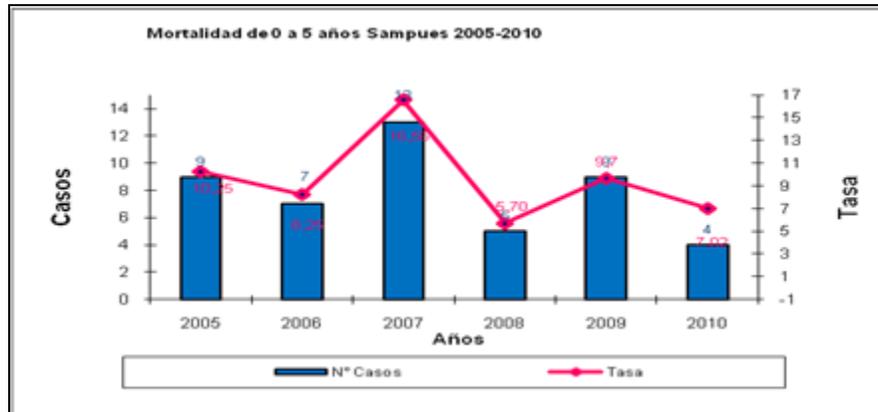
Fuente Secretaria De Salud Departamental

La grafica nos muestra un comportamiento ascendente, alcanzando su principal nivel en el año 2007, y su nivel más bajo en el año 2010, el factor de riesgo más importante relacionados con la ocurrencia del evento es: La deficiencia en la oportunidad y calidad de la asistencia Clínica y Para clínica



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Gráfica 14. Comportamiento de la mortalidad en menores de cinco años por cada 1.000 nacidos vivos.



Fuente Secretaria De Salud Departamental

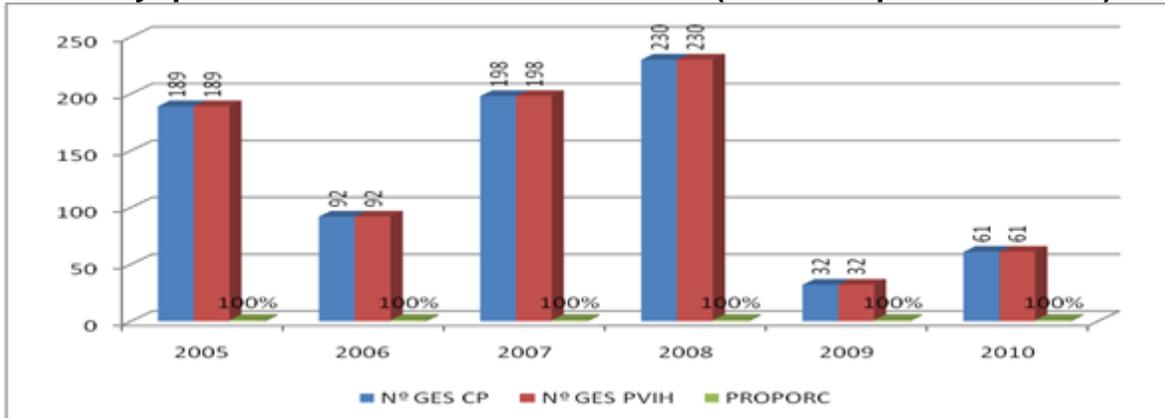
La grafica 14 nos muestra que en los años 2007 y 2009 alcanzaron las tasas más altas, y que en el año 2010 disminuyeron notoriamente los casos, la principal causa de estas muertes son los trastornos respiratorios, de ahí la importancia de mantener este evento bajo vigilancia, la severidad clínica de la infección puede extenderse desde una infección asintomática a neumonía viral primaria y muerte. La gran mayoría de los casos de IRA en niños corresponde a infección respiratoria alta, aguda y auto limitada, pero cuando estos casos no son tratados oportunamente es cuando se presentan graves complicaciones y ocurren los decesos en los menores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES

NIT 823.000.318-2

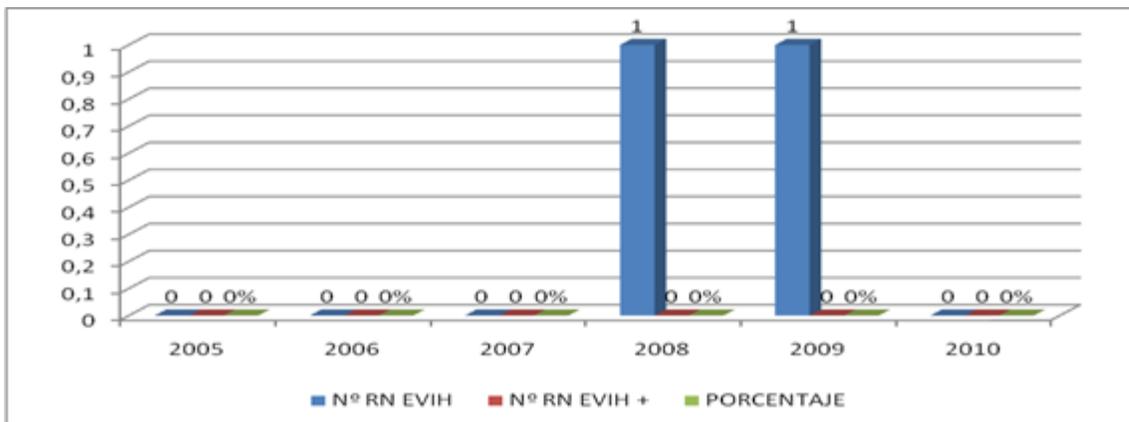
Gráfica 15. Porcentaje de Gestantes Tamizada que Asistieron a Control Prenatal y que se Practicaron la Prueba de VIH (Elisa Sampués 005-2010)



Fuente Secretaria De Salud Departamental

Analizando la Grafica N° 15 se observa que en el municipio de Sampués en el periodo analizado se inscribieron 802 gestantes en el programa de control prenatal a las cuales se les realizo en el 100% pruebas para VIH

Gráfica 16. Porcentaje de Transmisión Materno-Infantil VIH Sampués 2005-2010.



Fuente Secretaria De Salud Departamental

Como se observa en la Grafica N° 16 en el municipio de Sampués en el período analizado se presentaron 2 recién nacidos expuestos al virus del VIH, uno en el 2008 y el otro en el 2009 con un porcentaje de transmisión de 0 %.

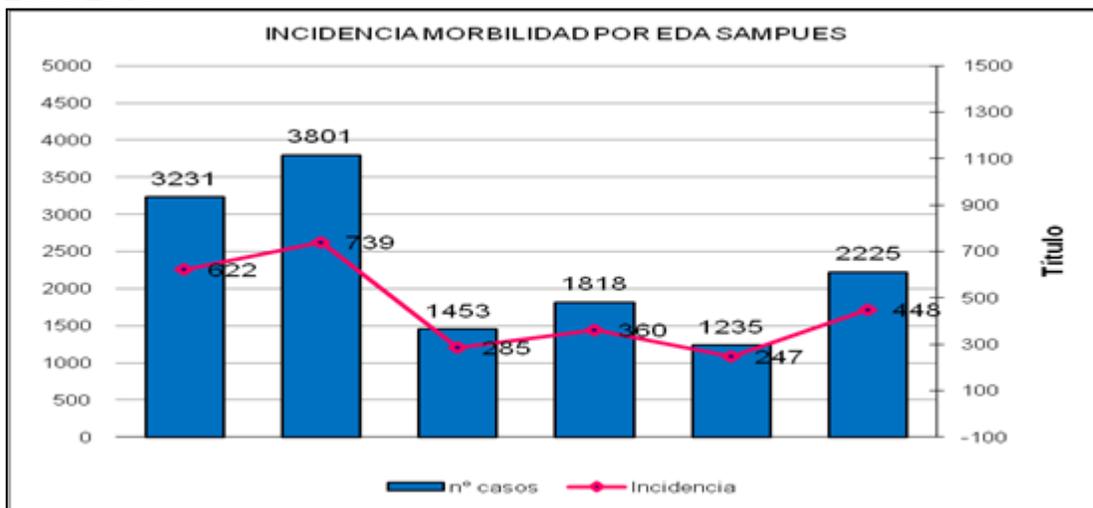


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Mujeres gestantes con Sífilis que han sido diagnosticadas y tratadas en la semana 17.

Las enfermedades de transmisión sexual se encuentran entre las principales causas de enfermedad en el mundo, con consecuencias económicas, sociales y sanitarias de gran repercusión. En el caso de la sífilis, puede afectar a la mujer gestante y transmitirse al feto, se estima que dos terceras partes de las gestaciones terminan en sífilis congénita o en aborto espontáneo, complicaciones que podrían ser totalmente prevenibles con tecnología básica y de bajo costo. Lo más importante es detectar oportunamente dicha enfermedad en la gestante con el fin de evitar complicaciones durante el embarazo y evitar malformaciones en el feto, es por ello que este diagnóstico debe hacerse antes de la semana 17 de gestación, para evitar secuelas, pues las manifestaciones clínicas de la enfermedad en el feto se comienzan a presentar a partir de la semana 16, y si se hace tratamiento tardío ya no es posible revertir dichas consecuencias.

Gráfica 17. Comportamiento de la mortalidad por EDA en menores de 6 años 2005-2010



Fuente Secretaria de salud Departamental

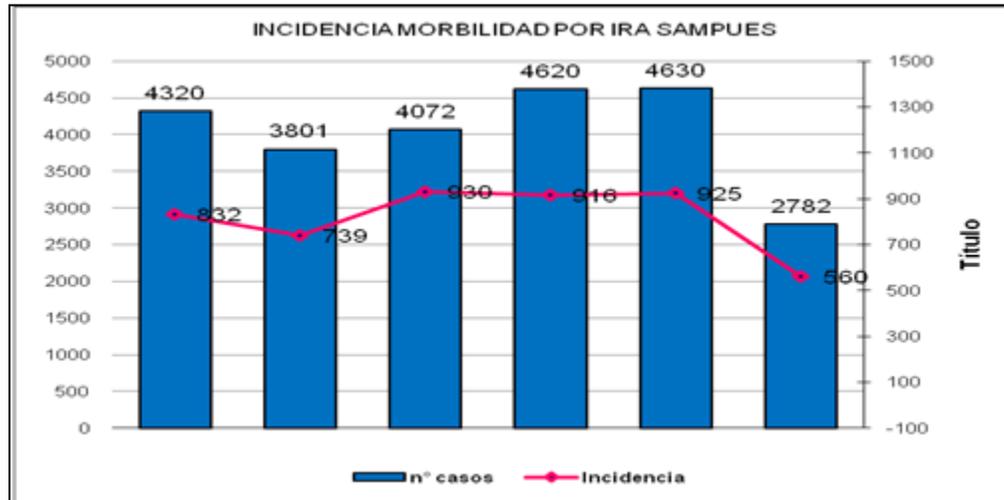
La incidencia de morbilidad por EDA en menores de 6 años señala por cada 1.000 personas entre 0 y 6 años, el número de niños, niñas que se vieron obligados a demandar un servicio de salud como consecuencia de la EDA la gráfica N° 18 nos



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2**

muestra que la tendencia ha sido ascendente con una ligera disminución en el año 2009.

Gráfica 18. Comportamiento de morbilidad por Infección Respiratoria Aguda -ERA- en menores de 6 años



Fuente Secretaria de salud Departamental

La incidencia de morbilidad por IRA (Infección Respiratoria Aguda) en menores de 5 años señala por cada 1.000 personas entre 0 y 5 años, el número de niños, niñas que se ven obligados a demandar un servicio de salud como consecuencia de la ERA. La grafica N° 18 nos muestra que ha ido en aumento desde el año 2005 hasta el año 2009, presentándose en el año 2010 una disminución en los casos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Gráfica 19. Comportamiento del Porcentaje de niños y niñas con bajo peso al nacer en el Municipio los últimos 3 años.



La grafica N° 19 nos muestra que la tendencia de este indicador ha sido estable, pero es muy alto el porcentaje teniendo en cuenta que el bajo peso al nacer se constituye en un riesgo para el recién nacido, pues este está más propenso a sufrir ciertas afecciones como retraso en su desarrollo, o incluso problemas respiratorios.

Del total de recién nacidos durante los últimos seis años, el 47 % ha presentado bajo peso al nacer en nuestro municipio, lo cual hace necesario intensificar la educación en la comunidad y sobre todo en las gestantes acerca de la importancia del control prenatal para detectar cualquier problema de salud en el bebe.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES

NIT 823.000.318-2

Gráfica 20. Porcentaje de Mujeres gestantes con Diagnostico de anemia Nutricional 2005-2010



FUENTE: ESE CENTRO DE SALUD SAMPUES

En la gráfica se observa que en el año 2010 el porcentaje de mujeres gestantes con diagnóstico de anemia nutricional era de 17.3 %, siendo el valor más alto en el año 2008 (21.1%).



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES

NIT 823.000.318-2

Gráfica 21. Porcentaje de niños, niñas entre 0 y 6 meses que asisten a controles de crecimiento y desarrollo y reciben lactancia materna exclusiva.



FUENTE: ESE CENTRO DE SALUD SAMPUES 2012.

En la gráfica anterior se observa que en los últimos 6 años solo una minoría de los bebés entre 0 y 6 meses que está en control de crecimiento y desarrollo recibe lactancia materna exclusiva, en el municipio de Sampués es una práctica muy difundida la de complementar la alimentación del bebé con alimentos de fórmula, lo cual puede ser no beneficioso, pues predispone a ciertas enfermedades como la IRA y la diarrea, debido a la necesidad de la utilización de teteros, y la falta de adecuada higiene en la manipulación de estos, por ello se hace necesario que las EPS realicen actividades IEC con su población afiliada y sobre todo con las mujeres gestantes para que utilicen la lactancia materna exclusiva como método de alimentación y complementaria hasta los 2 años de edad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

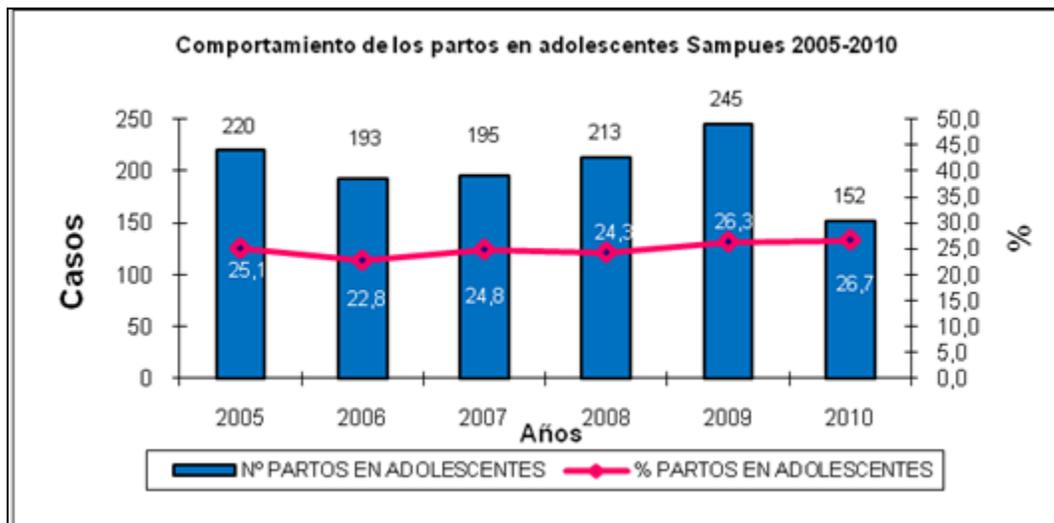
Gráfica 22. Proporción de niños y niñas menores de 1 año registrados según lugar de nacimiento.



Fuente Informe de Gestión 2008-2010

En el municipio la Registraduría General de la República, a través de su oficina en Sampués le está dando cumplimiento al reconocimiento de este derecho, como lo muestra la Gráfica N° 22.

Gráfica 23. Comportamiento de embarazos (partos) en mujeres adolescentes 2005- 2010



Fuente Secretaria de Salud Departamental. 2012

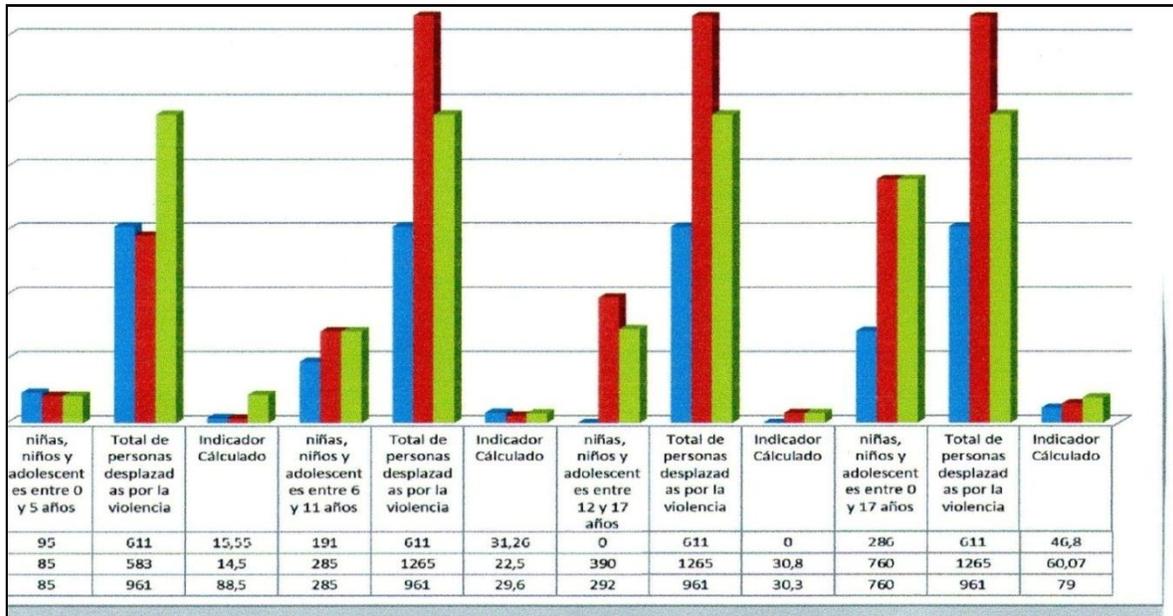
La grafica N°23 nos muestra que en el Municipio de Sampues los casos del 2005 al 2009 registraron un comportamiento ascendente y que en el año 2010 hubo



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

una pequeña disminución, pero aun así la problemática sigue siendo grande por todas las consecuencias que este flagelo trae.

Gráfica 24. Número de niños, niñas y adolescentes víctimas de la violencia



Fuente Informe de gestión 2008-2010

Niños, Niñas, y Adolescentes desplazados por la violencia

El número de personas en el municipio expulsadas de su territorio, con corte al 2010, fue de 2837.

En el seno de las familias, la niñez es la más afectada por los traumas de la guerra. Por ello se trata de niños y niñas con problemas de resentimiento, que no tienen confianza en las personas, que no se relacionan con los demás y son apáticos. Todos estos síntomas están estrechamente relacionados con la pérdida de familiares y de la expulsión de sus sitios de origen.

Algunas de las secuelas en el comportamiento que ha dejado la situación de violencia y desplazamiento forzado son los niños con conductas agresivas o con silencios totales, problemas psicológicos como consecuencia de haber



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES

NIT 823.000.318-2

presenciado las masacres y las muertes de sus madres, padres, hermanos, vecinos y amigos.

TABLA 17. Línea de base indicadores de salud en la población infantil y adolescente

INDICADOR	LÍNEA DE BASE 2011	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN
Número de casos por mortalidad materna	0	Reducción absoluta en las muertes de mujeres gestantes
Número de casos por mortalidad infantil menores de 1 año	4	Reducción en la tasa de mortalidad: 44%
Número de casos por mortalidad en niños menores a 5 años	5	Reducción en la tasa de mortalidad: 60%
Número de casos de muertes por trastornos respiratorios en los niños entre 0 y 4 años	1	Prevalencia de muerte por trastornos respiratorios en los niños entre 0 y 4 años
Número de casos por mortalidad ocasionada por causas externas en niños y adolescentes entre 0 y 17 años	0 por cada diez mil habitantes	Baja tasa de mortalidad ocasionada por causas externas (homicidios, suicidios, accidentes, VIH, entre otros)
Número de casos de desnutrición crónica en niños y niñas menores de 5 años:	106	Incremento en los casos de desnutrición crónica: 34% en los niñas y niños valorados
Número de casos de desnutrición global en niños y niñas menores de 5 años	197	Incremento en los casos de desnutrición global: 64.2% en los niñas y niños valorados
Número de casos por control de crecimiento y desarrollo en niños entre 0 y 6 meses	6	Baja participación en la asistencia al control de crecimiento y desarrollo y que reciben lactancia materna exclusiva: 1.5%
Número de casos de mujeres gestantes con diagnóstico de anemia nutricional	132	Reducción en los casos de mujeres gestantes con diagnóstico de anemia nutricional: 17.3%
Número de casos de niños y niñas	44	Reducción en el porcentaje de niños y niñas con

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114

EMAIL: concejosam@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

con bajo peso al nacer		bajo peso al nacer: 5.8% de los casos reportados
Cobertura en las vacunaciones de niños menores a 1 año	100%	Cobertura al 100% en las vacunaciones de BCG, VOP, DPT, HEPATITIS B, ROTAVIRUS, NEUMOCOCO; TRIPLE VIRAL; INFLUENZAE ESTACIONAL.
Número de mujeres gestantes que asisten a control prenatal y que se practica la prueba del VIH	763	Estabilidad en la proporción de mujeres gestantes que asisten a control prenatal y que se practica la prueba del VIH (ELISA): 100%
Número de embarazos en mujeres adolescentes	68	Reducción en el número y proporción de los embarazos: 11.6% de los casos registrados
Número de casos por Morbilidad en niños entre 0 y 4 años	1838	Prevalencia de la fiebre no especificada como principal causa de morbilidad
Número de casos por Morbilidad causados por Enfermedad Diarreica Aguda en los niños menores de 5 años	756	Reducción en el número de casos de morbilidad causados por Enfermedad Diarreica Aguda: 16.1%
Número de casos por Morbilidad causados por IRA en menores de 5 años	754	Incremento en el número de casos de morbilidad causados por IRA en menores de 5 años: 120%
Número de casos por Control de crecimiento y desarrollo en niños entre 0 y 10 años	10.080	Estancamiento en la asistencia al control de crecimiento y desarrollo: 16.1%

FUENTES: RED UNIDOS. Asoproagros. 2012

TABLA 18. Línea de base indicadores de educación en la población infantil y adolescente

INDICADOR	LÍNEA DE BASE 2011	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN
Tasa neta de cobertura transicional	77%	Incremento sostenido en el acceso y permanencia de estudiantes en la educación transicional
Número de estudiantes en	626	

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114

EMAIL: concejosam@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

transición		
Tasa neta de cobertura primaria	98%	Incremento sostenido en el acceso y permanencia de estudiantes en la educación primaria
Número de estudiantes en primaria	8.455	
Tasa neta de cobertura secundaria y media	76%	Estancamiento en el acceso a la educación secundaria y media
Número de estudiantes en secundaria y media	3.014	
Cobertura estudios educación superior	4.03%	Bajo acceso a la educación superior
Tasa de deserción en transición	3%	Bajas tasas de deserción escolar en los niveles de educación
Número de desertores en transición	33	
Tasa de deserción en primaria	3%	
Número de desertores en primaria	248	
Tasa de deserción en secundaria y media	3%	
Número de desertores en secundaria y media	34	
Promedio pruebas Saber 5° primaria (2009)	60.73	Incremento en los niveles de desempeño promedio en las pruebas SABER
Desempeño pruebas ICFES	50% nivel inferior 33% bajo 17% medio	Bajos resultados en los niveles de desempeño en las pruebas ICFES



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Transferencia de recursos financieros para gratuidad y alimentación escolar	<ul style="list-style-type: none"> • Transferencia por gratuidad educativa: 62,94% • Transporte: 135,3% • Servicios públicos: 40,63% • Alimentación escolar: 98,27% 	Incremento en los recursos asignados en educación para mejorar la calidad y permanencia escolar
Porcentaje de Instituciones Educativas con gobierno escolar	100%	Los gobiernos escolares operaron en el 100% de los establecimientos educativos.
Número de niños que asisten a bibliotecas	1.532 niños y adolescentes	Incremento del 6.7% en la asistencia de niños y adolescentes a las bibliotecas mostrando esto el interés que presenta la población estudiantil por utilizar las herramientas que se les prestan por parte de la administración municipal,
Número de niños y adolescentes matriculados en programas artísticos, lúdicos o culturales	2.079	Incremento del 15% en el número de niños y adolescentes que han sido beneficiados en programas artísticos, lúdicos o culturales
Porcentaje de estudiantes con educación sexual	100%	La totalidad de la población estudiantil matriculada en los establecimientos educativos de orden oficial y no oficial reciben orientación sexual y reproductiva, por parte de docente calificados, constantemente capacitados por la secretaria de educación departamental con la amplia colaboración y apoyo logístico y presupuestal de la administración municipal, representada por su secretaria de educación.

FUENTES: RED UNIDOS. Asoproagros. 2012



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

TABLA 19. Línea de base indicadores de deporte y recreación en la población infantil y adolescente

INDICADOR	LÍNEA DE BASE 2011	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN
Escuelas de formación de fútbol categorías menores	2	Escuela de Mateo Pérez Escuela de Súper Droguería No Hay como Dios.
Clubes deportivos	7	Fútbol, voleibol, microfútbol, softbol, beisbol, karate-do, ciclismo, en la zona urbana y rural

La escasa dotación de implementos deportivos, la baja capacitación y formación en diferentes disciplinas, la falta de promoción del deporte para todas las edades y géneros, son una constante que logra desperdiciar esta valiosa herramienta para lograr procesos de socialización, salud, de participación, de integración y de buena utilización del tiempo libre.

FUENTES: RED UNIDOS. Asoproagros. 2012

TABLA 20. Línea de base indicadores de protección en la población infantil y adolescente

INDICADOR	LÍNEA DE BASE 2010	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN
Maltrato a los niños y adolescentes	216 casos	Incremento del % en el número de casos por violencia/maltrato que afectan la salud, mental y el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes
Abuso sexual	28 casos	Permanencia de en el número de casos por violencia sexual en niños y adolescentes. El hacinamiento, la promiscuidad, la violencia, el excesivo consumo de alcohol, drogas alucinógenas, el desempleo o inestabilidad laboral, las lamentables condiciones de habitabilidad de las viviendas, la carencia de una información sexual adecuada, el creer los padres que tienen total derecho sobre los hijos, son motivadores de abuso sexual infantil.

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114

EMAIL: concejosam@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Trabajo infantil	38%	Incremento en el número de niños y adolescentes que desarrollan una actividad laboral. En la zona rural, en su mayoría se dedican a labores del hogar y del campo, mientras que en la zona urbana se dedican más al comercio.
Niños y adolescentes discapacitados	304	Carencia de programas de apoyo diferencial para brindar oportunidades equitativas a la población discapacitada
Niños y Adolescentes consumidores de sustancias psicoactivas	Sin estadísticas	De acuerdo a lo manifestado por la comunidad en los diferentes talleres se detectó que el alcoholismo es una de las situaciones más frecuentes en este grupo de edad, debido a que desde muy temprana edad se inician y muchas veces en compañía de sus Padres.

FUENTES: RED UNIDOS. Asoproagros. 2012

TABLA 21. Línea de base indicadores de protección en la población juvenil

INDICADOR	LÍNEA DE BASE 2010	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN
Espacios de participación e incidencia política	0	El Municipio no cuenta con una política De juventud, por lo que no ha sido posible conformar el Consejo Municipal de Juventud en el cual esta población joven pueda y representar sus intereses ante autoridades gubernamentales y organizaciones no gubernamentales.
Programas y proyectos de beneficio	Carencia de una atención	<ul style="list-style-type: none"> • La prestación de los servicios de salud son deficientes por falta de elementos médicos y muchos aun no tienen carne y tienen que madrugar para apartar una citas médicas que siempre son limitadas. Tomando en cuenta que muchos no tienen para financiar el copago. • Dificultad para el acceso a la educación superior • Drogadicción, alcoholismo, mala utilización del tiempo libre, por falta de recreación y de oportunidades de participación, integración y productividad.

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114

EMAIL: concejosam@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

diferencial	diferencial	<ul style="list-style-type: none">• Madres jóvenes sin apoyo• Falta de Oportunidades para el desarrollo de la cultura.• Víctimas de abuso sexual/engaño.• Víctimas de la violencia interna que vive nuestro país.• Violencia Intrafamiliar (VIF).• Ausentismo Escolar, por dedicarse a trabajar.• habitante de la calle y falta de una Institución de Recepción de• Menores infractores o en conflicto con la ley.• Cupos insuficientes para atender la demanda por consumo de• sustancias psicoactivas, problemas mentales.• Prostitución Infantil, Pandillas Juveniles, Sectas Satánicas.
-------------	-------------	---

FUENTES: RED UNIDOS. Asoproagros. 2012

Resultados de Talleres de Jóvenes y niños



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2**

GRÁFICA 25. Necesidades identificadas en las mesas con jóvenes y niños



Fuente: Taller cabecera municipal.2012

Parágrafo 16. POLÍTICA SECTORIAL

NACION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
Diseñar e implementar una estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia focalizando los recursos públicos en la población pobre y vulnerable. Así mismo, diseñar e implementar estrategias bajo un enfoque de protección que impone a las familias, a las comunidades y al Estado	Incluir en el plan de desarrollo la temática de infancia y adolescencia, según lo establece la Ley 1098 de 2006. El gobernador es el responsable del diseño, ejecución y la evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia de su departamento. Realizar el control a las instituciones	El Alcalde dentro de los primeros cuatro (4) meses de su mandato, realizará el diagnóstico de la situación de niñez y adolescencia en su municipio, con el fin de establecer las problemáticas prioritarias que deberá atender en su plan de desarrollo, así como determinar las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán para ello. Incluir en

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114

EMAIL: concejosam@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

<p>en cabeza de sus instituciones, las obligaciones de reconocer los derechos de los niños, de las niñas, adolescentes y jóvenes, asegurar su garantía y cumplimiento, prevenir que esos derechos sean amenazados o vulnerados y restablecer aquellos que han sido vulnerados, especialmente en poblaciones específicas como las víctimas de diferentes formas de violencia.</p>	<p>prestadoras de servicios de bienestar familiar y prestación de asistencia técnica. Divulgar ampliamente y en forma didáctica en todos los niveles de la población, y en detalle, las disposiciones contenidas en la Ley 1257 de 2008. (Artículo 38)</p>	<p>el plan de desarrollo, (Ley 1098 de 2006), la temática de infancia y adolescencia, y formular los planes, programas y proyectos necesarios para su implementación. Diseñar acciones de política social dirigidas a proteger a grupos de población vulnerable, como por ejemplo, la población en condición de desplazamiento. Garantizar el servicio de alimentación escolar para los estudiantes de su jurisdicción (Ley 715 de 2001). Crear las Comisarias de Familia. Conformar y/o fortalecer los Consejos Municipales de Política Social, en cuya agenda se incluirá el tema de violencia contra las mujeres (Ley 1257 de 2008, Parágrafo 1, Artículo 9). Divulgar ampliamente y en forma didáctica en todos los niveles de la población, y en detalle, las disposiciones contenidas en la Ley 1257 de 2008. (Artículo 38).</p>
--	--	--

Parágrafo 17. OBJETIVO GENERAL

Garantizar el cumplimiento y restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de manera integral y con un beneficio colectivo.

Parágrafo 18. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- La política Municipal, plantea los siguientes objetivos, fundamentadas en las políticas nacionales para que los niños, niñas y adolescentes puedan ejercer plenamente sus derechos:
- Brindar atención integral a la primera infancia, para que los primeros años de vida creen las bases de personas seguras, productivas y felices.
- Promover las condiciones básicas para progresar en su condición y dignidad humana.
- Garantizar las condiciones básicas para vivir en sociedad y ejercer la libertad
- Brindar los espacios para que participen, opinen, planteen estrategias y narren sus vivencias.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Parágrafo 19. METAS DEL CUATRIENIO

- Cero (0) Mortalidad Materna
- Mortalidad Perinatal reducida en un 90%
- Mortalidad infantil reducida en un 90%
- Mortalidad en menores de 5 años reducida en un 90%
- Número de niños y niñas con bajo peso al nacer reducidos en un 50%.
- 100% de todas las embarazadas acuden a las instituciones de salud para practicarse la Prueba de (VIH)
- 100% en la cobertura de vacunación en todos los biológicos
- Morbilidad por EDA disminuida en un 30%
- Morbilidad por ERA reducida en un 60%.
- Inscripciones de niños y niñas menores de 6 años en programas deportivos aumentadas en un 20%
- 100% de los niños y niñas menores de 1 año con registro civil
- Cero (0) casos de mortalidad de 0 a 17 años por causas externas (Homicidio, suicidio, accidentes y violencia intrafamiliar)
- Porcentaje de partos en adolescentes reducido en un 30%.
- 100% en la cobertura neta de educación transicional
- 100% de la cobertura neta de básica primaria
- 90% en la cobertura neta de la educación secundaria y media
- Promedio de desempeño en las pruebas SABER incrementado en 20 puntos en las instituciones educativas
 - Desempeño en las pruebas ICFES en el 100% de las Instituciones Educativas incrementado en 40 puntos en el nivel superior
 - Recursos para gratuidad y alimentación escolar incrementado en un 100%
 - Cobertura de niños entre 0 a 5 años vinculados a educación inicial incrementada en un 80%
 - Tasa de deserción escolar disminuida al 2%
 - Asistencia de niños, niñas y adolescentes a bibliotecas aumentada en un 15 %
 - 100% de los niños, niñas y adolescentes entre 6 y 17 años recibiendo educación sexual y reproductiva
 - 100% de los gobiernos escolares operando
 - Casos de denuncia por maltrato infantil reducidos en un 20%
 - Casos de denuncia por Abuso sexual reducidos en un 20% en el cuatrienio
 - 80 niños niñas y adolescentes trabajadores beneficiados con la Implementación de la estrategia de erradicación de las peores formas de trabajo infantil y protección al joven trabajador.
 - 60% de los niños, niñas y adolescentes infractores de la ley asistiendo a un centro de resocialización

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114

EMAIL: concejosam@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

- 100 jóvenes beneficiados con el programa campamentos juveniles
- 150 jóvenes beneficiados con las escuelas de formación deportiva
- 4 canchas deportivas en el Municipio construidas
- 350 jóvenes capacitados en artes y oficios en alianza con el SENA y otras entidades privadas
- Consejo municipal de juventud elegido y operando
- 20% de los jóvenes con problemas de sustancias psicoactivas en proceso de rehabilitación en centros especiales durante el cuatrienio
- 150 jóvenes beneficiados con programas de educación superior en alianza con universidades.
- 100% de los docentes y agentes educativos del pre-escolar y los hogares infantiles capacitados en Atención a la primera Infancia
- 100% de las Instituciones Educativas dotadas con recursos didácticos como apoyo al trabajo pedagógico infantil
- 100% de los comedores infantiles fortalecidos para una mejor nutrición de la población infantil.
- Estrategia AIEPI en el municipio desarrollada.

Parágrafo 20. ESTRATEGIAS

Atención integral a la Primera Infancia

- Implementar la Estrategia de 0 a Siempre para que los primeros años creen las bases de personas inteligentes, solidarias, seguras y felices.

Todos Vivos

- Aumentar las coberturas de afiliación al SGSSS de todas las mujeres en edad fértil y de los recién nacidos.
- Fortalecer las redes de apoyo y de los agentes comunitarios de salud y educación
- Desarrollar estrategias comunicativas y de movilización social dirigidas a la población en edad reproductiva en especial adolescentes con el fin de alertarlas sobre riesgos de los embarazos no deseados, práctica de maniobras abortivas y enfermedades de transmisión sexual
- Garantizar la atención integral a todas las mujeres gestantes desde la gestación, parto y post parto
- Ofrecer orientación permanente a las familias sobre buenas pautas de crianza, desarrollo infantil y transferencias monetarias.
- Fortalecer la capacidad instalada de la red de servicios de forma tal que las IPS cuenten con recursos, materiales y talento humano necesarios para garantizar

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114

EMAIL: concejosam@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

la atención oportuna o cuando el caso lo amerite para la remisión a un nivel superior.

- Realizar campañas y programas que reduzcan las causas evitables de mortalidad infantil y mortalidad en menores de 5 años.
- Desarrollar programas de maternidad segura para evitar la transmisión madre-hijo de Sífilis y VIH en coordinación con el Departamento
- Vigilar el cumplimiento de las EPS - S, EPS – C, y las ESE de las actividades de control prenatal, atención del parto y puerperio con eficiencia y calidad.
- Gestión y apoyo del municipio a instituciones responsables para la prevención y atención de los niños, niñas y adolescentes, víctimas de los accidentes que ocurren dentro y fuera del hogar, aplicándoles y enseñándoles la prevención y el manejo del riesgo.

Todos saludables

- Garantizar coberturas útiles de vacunación del 100% para la edad en cada uno de los biológicos
- Fortalecer la vigilancia en salud pública de los problemas prevalentes que afectan la salud de los niños y niñas menores de 5 años.
- Gestionar que todos los niños y niñas se afilien al SGSSS en el momento de e su nacimiento.
- Buscar a través de la participación comunitaria y la garantía del acceso de la a la atención en salud la cobertura en control de crecimiento y desarrollo
- Realizar brigadas de atención en salud visual y auditiva con el fin de detectar problemas visuales y auditivos que permitan el diagnóstico oportuno y manejo adecuado del mismo en coordinación con el Departamento y empresa privada
- Garantizar el acceso de la población a los servicios de agua potable y disposición adecuada de excretas y basuras
- Lograr que la promoción, la prevención, y los servicios de atención y rehabilitación lleguen a todos los niños y niñas oportunamente y con la mejor calidad posible.
- Fortalecer la estrategia AIEPI

Ninguno Sin Familia

- Realizar procesos de motivación con las familias aspirantes a la adopción para que adopten niños y niñas mayores de 5 años
- Creación de los hogares gestores para la atención de niños, niñas y adolescentes en condiciones de discapacidad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Ninguno Desnutrido

- Promover y apoyar la nutrición de las gestantes, madres lactantes y bebés mediante la implementación de la estrategia IAMI-Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia
- Implementar un sistema de vigilancia y control nutricional en el Municipio que permita monitorear el estado nutricional de los niños y niñas.
- Fortalecer y focalizar los programas de prevención de enfermedades y buenos hábitos alimenticios en los grupos más vulnerables de la población.
- Implementar un programa de registro de todos los niños y niñas que asisten a control de crecimiento y desarrollo y reciben lactancia materna.
- Impulsar y aumentar los programas de fortificación de alimentos con micronutrientes como hierro, zinc, vitaminas y calcio, entre otros. A mujeres embarazadas, lactantes y niños y niñas menores de 6 años
- Promover la notificación obligatoria de todo niño o niñas que pese menos de 2.500 gramos al nacer para realizar la vigilancia epidemiológica respectiva
- Ejecutar los recursos del programa de alimentación escolar de que trata la ley 715 para contribuir a mejorar el desempeño escolar, y disminuir la repitencia y deserción escolar en coordinación con las instituciones educativas.
- Construir y poner en marcha el Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional con el fin de que toda la población disponga, acceda y consuma alimentos de buena calidad y en cantidad suficiente. Mediante la articulación interinstitucional de todos los actores del SNBF

Todos con Educación

- Ampliar las coberturas de niños y niñas vinculados a educación inicial a través de los hogares múltiple
- Orientar y apoyar a las familias para la estimulación y el desarrollo infantil
- Promover el mejoramiento de la infraestructura para el juego dirigido y el juego educativo en niños y niñas.
- Garantizar que todos los niños y niñas tengan acceso a la educación básica primaria mediante la ampliación de cobertura, entrega de Kid escolar, uniformes y un buen servicio de alimentación en las instituciones educativas
- Garantizar la atención Psicosocial a la población víctimas de la violencia
- Promover que todos los niños, niñas y adolescentes tengan un buen resultado en las pruebas ICFES Y pruebas SABER
- Ofrecer educación para el trabajo opcional y complementario



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Todos jugando

- Brindar una infraestructura protegida y programas de apoyo para que los niños y niñas de 5 años jueguen
- Promover la construcción de parques infantiles en la zona rural del municipio
- Promover las escuelas de formación deportiva
- Apoyar la creación de ludotecas en el municipio
- Realización de festivales lúdicos y recreativos con el fin de promover el rescate de los juegos tradicionales y las rondas infantiles
- Promover actividades lúdicas y deportivas dirigidas a niñas, niños y adolescentes con limitaciones especiales.

Todos capaces de manejar los afectos, las emociones y la sexualidad.

- Garantizar la promoción y difusión de la política de Salud sexual y reproductiva en las instituciones educativas del municipio
- Promover programas y espacios de expresión para adolescentes
- Impulsar acciones pedagógicas para la cultura del respeto a la vida desde el auto cuidado, la salud sexual y reproductiva, la convivencia pacífica en espacios diferentes a la escuela tales como barrios, concentración de población víctimas de la violencia, grupos juveniles, trabajadoras sexuales e involucrar a la familia y a la comunidad en el dialogo y el acompañamiento.
- Realizar proyectos específicos y campañas masivas de comunicación y campañas masivas de comunicación para prevenir la transmisión de VIH-SIDA, la trata de personas, el abuso, la explotación sexual y la violencia doméstica y sexual

Todos Registrados

- Apoyo y promoción para que todos los Hospitales e instituciones de Salud presten el servicio de Registro Civil al momento del nacimiento en coordinación con la Registraduría Nacional del estado civil.
- Lograr que todos los menores de 18 años Tengan Tarjeta de Identidad

Todos Participando en los espacios sociales.

- Promover la integración de la formación ciudadana desde la educación inicial
- Implementación del programa Semilleros en Defensoritos de los derechos humanos.
- Promover el Programa Niños, Niñas y Adolescentes al Concejo



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

- Apoyar el funcionamiento de los gobiernos escolares.
- Garantizar la participación de los niños, niñas y adolescentes en el Consejo Municipal de Política Social

Ninguno sometido a maltrato o abuso

- Formular y desarrollar el Plan Municipal de Convivencia familiar HAZ PAZ teniendo en cuenta el sexo, la etnia, la edad y la situación socioeconómica de la población
- Prevenir y controlar el Abuso sexual y la explotación sexual
- Reactivar y apoyar en las instituciones educativas las escuelas de padres como aprendizaje de las conductas del buen trato
- Fortalecer la comisaria de familia con equipo psicosocial completo
- Dar a conocer la ruta de atención disponible para la prevención y atención del maltrato infantil
- Financiar hogares sustitutos normales y especiales para aumentar las coberturas que el ICBF viene atendiendo con niños, niñas y adolescentes afectados por el maltrato, abuso sexual y violencia intrafamiliar
- Proteger y garantizar la restitución de todos los derechos a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado y del desplazamiento forzoso
- Realizar campañas de prevención de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley

Ninguno en actividad perjudicial

- Mejorar y sistematizar los mecanismos locales de recolección de información sobre trabajo infantil con el fin de establecer la magnitud del problema y poder definir prioridades para la intervención
- Desarrollar procesos de sensibilización con el fin de identificar a partir de patrones culturales locales, aquellas situaciones que permitan la existencia del trabajo Infantil
- Aumentar las labores de vigilancia por parte de las entidades competentes a fin de controlar e impedir el ingreso de niños, niñas y adolescentes a lugares que ofrezcan peligros para la integridad física y/o moral de esta población y tomar las medidas pertinentes.

Adolescentes acusados de violar la ley con su debido proceso.

- Prevenir que los niños, niñas y adolescentes incurran en infracciones a la ley penal y /o en situaciones de reincidencia. A través de campañas y talleres educativos talleres educativos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

- Apoyar al departamento en la construcción del Centro de resocialización a los niños, niñas y adolescentes infractores.

Jóvenes disfrutando de oportunidades culturales, deportivas, artísticas y recreativas

- Implementar y apoyar el programa de campamentos juveniles
- Implementar un programa de apoyo y estímulo a las escuelas de formación deportivas
- Construcción, y mejoramiento escenarios recreativos y deportivos para una buena utilización del tiempo libre

Jóvenes gozando de trabajo digno y con seguridad social

- Promoción y ejecución articulada con el Sena de programas de capacitación y acompañamiento a empresarios de sectores productivos para fortalecer el talento humano y la competitividad de los productos.
- Apoyar a los jóvenes rurales mediante la creación de granjas agrícolas integrales y aplicación de tecnologías hacia la agroindustria

Jóvenes con acceso a programas de emprendimiento y empleabilidad juvenil

- Realización de procesos de incubación de empresas culturales productiva, competitiva y generadoras de empleo.
- Fortalecer el proceso de desarrollo de pequeñas unidades agrícolas con un enfoque productivo y competitivo.

Todos participando

- Apoyo a la conformación y elección del Consejo Municipal de Juventud
- Propiciar la Formación democrática de la juventud a través de actividades lúdicas orientadas al liderazgo y participación ciudadana

Todos con oportunidades de formar organizaciones y asociaciones

- Establecer de convenios interinstitucionales y con la empresa privada para el desarrollo de programas para la juventud.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2**

Jóvenes gozando y practicando la convivencia y participando en procesos de resolución de conflictos

- Elaboración del manual de convivencia juvenil concertado para la prevención del delito en los jóvenes del municipio
- Diseñar en la comisaria de familia un programa de Resolución de Conflicto

Jóvenes con educación superior

- Realizar alianzas estratégicas con universidades para que los jóvenes del municipio accedan a la educación superior
- Implementar un sistema de financiamiento de la educación superior al mejor bachiller del Municipio

Jóvenes con educación técnica adecuada a la oferta laboral

- Gestionar Programa de capacitación en artes y oficios, Jóvenes Rurales en el municipio, cofinanciado con el SENA u otras entidades u ONG'S.
- Promover el Fortalecimiento de la Educación técnica e incorporación y articulación a la educación media.
- Jóvenes por fuera del sistema escolar y del mercado laboral con programas de atención especial y adecuada
- Establecer alianzas el SENA. Para ejecutar Programas de capacitación en artes y oficios, jóvenes rurales.

Todos con acceso a servicios de salud amigables

- Ampliación de coberturas de los programas de atención y prevención, garantizando el acceso al servicio gratuito para la población de escasos recursos.
- Atención Integral oportuna a la población afectada por olas invernales y calamidades

Jóvenes con conocimientos y sin riesgos frente al consumo de SPA

- Implementación de programas de cultura Ciudadana para la reducción del consumo de estupefacientes
- Facilitar el acceso de jóvenes con problemas de drogadicción a los centros de reeducación y rehabilitación ubicados en las Ciudades de Sincelejo, Barranquilla y Cartagena



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Todos los jóvenes informados y gozando de sus derechos sexuales y reproductivos

- Promoción y difusión de la política de Salud sexual y reproductiva articulada con todos los actores del Sistema Nacional de Bienestar familiar
- Realizar Talleres educativos, campañas de prevención de cáncer de cuello uterino, mama, ETS y VUH SIDA y diseño de cartillas educativas

Jóvenes cabeza de familia con vivienda digna

- Identificación de las viviendas susceptible de subsidio mediante la construcción de una base de datos con apoyo del predial municipal (Registro uno y dos y la base del SISBEN) para ejecutar renovación urbana con nuevos proyectos de mejoramiento de vivienda y vivienda nueva.

Todos los jóvenes víctimas del reclutamiento y/o utilizados por grupos armados cuentan con programas de atención especiales y adecuados

- Garantizar el acceso a centros de atención especial para adolescentes desvinculados del conflicto armado. CAE.

Ningún joven menor de 18 años vinculado a grupos armados

- Implementar un programa social para la formación de guardianes de paz y construcción de red de jóvenes promotores de derechos humanos, salud, convivencia pacífica y ciudadanía.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES

NIT 823.000.318-2

Parágrafo 21. RECREACION, DEPORTES Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.

Diagnóstico

La práctica deportiva en el municipio de Sampués carece de una promoción permanente dentro de la política local de fomento de estilos de vida saludables. Ante ello, es poca la proporción de la población que realiza de manera permanente una actividad física. Aspectos como la falta de escenarios deportivos adecuados, la falta de promoción de la práctica deportiva, las pocas escuelas deportivas y las escasas campañas de concientización social para prevenir enfermedades relacionadas con el sedentarismo conllevan que sean pocas las actividades físicas y pocas las personas que la desarrollen.

TABLA 22. Línea de base recreación y deporte

INDICADOR	LÍNEA DE BASE 2011	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN
Número de personas que frecuentemente realizan una práctica deportiva	Fútbol: 36 Microfútbol: 20 Atletismo: 10	Baja práctica en la población de actividades deportivas en escenarios públicos
Número de instituciones educativas que participan en actividades deportivas	10	100% de las Instituciones educativas
Número de centros educativos vinculados al sistema nacional de competencias deportivas	0	No existe ningún centro educativo vinculado al sistema nacional de competencias deportivas (supérate).
Proporción de escenarios deportivos en mal estado	100%	Escenarios en mal estado
Proporción de población que practica actividades saludables (Caminatas, aeróbicos y actividades lúdicas)	15%	Baja participación de jóvenes, adultos mayores y estudiantes en actividades saludables

Fuente: IMDER SAMPUES. 2012



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Parágrafo 22. POLÍTICAS SECTORIALES

NACION	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS
El deporte, la recreación y la actividad física, bienes socialmente necesarios, están subordinados a la política social, al desarrollo humano, al liderazgo, a la convivencia y a la paz. Dado lo anterior, las políticas en este aspecto, se desarrollarán contemplando, enfoques diferenciales a través del mejoramiento, mantenimiento y adecuación de la infraestructura para el aprovechamiento de la actividad física, la recreación y el tiempo libre; fomento de la recreación, la educación física, la actividad física y el deporte escolar y social comunitario para desarrollar entornos de convivencia y paz; y la formación y preparación de deportistas para el posicionamiento y liderazgo deportivo del país.	Prestar asistencia técnica, financiera y administrativa a los municipios; coordinar acciones entre los municipios orientadas a desarrollar programa y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio departamental; dar cumplimiento a las líneas de política contenidas en al Plan Decenal de Deporte, Recreación y la Educación Física y la Actividad Física.	Fomentar la práctica del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre; construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos, teniendo en cuenta las acciones que materia de equipamientos deportivos definió el plan de ordenamiento territorial; cooperar con otros entes deportivos públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley; dar cumplimiento a las líneas de política contenidas en al Plan Decenal de Deporte, Recreación y la Educación Física y la Actividad Física.

Parágrafo 23. OBJETIVO GENERAL

Ampliar las oportunidades y mejorar las capacidades para la práctica del deporte competitivo y recreativo, así como mejorar las posibilidades para la recreación, el esparcimiento y la lúdica de la ciudadanía en general, atendiendo a criterios de inclusión, autonomía, diversidad y acceso universal.

Parágrafo 24. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Aumentar el porcentaje de personas que practican alguna actividad deportiva
- Incrementar la participación de jóvenes en actividades deportivas
- Mejorar la infraestructura y dotación de los escenarios deportivos y de recreación del municipio

Parágrafo 25. METAS DEL CUATRIENIO

- 100% de escenarios deportivos y recreativos adecuados en el municipio.
- Una (1) red para la administración y gestión de centros deportivos y recreativos conformada en el municipio.

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114

EMAIL: concejosam@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

- Un (1) plan de estímulos académicos para fortalecer la organización de juegos inter-colegiados municipales, implementado
- 2 escenarios deportivos construidos y dotados en el municipio.
- 100% de entrenadores y gestores deportivos capacitados en el municipio.

Parágrafo 26. ESTRATEGIAS

- Gestionar Recursos a nivel, departamental, nacional e internacional.
- Establecer convenios de cooperación interinstitucional para el fomento y el desarrollo de la práctica deportiva y recreativa con énfasis poblacional.
- Cumplir con las líneas de política contenidas en el Plan Decenal de Deporte, Recreación y la Educación Física y la Actividad Física a nivel nacional
- Fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva a nivel escolar, barrial y rural
- Desarrollar campañas de sensibilización para la promoción del deporte y la recreación que mejore los procesos de convivencia ciudadana
- Implementar actividades de recuperación de lúdicas y juegos populares a nivel barrial y corregimiento.

Parágrafo 27. CULTURA.

Diagnostico

Sampués es un municipio de origen prehispánico asociado invariablemente a la etnia Zenú, pero que ha desarrollado un mestizaje tal que su pluri-etnia resultante sumada a un particular multiculturalismo lo han convertido en ente territorial significativa y progresivamente cultural. Sus variadas y diversas manifestaciones e íconos culturales son evidentes en sus costumbres, artesanías, música, vocabulario, gastronomía, técnicas de agricultura nativa, tradiciones, costumbres, religiosidad, folclor, organización familiar, supersticiones, memoria histórica, leyendas; en fin todo un acervo cultural enriquecido y de creciente proyección. Sin embargo todas las ventajas asociadas a lo intrínseco de este acervo no se han sabido dimensionar ni aprovechar en su magnitud real, ni con los valores agregados que adecuadamente enfocados y optimizados podrían generar y utilizarse de manera comparativa y competitiva como materia prima para el desarrollo y mejor nivel de vida. Desde luego que aportes europeos y españoles principalmente, africanos y sirio-libaneses conviven en íntima emulsión en lo auténticamente nativo, de tal manera que se necesita de una labor paciente y prolongada para diferenciar lo autóctono de lo foráneo y sus transculturaciones, pero al mismo tiempo sacar provecho de este singular mestizaje y mulataje.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Si nos remitimos a la artesanía de la caña flecha una faceta identitaria del conjunto Zenú, es pertinente recordar que en museos de Estados Unidos y Europa hay un buen número de piezas arqueológicas oro, cerámica, alfarería, entre otras que dan fe del inmenso valor histórico que posee Sampués y toda la zona adyacente al otrora Finzenú y que debe ser una referencia obligada de la riqueza cultural que sería el punto de partida para un direccionamiento actual en materia de políticas públicas y de desarrollo del sector cultural con claros componentes afines al turismo y la competitividad. De otra parte vemos como la actividad de la elaboración del Sombrero Vueltiao ha sido vulnerada por la falta de sentido de pertenencia hacia lo nuestro, factor que ha contribuido al decrecimiento de la economía del municipio y a un claro estancamiento del sector en cuanto a la calidad y promoción. Cabe mencionar la gran vocación existente en el municipio en lo relacionado a la carpintería, ebanistería, marroquinería y telar vertical.

Por lo anterior expuesto podemos decir que la situación cultural del municipio es inestable y un tanto deficiente, y que además carece de entes u organismos que direccionen y desarrollen la actividad cultural, como por ejemplo la Casa de la Cultura o un Museo Municipal, como medios para mantener vivas las costumbres, arte, tradiciones, religiosidad, artesanías, folclor y música, entre otras; y poder transmitir las adecuadamente para así conservarlas de generación en generación; hasta convertirlas en ventajas competitivas para el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de los sampuesanos; combatiendo así la fragilidad institucional y vulnerabilidad social que esto tiende a generar.

Y pese a que existe la normatividad para la conservación de la cultura, -Ley 397 de 1997, algunos de los gobernantes locales han hecho caso omiso a tal situación, ocasionando una mendicidad y desprotección total a la cultura del municipio lo cual se refleja en una indiferencia con el sector en muchas de sus expresiones.

Por otra parte Sampués es uno de los municipios del departamento de Sucre que más contribuye a la generación de empleos e ingresos dignos y sostenibles asociados al sector cultural. En este contexto de realizaciones empresariales, las artesanías desempeñan un papel protagónico y significativo y es por ello que la administración municipal busca fomentar esta labor por medio del rescate y revalorización de manifestaciones, iconos, evéntica, folclor, etc.; y en particular a través de la Feria y Reinado del Sombrero Vueltiao, buscando con ello mejorar los procesos de comercialización y mercadeo y promoción cultural de dichas artesanías, así como el rescate de la cultura étnica Zenú.

Potencialidades del Sector:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

- ✓ Zona tradicionalmente artesanal, reconocida nacional e internacionalmente por sus la variedad de sus productos.
- ✓ Cuna de importantes manifestaciones culturales como la Cumbia Sampuesana, el Compae Menejo, la Danza de los Diablitos, etc.; así como protagonismo histórico en diversas etapas del devenir nacional.
- ✓ Ubicación geográfica.

En los últimos 4 años el sector cultural ha recobrado especial relevancia dentro de la administración municipal, debido entre otros factores, al creciente interés que el Gobierno Nacional y el Ministerio de Cultura a través de políticas culturales descentralizadas han orientado hacia las regiones y sus entes territoriales. El municipio de Sampués no ha sido ajeno a esta realidad, y desde que institucionalizo el cargo de Gestor Cultural Municipal, han sido notables los avances obtenidos para el sector, pues además de la importancia implícita de su misión, se ha convertido en un significativo eslabón de la institucionalidad municipal y poco a poco se han aprovechado y fructificado muchas de las múltiples ventajas competitivas culturales que posee Sampués, a través de la ejecución de iniciativas estructurales de alto impacto comunitario, y a la vez continúa proyectándose como un sector tan importante como cualquier otro dentro de la administración municipal.

De igual manera, la cultura contiene un importante componente turístico que bien direccionado aportaría en buena medida a la productividad y sostenibilidad económica de Sampués como Municipio. Así mismo, el carácter transversal de la cultura hacia los otros sectores, tiende a visibilizarla aún más, llevándola a otros niveles de importancia y notoriedad.

Con base en todo lo anterior podemos anotar que la realidad cultural de Sampués es muy amplia y de diversos matices, y el carácter transversal de la Cultura le otorga la posibilidad de incorporarla a muchas de las decisiones institucionales del municipio, hace falta entonces un verdadero compromiso de las autoridades para darle a la cultura su valor y la medida justa en el devenir institucional.

Parágrafo 28. POLÍTICAS SECTORIALES

NACION	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS
Promoción de la cultura, entendida como factor clave del desarrollo social y económico que contribuye profundamente al	Coordinar acciones entre los municipios orientadas a desarrollar actividades que permitan fomentar las artes en todas sus expresiones y demás manifestaciones simbólicas	Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural, el acceso a bienes y servicios que prestan las instituciones culturales: red de casas de cultura, red de bibliotecas, red de museos, red de

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114

EMAIL: concejosam@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

<p>bienestar de la sociedad y a la cohesión social, fortaleciendo la gestión del sector cultural, a través de la consolidación de la articulación del Sistema Nacional de Cultura; del fortalecimiento de procesos de lectura y escritura, facilitando la circulación y acceso a la información hacia un mayor conocimiento; de la contribución al desarrollo integral de los niños menores de cinco años, promoviendo el ejercicio de los derechos culturales, a través de los lenguajes expresivos y estéticos; del fomento a los procesos de formación artística y de creación cultural; del fortalecimiento de la apropiación social del patrimonio cultural; y del fortalecimiento de las industrias culturales.</p>	<p>expresivas; impulsar la lectura y la escritura y facilitar la circulación y acceso a la información y el conocimiento; contribuir al desarrollo integral de los niños de 0 a 6 años, promoviendo el ejercicio de los derechos culturales, a través de los lenguajes expresivos y estéticos; fomentar procesos de formación artística y de creación cultural; fortalecer la apropiación social de Patrimonio cultural; impulsar y fortalecer las industrias culturales; consolidar el Sistema Departamental de Cultura y brindar asistencia técnica, administrativa y financiera a los municipios; apoyar el desarrollo de las redes de información cultural, el acceso a bienes y servicios que prestan las instituciones culturales: red de casas de cultura, red de bibliotecas, red de museos, red de archivos, escuelas municipales y departamentos de música, red de escuelas de formación artística y apoyar las prácticas musicales colectivas: bandas, coros, música tradicional y cuerdas.</p>	<p>archivos, escuelas municipales y departamentos de música, red de escuelas de formación artística y apoyar las prácticas musicales colectivas: bandas, coros, música tradicional y cuerdas; apoyar los espacios de participación y organización del sector cultural, así como otras iniciativas de organización; fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural del municipio; apoyar y fortalecer los procesos de información investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio; apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades, es decir la valoración, reconocimiento y uso adecuado. (Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el POT en materia de construcción de equipamientos colectivos y conservación de bienes de interés cultural del municipio); salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana; promover, fortalecer y viabilizar los procesos relacionados con la planeación, financiación, ejecución y control social de la gestión de los recursos destinados a cultura.</p>
---	--	---

Parágrafo 29. OBJETIVO GENERAL

A ampliar las oportunidades y mejorarlas capacidades para la producción y difusión de las múltiples prácticas ancestrales y patrimoniales, expresiones y productos

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114

EMAIL: concejosam@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

culturales, teniendo en cuenta la gran diversidad presente en el municipio. Además, promoveremos la cultura ciudadana, como eje transversal de las políticas públicas.

Parágrafo 30. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Impulsar la lectura y la escritura y facilitar la circulación y acceso a la información y el conocimiento
 - Contribuir al desarrollo integral de los niños de 0 a 6 años promoviendo el ejercicio de los derechos culturales, a través de los lenguajes expresivos y estéticos
 - Fomentar los procesos de formación artística y de creación cultural
 - Fortalecer la apropiación social del Patrimonio Cultural
- Fortalecer el Sistema Municipal de Cultura
- Promover el ejercicio de los derechos culturales en los niños a través de los lenguajes expresivos y estéticos
 - Fomentar los procesos de formación artística y de creación cultural
 - Fortalecer la apropiación social del patrimonio cultural en sus diferentes manifestaciones.
 - Fortalecer el recurso humano, financiero, logístico e institucional del sector

Parágrafo 31. METAS DE CUATRIENIO

- Biblioteca municipal dotada y mantenida.
- Fototeca y museo comunitario creados.
- Feria y Reinado Nacional del Sombrero Vueltiao fortalecida.
- 5 gestores culturales contratados.
- 1 Plan indicativo de Cultura implementado y diseñado.
- 1 Consejo Municipal de Cultura fortalecido.
- 1 lote adquirido para la construcción de la casa de la Cultura.
- 1 investigación sobre la historia del municipio de Sampués.

Parágrafo 32. ESTRATEGIAS

- Implementar la red de gestores culturales.
- Apoyar la creación del cargo de Asesor Cultural Municipal.
- Gestionar la construcción y levantamiento de monumentos, murales y estatuas alusivas a la historia y cultura local.
- Aforar los recursos para el mantenimiento de la red de bibliotecas públicas del Municipio.
- Desarrollar un plan de fortalecimiento y diversificación de programas de promoción cultural desde las dinámicas de base popular, barrial y rural.

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114

EMAIL: concejosam@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

- Desarrollar la estrategia de semilleros artísticos en las comunidades escolares y barriales para descubrir y potenciar talentos en diversas expresiones, niveles, categorías y formas de agrupación artística, haciendo énfasis en arte infantil y juvenil.
- Fortalecer las condiciones logísticas y de gestión cultural del programa de Bibliotecas Públicas.
- Construir una estrategia de recuperación de la memoria histórica de Sampués con la orientación del Archivo Histórico.
- Avanzar en la consolidación de la recuperación de memoria visual a través del proyecto de Fototeca Municipal.
- Aplicar el plan integral de incentivos a artistas en modalidad de becas y apoyos técnicos individuales y colectivos en las diversas expresiones de las artes, realizando alianzas con entidades del orden local, regional y nacional como capital semilla para la promoción empresarial en el sector de la cultura.
- Ofrecer, en alianza con los grupos culturales y la empresa privada, por lo menos un espectáculo gratuito mensual en los distintos espacios de la cultura como parte de la promoción de las diversas manifestaciones artísticas. (Títeres, Danza ancestral y moderna, teatro y cine a la calle, entre otras).
- Agenciar un calendario de fiestas populares y eventos masivos de carácter artístico cultural que institucionalice e integre el apoyo público a la agenda cultural del municipio.
- Potenciar La Feria Artesanal y Reinado Nacional del Sombrero Vueltiao como plataforma de emprendimiento cultural e integración nacional.
- Desarrollar el programa de arte y cultura al parque, para difundir y descentralizar los valores y emprendimientos culturales a nivel local, especialmente hacia las zonas rurales.
- Promover la estrategia de apoyo a la preservación y desarrollo de la etnocultura con las poblaciones indígenas
- Fortalecer los programas de inclusión y acceso a bienes y procesos culturales por parte de la población discapacitada.
- Consolidar la articulación y fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura a nivel municipal
- Fortalecer los procesos de lectoescritura y escritura creativa facilitando la circulación y acceso a la información hacia un mayor conocimiento
- Orientar programas de sensibilización y formación artística para los niños vinculados con las características propias de su entorno
- Fortalecer y direccionar el apoyo a las manifestaciones culturales, tradiciones el folclor del municipio y sus diferentes etnias, como la base para la consolidación de un sentido de pertenencia cultural



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

- Reforzar la planeación cultural en los escenarios municipales garantizando la participación de los diferentes sectores y comunidades de la sociedad civil en las decisiones y acciones de carácter cultural

Parágrafo 33. VIVIENDA.

Diagnostico

El municipio de Sampués se encuentra sancionado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio debido al incumplimiento en la construcción de la segunda Etapa de una urbanización del municipio, lo que conllevó que fuera declarado siniestro. En aras de subsanar esta problemática, el municipio cumplió con ciertas tareas y/o actividades realizando obras complementarias a esta urbanización, faltando solamente el cumplimiento por parte de la aseguradora del estado.

En razón de lo anterior el municipio aún no ha podido acceder a los recursos destinados por el gobierno nacional para estos proyectos de interés social, pese que en la actualidad se cuenta con aproximadamente 400 lotes, aptos para ser urbanizados.

TABLA 23. Línea de base sector vivienda

INDICADOR	LÍNEA DE BASE 2011				DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN
	Cantidad		Porcentaje%		
Estado del inmueble	Urbana	Rural	Urbano	Rural	
Propia pagada	2268	2025	57.46	58.07	La tenencia y las características de los materiales de construcción de las viviendas reflejan la precaria calidad en las condiciones de acceso de este bien en la población de Sampués.
Propia pagando	102	12	2.58	0.34	
Arrendada	742	179	18.8	5.13	
Otra condición	834	1271	21.13	36.45	
TOTAL	3946	3487			
Material de la pared					
Madera	70	19	1.77	0.54	
Bloque	2248	1072	57	30.74	
Adobe	170	39	4.3	1.11	
Bareque	1308	2261	33.1	64.84	
Material prefabricado	75	39	1.9	1.11	
Zinc	60	6	1.52	0.17	
Sin paredes	15	1	0.4	0.03	
TOTAL	3946	3487			
Material del Piso					
Alfombra o mármol	13	2	0.33	0.06	
Madera	2	4	0.05	0.11	
Baldosa	417	43	10.6	1.23	
Cemento	1839	933	46.6	26.75	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Tierra	1675	2477	42.42	71.03	
Otros	0	28	0	0.80	
TOTAL	3946	3487			

Fuente: Oficina SISBEN. Sampués. 2012

Parágrafo 34. POLÍTICAS SECTORIALES

NACION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
Aumentar la productividad en la construcción para lograr la meta de un millón de vivienda nuevas bajo una visión integral de los encadenamientos con otros sectores, eliminando los obstáculos que enfrentan los hogares, constructores y entidades territoriales; garantizando una mayor sostenibilidad de las ciudades y fortaleciendo la oferta y demanda de vivienda	Asistencia técnica, administrativa y financiera a los municipios; podrán concurrir a la financiación de programas de vivienda de interés social.	Promover programas y proyectos de vivienda de interés social, otorgando subsidios. Los planes de vivienda, deben realizarse en aquellas áreas que el plan de ordenamiento definió como de uso residencial, principalmente vivienda de interés social.

Parágrafo 35. OBJETIVO GENERAL

Mejorar las condiciones de hábitat y acceso a una vivienda digna y segura, con énfasis especial en grupos vulnerables, en el marco de un proceso de re densificación y renovación urbana.

Parágrafo 36. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incrementar la oferta de vivienda de interés prioritario y social, promoviendo su accesibilidad a la población pobre y vulnerable del municipio
- Mejorar los procesos y procedimientos de titularidad de predios
- Fortalecer las condiciones institucionales para cumplir con la política nacional de acceso a recursos para financiación proyectos de vivienda

Parágrafo 37. METAS DE CUATRIENIO

- 400 viviendas de interés prioritario y social construidas.
- 5 asentamientos de desarrollo incompleto mejorados.
- 50 predios en terrenos del municipio titularizados



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Parágrafo 38. ESTRATEGIAS

- Disminuir el déficit habitacional, con la gestión de recursos para la construcción de 400 viviendas de interés prioritario y social.
- Realizar intervención integral con uso de tecnologías alternativas y materiales de construcción de bajo costo, para mejorar condiciones de habitabilidad y mejoramiento del entorno de 5 asentamientos de desarrollo incompleto.
- Continuar con el proceso de titulación de predios en terrenos del municipio
- Fortalecer las organizaciones populares de vivienda para el mejoramiento del hábitat y la generación de viviendas de interés prioritario y social por autoconstrucción.
- Disponer de los lotes municipales urbanizables para la facilitación de ejecución de proyectos de vivienda de interés prioritario y social

Parágrafo 39. POBLACION VÍCTIMA DE LAVIOLENCIA.

Diagnostico

El tema de la población víctima de la violencia aún no ha tenido la suficiente apropiación institucional en el municipio de Sampués. Aspectos como el sub registro estadístico de la población y la falta de definición de una ruta de atención para la exigibilidad de los derechos consagrados por el desarrollo legal del sector, han conllevado que la oferta de servicios que los benefician y les permitan mejorar sus condiciones de vida presenten pocos resultados a lo que se suma la reducida capacidad financiera del municipio para apoyar económicamente iniciativas de inversión social para esta población. Así mismo, existe una poca articulación entre la administración municipal y las entidades pertinentes a la atención de la población víctima de la violencia, no obstante a la condición de municipio receptor.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

TABLA 24. Línea de base población víctima de la violencia

INDICADOR	LÍNEA DE BASE 2010	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN
Cobertura neta en educación preescolar	10.6%	Baja cobertura en el acceso a la educación en la población víctimas de la violencia
Cobertura neta en educación primaria	36%	
Cobertura neta en educación secundaria	32%	
Proporción de hogares incluidos en el RUPD	85%	Aproximación al cubrimiento universal de la población víctimas de la violencia al RUPD
Proporción de hogares que reciben los componentes básicos de ayuda humanitaria	45%	Baja cobertura en el acceso a los componentes básico de ayuda humanitaria
Hogares incluidos en el RUPD con habitación legal del predio	54.9%	Baja cobertura de hogares incluidos en el RUPD con habitación legal del predio
Hogares incluidos en el RUPD con déficit cuantitativo de viviendas	26%	Baja cobertura de hogares con acceso a viviendas de interés social
Hogares incluidos en el RUPD afiliados al sistema general de seguridad social en salud	99%	Aproximación a la cobertura universal a la afiliación en salud subsidiada
Personas incluidos en el RUPD que recibieron atención psicosocial	45%	Baja cobertura de personas con atención psicosocial
Niños vacunados contra DPT y tripe viral	85%	Incremento en los niveles de vacunación en niños contra DPT y tripe viral



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Parágrafo 40. POLÍTICAS SECTORIALES

NACION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
Propiciar estrategias que posibiliten el restablecimiento social y económico de la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia desde las acciones necesarias para prevenir este delito, hasta aquellas que buscan su protección y atención integral.	Lo que reitera la ley 1190 de 2008, coordinación de la política departamental y creación del plan integral único para la prevención y atención a población víctima de desplazamiento forzado.	Creación del plan integral único para la prevención y atención a población víctima de desplazamiento forzado.

Parágrafo 41. OBJETIVO GENERAL

Garantizar el cumplimiento de las directrices y políticas del gobierno nacional que permita garantizar la atención integral a la población víctima de la violencia en el marco del reconocimiento, acceso, restablecimiento y exigibilidad de sus derechos económicos y sociales como población vulnerable.

Parágrafo 42. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la capacidad institucional para la atención integral de la población víctima de la violencia
- Integrar la oferta de servicios institucionales de las entidades del orden nacional y territorial para garantizar la atención integral de la población víctima de la violencia
- Fortalecer el desarrollo organizacional de la población víctimas de la violencia que dinamice su papel activo en el cumplimiento de la política pública de atención a la población víctima de la violencia.

Parágrafo 43. METAS DE CUATRIENIO

- Una (1) ruta de acceso para la exigibilidad y la atención integral de la población víctimas de la violencia y víctima de la violencia diseñada e implementada



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

- Un (1) Plan Territorial de Atención y Reparación a las Víctimas del municipio de Sampués formulado e implementado
- Cobertura del 90% en educación inicial, primaria, secundaria media en los niños y jóvenes desplazados
- Inscripción del 100% de la población víctimas de la violencia en el RUPD
- 90% de los hogares con familias víctimas de la violencia recibiendo los componentes básicos de ayuda humanitaria
- 70% de los hogares incluidos en el RUPD con habitación legal del predio
- 50% de los hogares incluidos en el RUPD con déficit cuantitativo de viviendas
- 100% de los hogares incluidos en el RUPD afiliados al sistema general de seguridad social en salud
- 70% de las personas incluidos en el RUPD que recibieron atención psicosocial
- 100% de los niños de familias víctimas de la violencia vacunados contra DPT y tripe viral
- 40% de las personas en edad productiva con formación complementaria y/o certificación de competencias

Parágrafo 44. ESTRATEGIAS

- Articular los esfuerzos locales con las iniciativas y política nacionales y regionales para la atención integral a la población víctimas de la violencia Coordinar con las diferentes instancias de orden nacional y territorial actividades para la atención y orientación para la exigibilidad de los derechos de la población víctimas de la violencia
- Promover la participación y la incidencia política de la población víctimas de la violencia en las instancias y espacios institucionales para la revelación de sus necesidades y propuestas de desarrollo humano integral.
- Impulsar la articulación de las acciones existentes dirigidas a reconstruir la verdad, hacer justicia y reparar integralmente los derechos vulnerados a través de la restitución, indemnización, rehabilitación (física y mental), medidas de satisfacción y garantías de no repetición.
- Propiciar ambientes sociales y culturales para la convivencia y la solidaridad con la población vulnerable orientados al respecto de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Parágrafo 45. GRUPOS POBLACIONALES Y COMUNITARIOS.

Diagnostico

El grupo poblacional más representativo del municipio de Sampués son los indígenas pertenecientes a la etnia Zenú del Resguardo de San Andrés de Sotavento de Córdoba y Sucre. Dado el reconocimiento legal y estatutario de la mayoría de los cabildos por parte del Ministerio de Interior, gozan de fuero administrativo y financiero para aplicar sus propias leyes, costumbres y recursos de acuerdo con la asignación que reciben de la administración municipal por concepto de transferencias a la población. En la actualidad cuenta con un plan de vida donde conciben su cosmovisión de su propios desarrollo de acuerdo con sus costumbres, pensamientos,, tradiciones y prácticas ancestrales a partir de las cuales pretenden preservar su cultura y su identidad.

Tabla 25. Distribución de los grupos poblacionales en Sampués

26. Población indígena (2005)	19.384
27. Población negro (a), mulato y afro colombiano (2005)	122
28. Población ROM (2005)	41
Total de la población	19.547

Parágrafo 46. POLÍTICAS SECTORIALES

NACION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
Las acciones de política pública del Gobierno nacional bajo un lineamiento estratégico de enfoque diferencial, están orientadas a generar las condiciones para la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral, considerando las diferencias poblacionales, regionales y características específicas de la población de los diferentes grupos étnicos, de tal manera que se garantice súper vivencia como culturas y la atención oportuna, eficiente y pertinente; a través de la promoción de la igualdad de oportunidades de acceso a los beneficios del desarrollo, protección de sus derechos	Diseñar e implementar políticas diferenciales para atender la problemática de estas comunidades con el propósito de mejorar sus condiciones de vida, fortalecer sus procesos organizativos, fortalecer su participación en instancias de decisión territorial así como garantizar tanto el acceso como la calidad	La política municipal se articulará con los lineamientos del nivel departamental y nacional para atender la problemática y mejorar las condiciones de vida de estos grupos poblacionales.

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114

EMAIL: concejosam@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

fundamentales, fortalecimiento de sus organizaciones y formas propias de gobierno	de los servicios básicos.	
---	---------------------------	--

Parágrafo 47. OBJETIVO GENERAL

Brindar en igualdad de condiciones el desarrollo de los potenciales de los grupos poblacionales para la transformación democrática y cultural del municipio, ofreciendo oportunidades para el mejoramiento de sus capacidades hacia el logro de su crecimiento individual y colectivo.

Parágrafo 48. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar acciones para la garantía y restitución de los derechos para las poblaciones vulnerables, facilitando el acceso prioritario a servicios sociales de calidad y generando estrategias de inclusión social.
- Prevenir el reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de otros grupos delictivos organizados
- Garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias
- Lograr la igualdad de género y autonomía de la mujer
- Garantizar el goce efectivo de derechos de la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia
- Afirmar el sentido de auto reconocimiento y valoración étnica y cultural
- Fortalecimiento de las organizaciones y formas propias de gobierno

Parágrafo 49. METAS DE CUATRIENIO

- Un (1) diagnóstico sistémico e integral realizado con el fin de promover el diálogo intercultural en torno a la definición de acciones efectivas y diferenciales adecuadas a las especificidades culturales y del municipio.
- Un (1) Comité Comunitaria de Mujeres del municipio conformado
- Un (1) programa integral de inclusión de la población LGTB (lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas) en las políticas públicas de desarrollo, participación y convivencia, implementado.
- Un (1) plan municipal de participación ciudadana y desarrollo juvenil, en interlocución con los consejos municipales de juventud, conformado

Parágrafo 50. ESTRATEGIAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

- Desarrollar un programa integral de equidad de género, dirigido a posicionar la participación de las mujeres en los espacios ciudadanos y a introducir la perspectiva de género en todas las acciones públicas del Municipio.
- Desarrollar la estrategia de apoyo y fortalecimiento de los planes de vida de los grupos étnicos.
- Fortalecer la gestión de la política pública integral de atención a las víctimas del conflicto, articulada al mejoramiento de los procesos de registro, apoyo de emergencia, retorno y reasentamiento.
- Implementar un plan indicativo de inclusión y participación ciudadana de la población en situación de discapacidad.
- Generar un programa central de apoyo a la generación de ingresos a las madres cabeza de familia.
- Desarrollar una estrategia integral de inclusión social y ciudadana de jóvenes en situación de conflicto, agresividad y violencia, con énfasis en capacitación, empleo y uso alternativo del tiempo libre.
- Consolidar el programa municipal de hogares de paso dirigidos a la infancia maltratada, personas en situación de calle y personas afectadas por la violencia familiar.
- Desarrollar una campaña sostenida de carácter público ciudadana para enfrentar la violencia contra la mujer, el maltrato infantil y la explotación sexual.
- Promover la igualdad de oportunidades y el desarrollo social y económico equitativo de los grupos étnicos
- Consolidar la Red para la Superación de la Pobreza Extrema - UNIDOS
- Implementar la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia -De Cero a Siempre - Reduciendo brechas, hacia un acceso universal y con calidad

Parágrafo 51. ESTRATEGIA PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA – RED UNIDOS.

Diagnostico

La estrategia RED UNIDOS, anteriormente llamada JUNTOS cuyos inicios remontan al año 2009, ha venido ejecutando acciones sistémicas para la reducción de la pobreza en el municipio de Sampués. Estas han estado fundamentadas en la atención de las siguientes dimensiones: 1) Identificación 2) Ingresos y Trabajo 3) Educación y Capacitación 4) Salud 5) Nutrición 6) Habitabilidad 7) Dinámica Familiar 8) Bancarización y Ahorro y 9) Apoyo para Garantizar el Acceso a la Justicia.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

No obstante a tener tres años de vigencia, aún persisten en la población de afectación socio - económica que redundan en la perpetuación de los niveles de pobreza, desempleo, desnutrición, violencia familiar, entre otros aspectos. Desafortunadamente, la estrategia se ha entendido como una responsabilidad del Gobierno nacional razón por la cual, la administración municipal no se ha articulado de manera comprometida con el resultado que aún exista una proporción significativa de la población sin acceso a los servicios ofrecidos para la mejora de la calidad de vida y la superación de la pobreza de los más vulnerables.

TABLA 26. Línea de base RED UNIDOS

INDICADOR	LÍNEA DE BASE 2011	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN
Población beneficiada por la Red Unidos	16.149 personas, agrupadas en cuatro mil setecientos quince (4.715) familias	4.397 familias pertenecen al nivel 1 del SISBEN equivalente al 93.3%, y 318 familias son víctimas de la violencia equivalente (6.7%). Del total de familias atendidas por Unidos, dos mil treinta y dos (2.032) familias que se ubican en la Cabecera Municipal (43.1%), en tanto que el 56.1%, correspondiente a dos mil seiscientos ochenta y tres (2.683) familias se localizan en Centros Poblados y Zona Rural dispersa. Del total de personas atendidas, 7.780 son mujeres (48.2%) y 8.369 son hombres, correspondiente al 51.8%.
Desempleo en población adulta mayor	734	La población adulta mayor no posee alguna fuente de ingreso y/o no tienen un mecanismo de sustento económico al interior del hogar; lo cual se da por la baja oportunidad de trabajo continuo que les imposibilitaron acceder al régimen de pensión; se adiciona a esto la baja cobertura de los programas del municipio (PROGRAMA NACIONAL DE SIBSIDIO ECONOMICO AL ADULTO MAYOR y PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION PARA EL ADULTO MAYOR) lo que ocasiona una baja autoestima, abandono por los familiares, alimentación deficiente.
Personas con competencias	7.604	20% de las personas en edad de trabajar del hogar no han alcanzado un nivel de capacidades que facilita su vinculación a una ocupación remunerada o mejora las condiciones de la actividad que ya desarrolla, se presenta por la falta del conocimiento de la conformación de asociaciones, la poca

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114

EMAIL: concejosam@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

productivas		capacitación laboral en cada campo de trabajo, la ausencia de un servicio de intermediación laboral para las fuerzas de trabajo inactiva y activas, complementado con un bajo servicio de asistencia técnica para mejorar el avance de las condiciones de trabajo, que permitan un incentivo a cada empleado
Acceso a la justicia	2.451 familias	8.9% de las familias no conoce sus necesidades jurídicas, ni aprende a identificar la ruta institucional apropiada de resolución de conflictos entre las alternativas que ofrece el sistema de justicia, y no conoce sus derechos y deberes ciudadanos, lo cual se debe y es causa de la falta de recursos humanos, logístico y de capacitación en el conocimiento de sus derechos en las familias del municipio han contribuido en una atención tardía e inoportuna de las necesidades jurídicas de las familias ante una eventualidad de los servicios que prestan las entidades administradoras de justicia
Atención integral a la población adulta mayor	0	100% de los adultos mayores de los estratos 1 y 2 carecen de un centro de vida que les brinde servicios médicos, psicológicos y de desarrollo de habilidades para la atención integral de sus necesidades y mejore su calidad de vida

Fuente: Red UNIDOS. 2012

Parágrafo 52. POLÍTICAS SECTORIALES

NACION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
La política del Gobierno nacional a través de un enfoque con perspectiva de género busca fortalecer la capacidad institucional para garantizar la equidad de género y los derechos de la mujer, reconocidos tanto en las leyes vigentes como en las recomendaciones internacionales.	Los departamentos podrán establecer programas de apoyo integral a grupos de población vulnerables, como la población infantil, ancianos, desplazados o madres cabezas de hogar; coordinar entre sí, acciones y mecanismos que hayan establecido en las estrategias de	Los municipios podrán establecer programas de apoyo integral a grupos de población vulnerables, como la población infantil, ancianos, desplazados o madres cabezas de hogar; coordinar entre sí, acciones y mecanismos que hayan establecido en las estrategias de mayores compromisos presupuestales y

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114

EMAIL: concejosam@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

<p>Así mismo, la política nacional aborda el tema de la discapacidad desde una óptica intersectorial y propenderá por la articulación de estrategias, acciones e instrumentos del nivel nacional y territorial en la materia buscando el fortalecimiento institucional del Sistema Nacional de Discapacidad. En cuanto a la población de adultos mayores, el Estado debe proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores a través de la orientación de políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento por medio de planes y programas.</p>	<p>mayores compromisos presupuestales y administrativos para la atención de la población víctimas de la violencia en procura del goce efectivo de derechos. Los planes de desarrollo incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia (Parágrafo 2, Artículo 9, Ley 1257 de 2008). En cuanto a población discapacitada, los departamentos deberán articularse a los lineamientos del nivel nacional</p>	<p>administrativos para la atención de la población víctimas de la violencia en procura del goce efectivo de derechos. Los planes de desarrollo incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia (Parágrafo 2, Artículo 9, Ley 1257 de 2008). La política municipal con relación a la población en situación de discapacidad, se articulará con la del nivel departamental y nacional.</p>
--	---	--

Parágrafo 53. OBJETIVO GENERAL

Promover acciones coordinadas para reducir significativamente la desigualdad y la Pobreza Extrema en el Municipio de Sampues.

Parágrafo 54. OBJETIVO ESPECÍFICO

Mejorar las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza extrema, alcanzando los mínimos requeridos para superar dicha situación, mediante la

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114

EMAIL: concejosam@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

garantía de su acceso a la oferta de programas y servicios sociales que apuntan al cumplimiento de los Logros Básicos Familiares en el marco de la Red UNIDOS.

Parágrafo 55. METAS DE CUATRIENIO

- 90,5% de la población en pobreza extrema con sus documentos de identidad.
- 2,3% de la población con Libreta Militar
- 58,1% registrada en la base de datos del SISBEN.
- 17,5% de familias donde vive un adulto mayor en pobreza extrema con una fuente de ingreso o sustento económico.
- 76,6% de las familias Unidos que cuentan con al menos una fuente de ingreso autónoma.
- 1% de personas con capacidades personales para la empleabilidad.
- 0.9% de familias con activos del hogar para desarrollar actividades productivas.
- 51.3% de niños y niñas menores de 5 años accediendo a un programa de atención integral en cuidado, nutrición y educación inicial.
- 92% niños, niñas, adolescentes y jóvenes accediendo al ciclo básico de educación, incluida la población en discapacidad.
- 73.5% adultos entre los 15 y 65 años alfabetizados.
- 39.1% personas continúan su preparación profesional.
- 61,4% de familias accediendo a intervenciones de promoción de la salud
- 77.6% adolescentes y adultos conocen los métodos de planificación familiar
- 45,5 % niños y niñas en pobreza extrema cuentan con esquemas completos de vacunación.
- 61.9 % gestantes accediendo a los programas de prevención y promoción de salud.
- 86.6% menores de 10 años inscritos y asistiendo a consultas para la detección temprana de alteraciones de crecimiento y desarrollo
- 24,3% mujeres de la familia asistiendo a los programas de tamizaje de cáncer de cuello uterino y seno y conocen los resultados
- 31% de personas con discapacidad con acceso a los programas de rehabilitación y a las ayudas técnicas necesarias para su autonomía.
- 11.1 % familias practican hábitos saludables de alimentación
- 0,1 % familias consumiendo alimentos variados y de manera saludable
- 56.6% los niños menores de seis meses recibiendo al menos cuatro de los seis meses recomendados de lactancia materna exclusiva
- 43.2% familias realizando un adecuado manejo de basuras.
- 43.5% familias aplican pautas de crianza
- 2% familias ahorra en el sistema financiero o en mecanismos no formales

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114

EMAIL: concejosam@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

- 19.7% de las familias con crédito (mecanismos formales o grupos de ahorro y crédito)
- 29.8 % familias en pobreza extrema conocen los mecanismos de resolución de conflictos.
- 70.2% familias acceden a la justicia de manera oportuna
- 100% de familias en situación de desplazamiento reciben acompañamiento
- Un (1) Centro de Vida para el adulto mayor construido

Parágrafo 56. ESTRATEGIAS

- El municipio de Sampues establecerá una meta de Superación de la Pobreza de 100% de las familias acompañadas por la Red UNIDOS, aportando al cumplimiento de la meta nacional de promoción de 350.000 familias hacia la Senda de la Prosperidad.
- Focalizar el 100% de la oferta de los programas sociales del municipio priorizando la atención de la población en extrema pobreza, buscando dar cumplimiento a los Logros Básicos familiares de la Red para la Superación de la Pobreza Extrema- UNIDOS.
- Reconocer el Sistema de Información de UNIDOS, como herramienta de focalización e instrumento para la toma de decisiones.
- Implementar el Plan Local para la Superación de la Pobreza Extrema propuesto, con las metas por Dimensiones y Logros Básicos.
- Adaptar los programas sociales y la oferta municipal en general, de manera que responda a las necesidades de la población de UNIDOS y apunte al cumplimiento de los Logros Básicos por alcanzar.
- Contar con un Delegado Municipal que lidere, retroalimente y enriquezca la ejecución de la estrategia en el municipio y que deberá articularse con el gabinete municipal, las entidades con presencia, competencia y responsabilidades en el territorio y en las diferentes dimensiones de la estrategia.
- Generar procesos de fortalecimiento institucional que apunten a resolver los factores que obstaculizan el cumplimiento de las metas planteadas para la Red UNIDOS.
- Lograr que el 100% de entidades responsables de la prestación de servicios sociales participen en el Consejo Municipal de Política Social y se vinculen activamente a la Red UNIDOS.
- Realizar seguimiento y verificación al cumplimiento de las metas y compromisos planteados en el marco de este componente presentando avances al Consejo Municipal de Gobierno y tomando las medidas de ajuste que sean necesarias.

Parágrafo 57. Programa de reintegración social



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Diagnóstico: La reintegración es una Política de Estado, determinante de la consolidación de la seguridad, la convivencia, la reconciliación y el logro de la Paz duradera.

Desmovilizados que Ingresaron a la ACR, asignados al Centro de Servicio ACR SINCELEJO: 27

Están en el Proceso de Reintegración: 27

Los participantes radicados en el municipio de Sampués, que están en estado activo representan el 88,9% que equivale a 24 participantes. Así mismo podemos contrastar estos datos con el promedio departamental que es de 76,75% de participantes en estado activo. El número de desmovilizados inactivos es de (3,7%) efectuando el contraste con el departamento se tiene que está 11 puntos porcentuales por debajo de la media (14,58%) y por 13 puntos por debajo de la media nacional (16,73%).

La población desmovilizada que predomina es mayoritaria de la AUC con un (81,4%) promedio similar al departamental que es de (81,08%) y 15 puntos porcentuales por encima del promedio nacional. Por otra parte teniendo en cuenta las edades predomina la población adulta con un (92,6%), en contraste con las cifras departamentales que está cuatro puntos porcentuales por debajo (88,5%), Con respecto a adulto joven se encuentra un (3,7%) donde el departamento es de (10,1%), la diferencia porcentual es de 6 puntos. Siguiendo el orden de ideas se perciben diferencias cuando contrastamos adulto mayor para el municipio tenemos un (3,7%) y en el departamento es de (0,4%).

En La tendencia porcentual encontramos una amplia mayoría masculina en el municipio con un (96,3%), mientras que en el departamento y a nivel nacional la tendencia es similar con un (87,95% y un 87,52% respectivamente). Se puede notar menor participación femenina, en el municipio con un porcentaje de (3,7%) en comparación con el departamento (11,24%) a nivel nacional tenemos un porcentaje de (12,48%)

El porcentaje de participantes que se encuentran en etapa psicosocial avanzada de su proceso de reintegración son (11%), con 34 puntos porcentuales por debajo del departamento (45,59%), y veinticinco puntos porcentuales debajo del promedio nacional que oscila en (36,23%). El (21,4%) en el municipio se encuentra en etapa intermedia II, al contrastarlo con el departamento encontramos que este está 4 puntos porcentuales por encima del municipio (25,03%). Otro factor relevante es el promedio de (6%) que se encuentra en intermedia I. No tenemos Participantes sin ruta caso contrario sucede con



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

respecto al nivel departamental que es de (14,03%) y a nivel nacional es de (18,43%).

El municipio de Sampués presenta un (51,9%) de su población con grado de bachiller, lo cual comparado con el departamento (25,27%) está por veinticinco puntos porcentuales por encima y 39 puntos del nivel nacional (12,42%).

El decreto 1391 permitió establecer los derroteros que se deben seguir con el objeto de conseguir una reintegración integral y acorde con las necesidades de la población desmovilizada, no obstante fue la resolución 163 la que reglamenta dicho decreto, y da paso a la implementación de la estrategia, uno de estos lineamientos permite que los participantes accedan a cursos de formación para el trabajo, por lo que tenemos que el (55,5%) es beneficiario o se benefició de cursos de FPT, y el (3,7%), no ha tomado ningún curso de FPT.

Existe una fuerte disposición de los participantes por inclinar sus planes de negocios a el sector servicio con un (60%), en contraste con el departamento no sucede lo mismo, por lo que este sector juega un papel de importancia media, en este sentido a los participantes se le desembolsaron en este clúster (27,8%). El sector industrial es representado por el (20%) lo cual está por 10 puntos porcentuales por debajo del departamento que es de (30,77%). El sector comercio está en (20%) si comparamos este reglón con el departamental que 28,31% podemos ver que estamos a ocho puntos porcentuales por debajo del departamento y por tres puntos del nivel nacional (23,57%). Cabe notar que en el sector agrícola y pecuario el municipio no posee planes de negocios desembolsados, pese a que la zona es de vocación agropecuaria.

En el municipio de Sampués se cuenta con una población de 24 participantes activos de los cuales el (95.8%) están afiliados a seguridad social, y cuentan con los servicios de este, si miramos el panorama departamental encontramos un (87.55%) afiliados a seguridad social lo cual presenta una margen de ocho puntos porcentuales por encima de las cifras departamentales no obstante tenemos que la media nacional está en (81,76%) de cobertura en la población en proceso de reintegración.

Parágrafo 58. OBJETIVO GENERAL

Contribuir con el proceso de reintegración social en el marco de la política nacional que posibilite una real, efectiva y sostenible incorporación de los ex integrantes de los grupos al margen de la ley a la sociedad civil en condiciones equitativas, de responsabilidad social, solidaridad, respeto y acceso a oportunidades para su desarrollo humano integral.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Parágrafo 59. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Facilitar el desarrollo de una ruta de accesibilidad para la reintegración social de los desmovilizados para su efectiva inclusión social, económica, política y cultural
- Incorporar dentro de la política pública local estrategias y programas de inversión social pertinentes para la efectiva inclusión social, económica, política y cultural de los desmovilizados
- Promover la generación de espacios de convivencia y respeto que posibiliten la efectiva inclusión social, económica, política y cultural de los desmovilizados

Parágrafo 60. METAS DE CUATRIENIO

- 100% de los desmovilizados con acceso a los servicios de educación y salud
- 100% de los desmovilizados y sus familias con acceso a vivienda
- 100% de los desmovilizados beneficiados con cursos de formación para el trabajo de acuerdo con sus perfiles de ocupación y empleo
- 50% de los desmovilizados ocupados en alguna actividad laboral y/o productiva
- 100% de los desmovilizados con atención psicosocial para la mejora de la salud mental y el deseo de superación personal y de reincorporación social

Parágrafo 61. ESTRATEGIAS

- Articular los esfuerzos locales con las iniciativas y política nacionales y regionales para la reintegración de la población desmovilizada
- Coordinar con las diferentes instancias de orden nacional y territorial actividades para la atención y orientación para la exigibilidad de los derechos de la población desmovilizada



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

- Promover la participación y la incidencia política de desmovilizada en las instancias y espacios institucionales para la revelación de sus necesidades y propuestas de desarrollo humano integral.
- Propiciar ambientes sociales y culturales para la convivencia y la solidaridad con la población desmovilizada orientados al respecto de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Parágrafo 62: SERVICIOS PÚBLICOS

Diagnóstico:

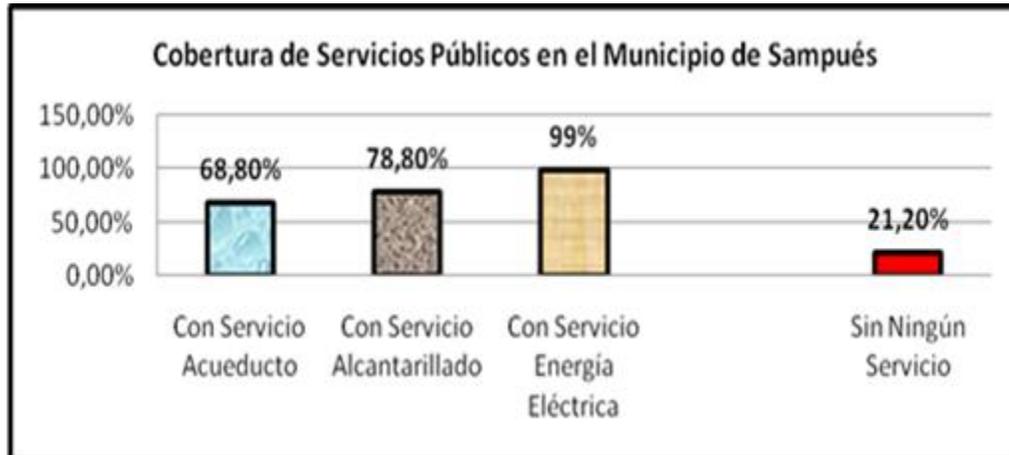
La cobertura en los servicios públicos domiciliarios en el municipio de Sampués, aunque presenta indicadores de acceso significativos en términos generales, al observar el detalle de su prestación se presentan algunas debilidades que se hace necesario superar en aras de garantizar una satisfacción plena en la población. Entre las principales debilidades se encuentra: Provisión inequitativa en la zona rural, continuidad imperfecta, sistema tarifario arbitrario, pocas prácticas de buen servicio, desatención al consumidor.

El Municipio de Sampués muy a pesar de su crecimiento, presenta una cobertura de cerca al 68.8% en materia de Redes de Acueducto instaladas y del 78.8% de redes de Alcantarillado, ello significa que en Sampués, cerca al 21.2% de las viviendas carecen de servicios públicos instalados por estar ubicadas en Sectores Rurales donde su lejanía a las redes madres les afecta en esta materia, sin embargo. En lo respecta a Energía Eléctrica, el 99.9% de las viviendas están conectadas al servicio.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
 NIT 823.000.318-2

Gráfica 26. Cobertura de Servicios Públicos. 2012



Fuente: Fuente: RED UNIDOS POR LA POBREZA. 2012

TABLA 27. Línea de base cobertura servicios públicos domiciliarios

INDICADOR	LÍNEA DE BASE 2010	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN
Cobertura acueducto	95.63%	Incremento sostenido en el acceso al servicio de agua potable
Cobertura alcantarillado	85.87%	Incremento sostenido en el acceso al servicio de alcantarillo
Cobertura aseo municipal	93.67%	Incremento sostenido en el acceso al servicio de aseo
Calidad del agua para consumo humano	17.1%	Mejoramiento en los índices de potabilidad del agua para consumo humano



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Cobertura energía eléctrica municipal	991%	Incremento desigual en el acceso al servicio de energía eléctrica
Cobertura energía eléctrica urbana	96.84%	
Cobertura energía eléctrica rural	100%	
Cobertura telefonía	38.63%	Mantenimiento en el acceso al servicio de telefonía fija
Cobertura acueducto	95.63%	Incremento sostenido en el acceso al servicio de agua potable
Cobertura alcantarillado	85.87%	Incremento sostenido en el acceso al servicio de alcantarillo

Fuente: RED UNIDOS POR LA POBREZA. 2012

Parágrafo 63: POLÍTICAS SECTORIALES

NACION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
La política del gobierno nacional para promover el ejercicio del buen gobierno, en búsqueda de la modernización, eficiencia y eficacia administrativa se basa en los principios de transparencia (mecanismos de rendición de cuentas), gestión pública efectiva, vocación por el servicio	los procesos de reestructuraciones, de evaluaciones institucionales, para el ejercicio adecuado de las competencias. Con respecto al sector de Agua Potable y Saneamiento Básico Concurrir a la prestación de servicios públicos de agua potable y	Garantizar la provisión de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo; asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114

EMAIL: concejosam@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

<p>público, participación y servicio al ciudadano, lucha contra la corrupción.</p> <p>Con respecto al sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, el gobierno nacional busca consolidar las reformas estructurales en el sector de agua potable y saneamiento básico, para logra impacto positivo en la disminución de la pobreza, incremento de coberturas reales de acueducto, alcantarillado y aseo, mejoramiento de la salud y la competitividad de las ciudades y el sector rural, desarrollo de programas de manejo de residuos, así como la producción de insumos, la prestación de servicios públicos domiciliarios y la construcción de edificaciones. Los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento de Segunda Generación serán un instrumento clave para la generación o habilitación del suelo para vivienda. Así mismo, las soluciones integrales y regionales de residuos serán determinantes para avanzar en la</p>	<p>saneamiento básico promoviendo la implementación de programas de fortalecimiento institucional o transformación empresarial de las personas prestadoras, procurando un esquema regional; promover, coordinar y/o cofinanciar proyectos que obedezcan a un proceso de planeación integral y a una ejecución de la infraestructura de planeación integral y a una ejecución de la infraestructura que procure proyectos de costo eficientes y que resulten de un análisis de la totalidad de la infraestructura de prestación disponible en los municipios, dando prioridad a aquellas intervenciones que generen mayor impacto en términos de población beneficiada y criterios de priorización acordes con la normatividad; eficiencia en el uso de los recursos del SGP de conformidad con las actividades elegibles establecidas por la Ley; asegurar que se preste a los habitantes de los</p>	<p>del respectivo municipio en los casos previstos por la ley; asegurar el otorgamiento de subsidios a las personas de los estratos bajos, de tal forma que se garantice la sostenibilidad en la prestación de los servicios; definición y cumplimiento de las metas de Cobertura, Continuidad y Calidad de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo; eficiencia en el uso de los recursos del SGP de conformidad con las actividades elegibles establecidas por la Ley; cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad para certificarse y poder administrar los recursos del SGP – APSB; garantizar que las áreas que se definan como de desarrollo prioritario en los planes de ordenamiento territorial, cuenten con la viabilidad de servicios públicos domiciliarios, en especial aquellas destinadas a vivienda.</p> <p>En el caso de los Otros Servicios Públicos Domiciliarios asegurar que se presten a sus</p>
--	--	--

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114

EMAIL: concejosam@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

<p>sostenibilidad urbana</p> <p>Con relación a otros Servicios Públicos Domiciliarios La política del Gobierno nacional en cuanto al uso de las distintas fuentes de energía se desarrolla bajo criterios de confiabilidad, eficiencia y diversificación con el propósito de garantizar el autoabastecimiento y la sostenibilidad ambiental del país</p>	<p>distritos o municipios no certificados en agua potable y saneamiento básico, de manera eficiente, los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, en los términos de la Ley 142 de 1994; administrar los recursos del SGP con destinación para Agua Potable y Saneamiento Básico de los distintos distritos y municipios no certificados, con excepción del Distrito Capital de Bogotá</p> <p>Con relación a Otros Servicios Públicos Domiciliarios, ejercer funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la nación y los municipios; prestar asistencia administrativa, técnica y financiera a los municipios para que éstos aseguren la prestación de los servicios domiciliarios en sus territorios; asegurar la prestación del servicio de energía eléctrica, telefonía, gas natural y gas licuado de petróleo; brindar asistencia técnica</p>	<p>habitantes, de manera eficiente, los servicios públicos domiciliarios gas natural y gas licuado de petróleo y telefonía pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio en los casos previstos por la ley</p>
--	--	---



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

	y coordinación a los municipios; apoyar el fortalecimiento de las empresas para asegurar su suficiencia financiera.	
--	---	--

Parágrafo 64: OBJETIVO GENERAL

Promover el acceso universal a toda la población de los servicios públicos domiciliarios en condiciones de equidad, oportunidad y de calidad a fin de mejorar sus condiciones de vida.

Parágrafo 65: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las condiciones de oferta y demanda para garantizar el acceso de los servicios públicos domiciliarios a la población
- Ampliar la cobertura de los servicios públicos domiciliarios garantizando el acceso universal a toda la población
- Generar las condiciones para una prestación eficiente de los servicios públicos para que cumplan con las expectativas de satisfacción y pago de sus habitantes

Parágrafo 66: METAS DEL CUATRIENIO

- Cobertura y calidad del servicio de gas natural en la zona urbana aumentada a un 100%
- Tres (3) corregimientos beneficiados con cobertura de gas natural.
- Cobertura y calidad del servicio de energía eléctrica aumentada a un 100%
- Cobertura y calidad del servicio de acueducto aumentada a un 100%
- Un (1) tanque elevado y 1 pozo profundo construidos en la zona urbana del municipio.
- Dos (2) comunidades rurales indígenas beneficiadas con el servicio de acueducto en el municipio.
- 518 soluciones Sanitarias individuales (letrinas) construidas en la zona rural del municipio.
- 981 soluciones sanitarias individuales (letrinas) construidas en la zona indígena del Municipio.
- Un (1) proyecto de electrificación para barrios subnormales ejecutado.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

- Un (1) proyecto de electrificación rural ejecutado en el municipio.
- Una (1) laguna de oxidación construida en el municipio.
- Cobertura del servicio de alcantarillado aumentada a un 100%.

Parágrafo 67: ESTRATEGIAS

- Fortalecer institucionalmente a EMPASAM a partir de un pacto de buen gobierno corporativo que brinde garantías de modernización tecnológica, de gestión pública transparente y de la buena prestación del servicio de acueducto y alcantarillado.
- Generar sinergias con el gobierno nacional y la superintendencia de servicios públicos para aplicar políticas tarifarias y de subsidios que mejoren las condiciones de acceso ciudadano.
- Garantizar la continuidad del servicio de agua.
- Mejorar la Gestión Integral de Residuos Sólidos con el fin de minimizar los riesgos del medio ambiente y salud.
- Definir e implementar la estructura administrativa apropiada a la entidad territorial.

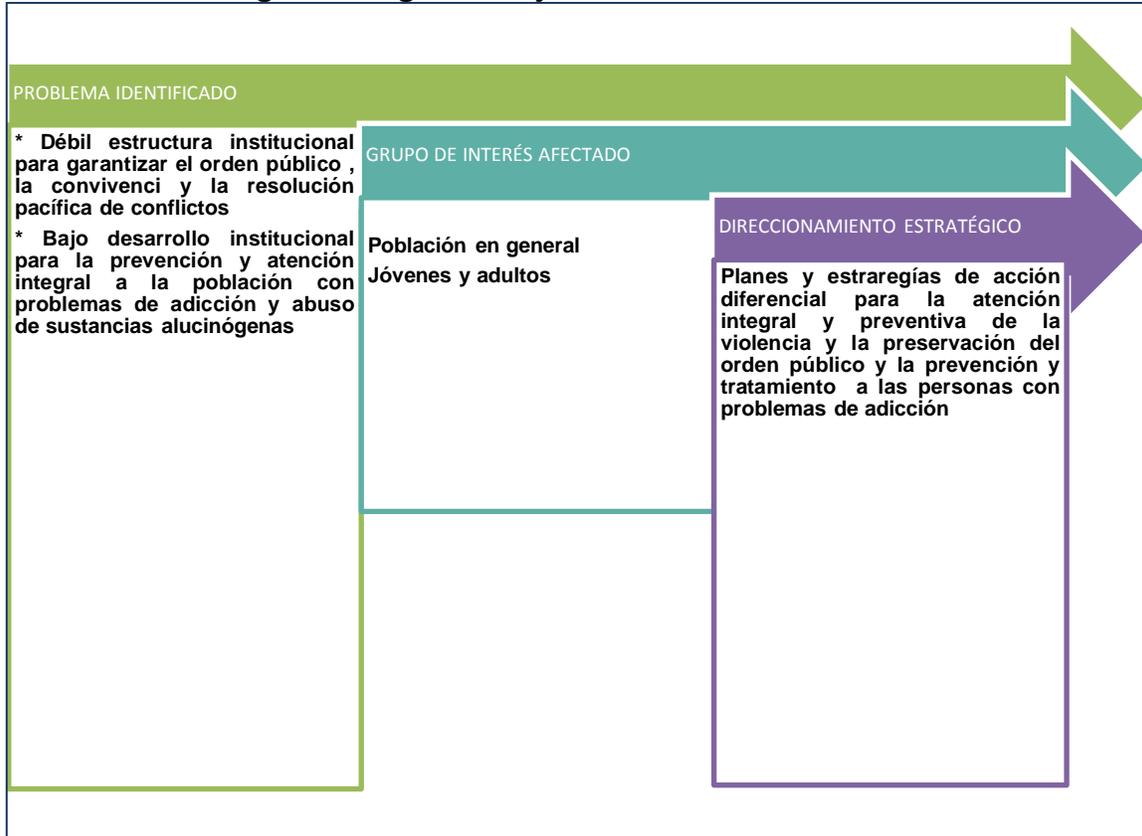


**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2**

Artículo 11. EJE CONVIVENCIA PACIFICA Y SEGURIDAD

Parágrafo 1. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL EJE

GRÁFICA 27. Diagnóstico general eje



Sectores de Orden público y Justicia

El Municipio de Sampues no ha sido afectado o intervenido por ningún grupo al margen de la ley, pero ocurren hechos aislados como la delincuencia común que no trascienden a mayores escalas.

Sector de Estupefacientes

El Municipio de Sampues no se cuenta con un diagnóstico o estadísticas actuales sobre producción, comercialización y consumo de sustancias psicoactivas, pero se ha venido notando el incremento en el consumo de las sustancias psicoactivas en



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

la población joven y que relacionado con ello el incremento de hurtos y delincuencia.

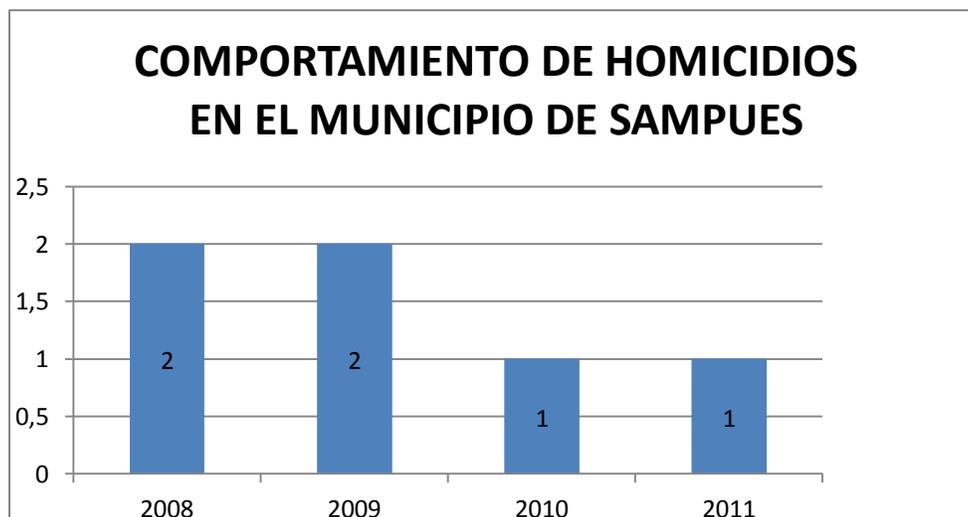
Parágrafo 2. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PACÍFICA.

Diagnostico

El municipio de Sampués puede ser considerado un ente territorial relativamente pacífico por cuanto son pocos y esporádicos los casos registrados de eventos que afectan la convivencia y la integridad física de la población a nivel individual y grupal.

Como se muestra en la gráfica 26 y en la tabla de línea de base del sector, el número de homicidios se redujo en valores absolutos al pasar de 2 casos reportados en el año 2008 a 1 en el año 2011.

GRÁFICA 28



Fuente: Secretaría de Salud Departamental



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

TABLA 28. Línea de base seguridad y convivencia pacífica

INDICADOR	LÍNEA DE BASE 2010	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN
Delitos de impacto que afectan la seguridad democrática	Homicidios civiles: 3 Homicidios colectivos: 0 Secuestro: 0 Extorción: 0 Acciones subversivas: 0	Baja y reducción en los niveles de delitos contra la seguridad democrática
Delitos de impacto que afectan la seguridad ciudadana	Hurto común: 64 Hurto de vehículos: 13	Incremento en los niveles de delitos contra la seguridad ciudadana

Fuente: Secretaria de Gobierno. Sampués. 2012

Parágrafo 3. POLÍTICAS SECTORIALES

NACION	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS
La Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PSCC), que el Gobierno nacional desarrolla está orientada a la protección del ciudadano frente a los riesgos y amenazas a su seguridad, permitiendo la convivencia y la prosperidad económica. Se enmarca y es uno de los pilares de la política integral de defensa y seguridad para la prosperidad democrática. En este sentido buscará fortalecer el Estado de derecho garantizando el imperio de la ley y la promoción de la cultura ciudadana; combatir la delincuencia organizada y prevenir la aparición de nuevos actores dedicados al crimen organizado; proteger los derechos individuales y colectivos; combatir y desarticular mercados de economía ilegal sobre los cuales se constituyen, articulan y consolidan estructuras criminales; responder de manera efectiva a las conductas que pongan en riesgo o atenten contra la seguridad individual y colectiva; y promover la	Elaborar el Plan de Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana - PICSC. Convocar los espacios de coordinación interinstitucional creados por la ley para atender de manera integral los temas relacionados con convivencia, las seguridad ciudadana y el orden público, tal es el caso de Consejos de Seguridad y Comités de Orden Público (Decretos 2615 de 1991, 399 de 2011). Dar cumplimiento a las disposiciones normativas relacionadas con la creación, funcionamiento y seguimiento de los Fondos Cuenta Territoriales de Convivencia y Seguridad Ciudadana – FONSET. Con relación a la convivencia ciudadana promover mecanismos de participación comunitaria y control social, para lo cual podrá convocar, reunir y capacitar a la	Elaborar el Plan de Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana - PICSC. Convocar los espacios de coordinación interinstitucional creados por la ley para atender de manera integral los temas relacionados con convivencia, las seguridad ciudadana y el orden público, tal es el caso de Consejos de Seguridad y Comités de Orden Público (Decretos 2615 de 1991, 399 de 2011). Dar cumplimiento a las disposiciones normativas relacionadas con la creación, funcionamiento y seguimiento de los Fondos Cuenta Territoriales de Convivencia y Seguridad Ciudadana – FONSET. Con relación a la convivencia ciudadana promover mecanismos de participación comunitaria y control social, para lo cual podrá convocar,

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114

EMAIL: concejosam@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

<p>convivencia ciudadana.</p> <p>Con relación a la Convivencia Ciudadana se concibe la política del gobierno nacional incluye tres dimensiones complementarias: acción cívica y democrática; asociación y cultura ciudadana. La acción cívica y democrática reivindica el valor que tiene el aprovechamiento de las oportunidades de participación creadas en el entorno institucional y social. La dimensión de asociación subraya la importancia de conformar organizaciones que tramiten los intereses ciudadanos, y la dimensión de la cultura ciudadana tiene su énfasis en la necesidad de generar acuerdos legales, éticos y culturales que faciliten una convivencia constructiva y pacífica, y desarrollar una cultura del diálogo, la corresponsabilidad y la solidaridad.</p>	<p>comunidad.</p>	<p>reunir y capacitar a la comunidad.</p>
--	-------------------	---

Parágrafo 4. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la convivencia pacífica y la institucionalidad democrática en el municipio desarrollando la capacidad ciudadana para la convivencia civilizada y la capacidad institucional para el ejercicio legítimo del control de orden público y la aplicación de justicia.

Parágrafo 5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incrementar los mecanismos participativos para el control social, usando las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC
- Garantizar la promoción, protección y el respeto a los Derechos Humanos.
- Formar ciudadanos sensibles en sus relaciones con la ciudad y con los visitantes en las temporadas turísticas.
- Propiciar espacios para desarrollar acciones que contrarresten los contenidos nocivos de los medios de comunicación en la sociedad y fomenten el rescate de valores familiares que redunden en el logro de mayores niveles de estabilidad social.
- Implementar un plan de seguridad, prevención y convivencia para hacer de Sampues una ciudad segura.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Parágrafo 6. METAS DE CUATRIENIO

- Un (1) frente de Seguridad en el municipio para el comercio creado.
- Un (1) Centro de recepción del menor infractor y contraventor en el municipio creado.
- 100 promotores de convivencia ciudadana capacitados en el municipio.
- Un (1) Plan de contingencia para la prevención y atención de desastres en el municipio.
- Un (1) Consejo Municipal creado y funcionando en el municipio.
- Un (1) Plan Municipal de vigilancia comunitaria por cuadrantes implementado en el municipio.
- 4 convenios con la Policía Nacional para la incorporación de bachilleres como auxiliares en el municipio.
- 1 lote adquirido para la construcción de la nueva sede de la Policía.

Parágrafo 7. ESTRATEGIAS

- Generar un plan maestro de seguridad y convivencia ciudadana articulando todas las instancias institucionales y ciudadanas.
- Generar un dispositivo de acción interinstitucional coordinado con un estricto protocolo técnico, tecnológico y operativo, centrado en la respuesta inmediata a situaciones de riesgo y seguridad que atenten contra la convivencia ciudadana.
- Mejorar el apoyo técnico y financiero a la fuerza pública y al sector de la justicia para cualificar la capacidad institucional de atender, tramitar y prevenir la violencia, en un marco de un Estado social de derecho.
- Fortalecer Conexión vía Sampués – subregión del san Jorge y la Mojana Conexión vía Sampués – subregión del san Jorge y la Mojana la justicia alternativa, a través de las instancias de conciliación.
- Promover los modelos de barrio y sector seguro, como una manera de diagnosticar y operar respuestas institucionales a situaciones y territorios de inseguridad.
- Involucrar a las organizaciones ciudadanas en el gobierno territorial
- Implementaremos los programas de prevención de la violencia y promoción de la convivencia, generados desde los potenciales comunitarios, cívicos, escolares y ciudadanos.
- implementar y especializar el programa de cultura ciudadana, desde la pedagogía cívica de carácter masivo para la paz, la promoción de los derechos



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

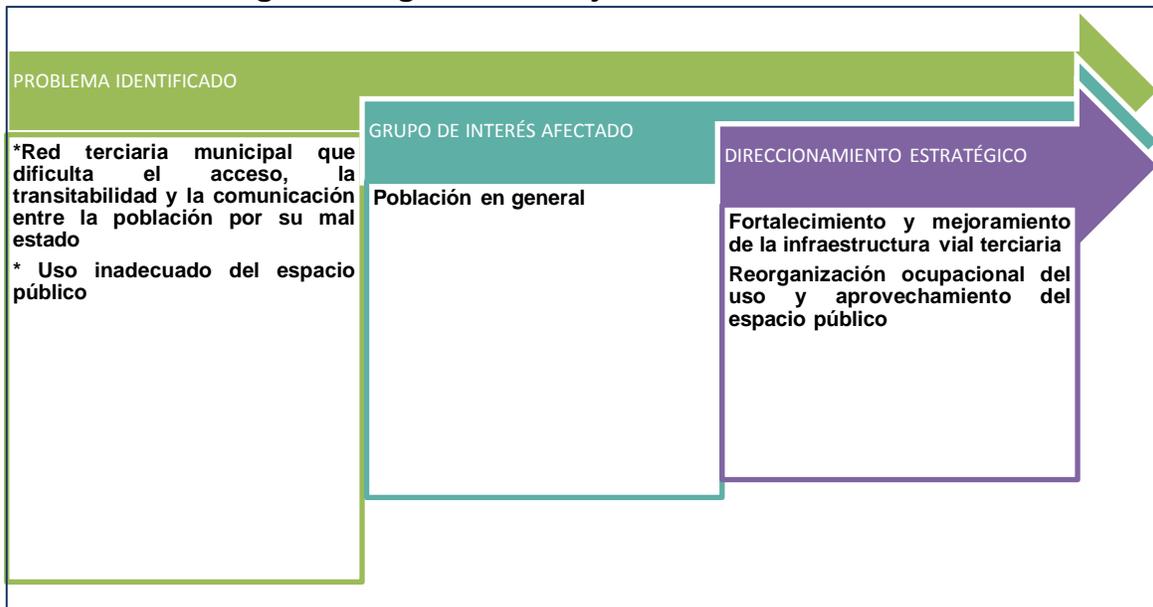
humanos y la solución pacífica de conflictos, dirigido a ciudadanos y agentes públicos.

- Implementar una red de atención e intervención alternativa inmediata en los conflictos cotidianos en el ámbito doméstico, vecinal y ciudadano, bajo el referente de la cultura de resolución de conflictos por medios pacíficos.
- Promover un programa de pactos juveniles por la vida para integrar jóvenes en situación de riesgo a oportunidades de formación, empleo y uso alternativo del tiempo libre.
- Construir un sistema integrado de prevención y control de sustancias psicoactivas en Sampués.
- Fomentar los potenciales cívicos para que la ciudadanía gane capacidades para resolver pacíficamente sus conflictos, promueva una cultura de la no violencia, y, en general, dinamice diálogos sociales con actores en conflicto violento para realizar pactos de convivencia, en el marco de un municipio garantista de los derechos humanos y la democracia local participativa.
- Fortalecer el programa prevención de drogas DARE
- Realizar el Consejo de Seguridad Municipal y el Comité de Orden Público

Artículo 12. EJE PLATAFORMA VIAL, MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO

Parágrafo 1. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL EJE

GRÁFICA 29. Diagnóstico general del eje





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Parágrafo 2. VIAS, ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD. Diagnostico

En el sector de vías de comunicación el municipio de Sampués en la cabecera municipal cuenta con 30Km, de las cuales el 39% se encuentran pavimentadas. Por otra parte, la zona rural, se encuentra el anillo vial indígena con 26.2 km, el cual está en buen estado en afirmado en sus vías principales, así mismo se dispone de la red terciaria rural con 10 km aproximadamente adscrita a INVIAS, que se halla en buen estado por las asignaciones presupuestales. Del mismo modo, está adscrita al municipio la vía Sampués - San Benito de los cuales están asfaltados 13 km; y en proceso de construcción el tramo San Luis Ceja del Mango de 5 Km. El resto de vías del municipio hacen parte de la red municipal, que está en regular estado.

Es de mencionar que el Municipio de Sampués socio espacialmente tiene una conexión en sus vías terciarias con la subregión del San Jorge y la Mojana. Lo que se constituye en una ventaja comparativa que se puede potencializar en la medida que se le dé un adecuado y permanente mantenimiento a fin de que pueda facilitar y promover la transitabilidad, comunicación y el intercambio comercial con esa.

Parágrafo 3. RESULTADO DE TALLERES

PROBLEMAS PRIORIZADOS	POTENCIALIDADES
<p>SAN LUIS</p> <ul style="list-style-type: none">• Mal estado de las vías internas• Mal estado de los tramos: Sabana larga - Palito, Palito - El campo, Sabana larga - San José, San Luis - Ceja del mango.• Deterioro de las vías por falta de drenaje de aguas en san Luis, Palito y Ceja del Mango, San Luís – Don Luís. <p>SEGOVIA</p> <ul style="list-style-type: none">• Mal estado de las vías.• Falta de sistemas de drenaje.• Mal estado de los tramos: Mateo Pérez – Segovia, Mateo Pérez - Mata de Caña, Sampués-Mateo Pérez, y tramos no habilitados para el tránsito de vehículo Segovia-los Pérez y calle fría- carretera troncal (sector la Gallera)	<ul style="list-style-type: none">• Canteras de balasto.• Topografía relativamente plana.• Maquinarias disponibles• Voluntad política a

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114

EMAIL: concejosam@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

<p>MESA ACHIOTE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mal estado de las vías. • Mal estado de los tramos: Achiote- tres cruces, achiote-el Paqui, pan señor-calle larga y achiote la Frontera. • Falta de sistemas de drenaje. <p>ESCOBAR ARRIBA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mal estado del anillo vial indígena. • Mal estado de los tramos: Jorge Eliecer-Bossa Navarro, Villanueva-Bossa Navarro, Bossa Navarro-Costa de Oro, Siloe- Rabo Largo, Siloe-Roma (Córdoba), Huerta Chica-El Guaimaro, El Guaimaro-Boca del Zorro, La Lucha-El Cacao, El Retiro-Plaza Bonita y Escobar Arriba-Loma de Piedra. • Fallas Estructurales en puentes. <p>ZONA URBANA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mal estado de los tramos internos: Siete de Agosto- Barranquillita, El Carmelo-Cootrasam, La Bardot-Troncal, Cinco Vientos-Doce de Octubre, Cootrasam-Doce de Octubre, Nueve de Marzo-Pueblo Nuevo, El Oasis-Barrio San Puma, Urbanización Geney – El Oasis, tramo de Alberto Emiliani-Pedro Almanza, Calle la Palma-Cementerio, calle del campano sector el perico 	<p>nivel Municipal, Departamental y Nacional.</p>
---	---

Parágrafo 4. POLÍTICAS SECTORIALES

NACION	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS
Las directrices sectoriales están basadas en una concepción gerencial del transporte, su carácter intermodal y de facilitación logística, su sostenibilidad, así como del manejo de los recursos públicos. El fortalecimiento institucional	Adelantar la construcción y la conservación de todos los componentes de la infraestructura de transporte que les corresponda; planear e identificar prioridades de infraestructura de transportes en su jurisdicción y desarrollar alternativas viables teniendo	Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio, las instalaciones portuarias, fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, en la medida que sean de su propiedad



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

<p>del sector permitirá articular las nuevas directrices alrededor de dos aspectos clave: Desarrollo de infraestructura (corredores viales, férreos, fluviales, infraestructura portuaria, aeroportuaria e infraestructuras modales de mayores especificaciones para las cuales es necesaria la articulación regional y sectorial) y regulación de los servicios de transporte, logística y tránsito para todos los modos.</p> <p>Con relación a la movilidad se busca estructurar e implementar intervenciones integrales que se articulen con el ordenamiento territorial, apoyando y promocionando soluciones de transporte masivo y no motorizado sostenibles en términos operacionales, ambientales y financieros.</p> <p>Con respecto al espacio público apoyar a las entidades territoriales en el fortalecimiento de su capacidad institucional y administrativa para la planeación, gestión y financiación, información y sostenibilidad del espacio público a través de la implementación de la Política Nacional de Espacio Público.</p>	<p>en cuenta las variables de cambio climático o de riesgo por amenaza natural o antrópico; mantenimiento de carreteras a su cargo; otorgar concesiones a particulares para la construcción, rehabilitación y conservación de proyectos de infraestructura vial; establecer metodologías de priorización para las intervenciones físicas y destinaciones presupuestales en la infraestructura a su cargo que cuente con mecanismos de cofinanciación por parte del Gobierno Nacional.</p> <p>Los departamentos de más de cincuenta mil habitantes, con población urbana con más del 80%, conforme al censo aprobado, podrán organizar su policía de tránsito, siempre que lo requieran para el normal tránsito de sus vehículos (Ley 105 de 1993). El Código Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002 en el artículo 4 dispone la elaboración de Planes de Seguridad Vial a nivel departamental, metropolitano, distrital y municipal. No obstante, se deberán atender los lineamientos que en materia de seguridad vial emita el Gobierno Nacional de manera integral para todo el país.</p>	<p>o cuando estos le sean transferidos directa o indirectamente. Lo anterior teniendo en cuenta las disposiciones que sobre el sistema vial y equipamientos de transporte definió el POT del municipio; planear e identificar prioridades de infraestructura de transporte en su jurisdicción y desarrollar alternativas viables, con base en las vigencias definidas por el POT para cada uno de los proyectos teniendo en cuenta las variables de cambio climático o de riesgo por amenaza natural o antrópico; establecer metodologías de priorización para las intervenciones físicas y destinaciones presupuestales en la infraestructura a su cargo que cuente con mecanismos de cofinanciación por parte del Gobierno Nacional.</p> <p>Los municipios de más de cincuenta mil habitantes, con población urbana con más del 80%, conforme al censo aprobado, podrán organizar su policía de tránsito, siempre que lo requieran para el normal tránsito de sus vehículos (Ley 105 de 1993). De acuerdo con la Ley 1083 del 31 de Julio de 2006 deben elaborar Planes de Movilidad los municipios y distritos que de acuerdo con el literal A del artículo 9 de la Ley 388 de 1997 están llamados a elaborar planes de ordenamiento territorial. Dichos planes de movilidad deben articularse a los contenidos del plan de ordenamiento territorial del municipio. El Código Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002 en el artículo 4 dispone la elaboración de Planes de Seguridad Vial a nivel departamental, metropolitano, distrital y municipal. No obstante, se deberán atender los lineamientos que en materia de seguridad vial emita el Gobierno Nacional de manera integral para todo el país.</p>
---	---	---



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Parágrafo 5. OBJETIVO GENERAL

Profundizar en la renovación de la plataforma vial y de espacio público del municipio, en función de un municipio competitivo, con mayor espacio público para la ciudadanía y una nueva cultura ciudadana en la movilidad

Parágrafo 6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mejorar la movilidad en el municipio, generando planes integrados de forma tal que se potencie la competitividad, el desarrollo integral regional y el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía, teniendo como criterios el respeto por la estructura ecológica y el espacio público.
- Mejorar la accesibilidad del transporte
- Facilitar el uso de la infraestructura para el transporte de carga
- Mejorar la seguridad vial

Parágrafo 7. METAS DE CUATRIENIO

- Red vial básica en 250 kilómetros de vías principales, secundarias y terciarias a nivel de barrios y corregimientos, mejorada.
- Pavimentación en concreto rígido de las vías de los barrios Millán Vargas y Las Flores en la zona urbana del Municipio.
- 100% de las vías principales en el corregimiento de San Luis pavimentadas.
- Espacio público de la cabecera municipal (por lo menos dos nuevos grandes ecoparques) habilitado
- Un (1) estatuto de espacios públicos como referente del uso y apropiación ciudadano de las áreas públicas de Sampués creado e implementado
- Un(1) plan integral municipal de movilidad y operativizar su primera fase elaborado

Parágrafo 8. ESTRATEGIAS

- Agilizar los procesos de regulación vial en áreas críticas del municipio.
- Promover el uso extensivo de formas alternativas de movilidad peatonal y en bicicleta.
- Cumplir con las disposiciones que sobre el sistema vial y equipamientos de transporte definió el PBOT del municipio
- Planear e identificar prioridades de infraestructura de transporte y desarrollar alternativas viables, con base en las vigencias definidas por el PBOT



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Artículo 13. PLAN DE INVERSIONES DE CORTO Y MEDIANO PLAZO

El propósito del Plan de Desarrollo en esta parte es contar con una relación objetiva de la inversión a ejecutar por vigencias, ejes, sectores, programas y/o proyectos y fuentes de financiamiento. Así mismo, la de armonizarlo con la proyección de ingresos 2012 – 2015.

Parágrafo 1. PROYECCIÓN DE INGRESOS 2012 – 2015

Se señala que para la proyección de los ingresos se tomó como factor de proyección la inflación causada en el año 2011 que fue del 3.73% y como base, el presupuesto de la vigencia 2012.

Para el período 2012 - 2015 se tiene proyectado en el presupuesto de rentas e ingresos de capital un valor de **\$ 79.705.721.466.**

Tabla 29. Proyección de Ingresos 2012- 2015

CODIGO	CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	TOTAL CUATRIENIO
1	INGRESOS TOTALES	18.845.557.302	19.548.496.589	20.277.655.512	21.034.012.063	79.705.721.466
11	INGRESOS CORRIENTES	18.738.740.070	19.437.695.075	20.162.721.101	20.914.790.598	79.253.946.843
111	TRIBUTARIOS	2.489.091.683	2.581.934.803	2.678.240.971	2.778.139.359	10.527.406.816
11103	Vehículos Automotores Vigencia Actual	8.229.720	8.536.689	8.855.107	9.185.403	34.806.918
11105	Impuesto Predial Unificado Actual	145.000.000	150.408.500	156.018.737	161.838.236	613.265.473
11106	Impuesto Predial Unificado Anterior	95.000.000	98.543.500	102.219.173	106.031.948	401.794.620
11107	Compensación Predial Resguardo Indígena Vigencia Actual	35.000.000	36.305.500	37.659.695	39.064.402	148.029.597
11108	Compensación Predial Resguardo Indígena Vigencia Anterior	70.000.000	72.611.000	75.319.390	78.128.804	296.059.194
11111	Sobretasa Ambiental Vigencia Actual	28.063.665	29.110.440	30.196.259	31.322.580	118.692.943
11119	Impuesto Industria y Comercio Vigencia Actual	203.618.345	211.213.309	219.091.566	227.263.681	861.186.901
11121	Avisos y Tableros Vigencia Actual	30.542.752	31.681.997	32.863.735	34.089.552	129.178.036
11124	Impuesto de Delineación	5.000.000	5.186.500	5.379.956	5.580.629	21.147.085
11130	Degüello de Ganado Menor	5.000.000	5.186.500	5.379.956	5.580.629	21.147.085
11131	Sobretasa Bomberil	5.527.500	5.733.676	5.947.542	6.169.385	23.378.103



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES

NIT 823.000.318-2

11132	Sobretasa a la Gasolina	480.000.000	497.904.000	516.475.819	535.740.367	2.030.120.186
11134	Estampillas Pro - Dotación y Funcionamiento de Centros Bienestar del Anciano	240.000.000	248.952.000	258.237.910	267.870.184	1.015.060.093
11137	Estampillas Pro – Cultura	65.000.000	67.424.500	69.939.434	72.548.175	274.912.109
11140	Impuesto sobre Alumbrado Público	600.507.201	622.906.120	646.140.518	670.241.559	2.539.795.398
11141	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	325.000.000	337.122.500	349.697.169	362.740.874	1.374.560.543
11142	Impuesto Transporte por Oleoductos y Gasoductos	14.602.500	15.147.173	15.712.163	16.298.226	61.760.063
11143	Sistematización	15.000.000	15.559.500	16.139.869	16.741.886	63.441.256
11144	Formularios y Certificaciones	15.000.000	15.559.500	16.139.869	16.741.886	63.441.256
11146	Paz y Salvo Municipal	15.000.000	15.559.500	16.139.869	16.741.886	63.441.256
11148	Aprovechamiento	8.000.000	8.298.400	8.607.930	8.929.006	33.835.336
11151	Otros Ingresos Tributarios	80.000.000	82.984.000	86.079.303	89.290.061	338.353.364
112	NO TRIBUTARIOS	16.249.648.387	16.855.760.272	17.484.480.130	18.136.651.239	68.726.540.028
11201	Tasas y Derechos	45.000.000	46.678.500	48.419.608	50.225.659	190.323.767
1120110	Publicaciones	40.000.000	41.492.000	43.039.652	44.645.031	169.176.682
1120111	Rifas	5.000.000	5.186.500	5.379.956	5.580.629	21.147.085
11202	Multas y Sanciones	7.050.175	7.313.147	7.585.927	7.868.882	29.818.130
1120209	Intereses Moratorios Predial	5.525.175	5.731.264	5.945.040	6.166.790	23.368.269
1120211	Intereses Moratorios Industria y Comercio	1.525.000	1.581.883	1.640.887	1.702.092	6.449.861
11205	Rentas Contractuales	6.000.000	6.223.800	6.455.948	6.696.755	25.376.502
1120501	Arrendamientos	6.000.000	6.223.800	6.455.948	6.696.755	25.376.502
11206	Transferencias	8.533.173.388	8.851.460.755	9.181.620.242	9.524.094.677	36.090.349.061
1120601	Transferencias de Libre Inversión	918.219.069	952.468.640	987.995.721	1.024.847.961	3.883.531.391
112060101	Del Nivel Nacional	918.219.069	952.468.640	987.995.721	1.024.847.961	3.883.531.391
11206010101	SGP Libre Dest. Propóst. Gen. Municipios Categoría 4, 5 Y 6	918.219.069	952.468.640	987.995.721	1.024.847.961	3.883.531.391
1120602	Transferencias para Inversión	7.549.954.319	7.831.567.615	8.123.685.087	8.426.698.541	31.931.905.562
112060201	Del Nivel Nacional	7.549.954.319	7.831.567.615	8.123.685.087	8.426.698.541	31.931.905.562
11206020103	SGP Educación - Calidad por Matrícula	1.275.425.070	1.322.998.425	1.372.346.266	1.423.534.782	5.394.304.544

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114

EMAIL: concejosam@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES

NIT 823.000.318-2

11206020104	SGP Educación - Calidad por Gratuidad	371.963.000	385.837.220	400.228.948	415.157.488	1.573.186.656
11206020111	SGP Alimentación Escolar	314.681.411	326.419.028	338.594.457	351.224.031	1.330.918.927
11206020112	Participación Agua Potable y Saneamiento Básico	1.398.899.624	1.451.078.580	1.505.203.811	1.561.347.913	5.916.529.928
11206020115	SGP Propósito General Deporte y Recreación	103.289.834	107.142.545	111.138.962	115.284.445	436.855.786
11206020116	SGP Propósito General Cultura	77.467.376	80.356.909	83.354.222	86.463.334	327.641.841
11206020117	SGP Propósito General - Libre Inversión Menores de 25000 Habitantes	970.586.942	1.006.789.835	1.044.343.096	1.083.297.093	4.105.016.966
11206020118	Sistema General de Regalías - SGR - ASIGNACION DIRECTA	1.993.468.190	2.067.824.553	2.144.954.409	2.224.961.209	8.431.208.362
11206020119	Sistema General de Regalías - SGR - PROYECTO IMPACTO LOCAL	1.044.172.872	1.083.120.520	1.123.520.916	1.165.428.246	4.416.242.553
11207	Otros Ingresos No Tributarios	65.000.000	67.424.500	69.939.434	72.548.175	274.912.109
1120703	Otros no tributarios	65.000.000	67.424.500	69.939.434	72.548.175	274.912.109
11208	Fondo Local de Salud	7.486.607.592	7.765.858.055	8.055.524.561	8.355.995.627	31.663.985.835
1120801	Régimen Subsidiado	7.029.011.316	7.291.193.438	7.563.154.953	7.845.260.633	29.728.620.341
112080102	SGP Salud Régimen Subsidiado Continuidad	6.962.312.988	7.222.007.262	7.491.388.133	7.770.816.911	29.446.525.295
112080107	Otras Transferencias del Nivel Departamental	66.698.328	69.186.176	71.766.820	74.443.722	282.095.046
1120803	Salud Pública Colectiva	457.596.276	474.664.617	492.369.607	510.734.994	1.935.365.494
112080301	SGP Salud - Salud Pública	362.596.276	376.121.117	390.150.435	404.703.046	1.533.570.874
112080303	ETESA -75 % - Inversión en Salud, Artículo 60 de la Ley 715/2001	95.000.000	98.543.500	102.219.173	106.031.948	401.794.620
12	INGRESOS DE CAPITAL	106.817.232	110.801.515	114.934.411	119.221.465	451.774.623
1201	Cofinanciación	1.000.000	1.037.300	1.075.991	1.116.126	4.229.417
120102	Cofinanciación Departamental Nivel Central	1.000.000	1.037.300	1.075.991	1.116.126	4.229.417
12010205	Programas Otros Sectores	1.000.000	1.037.300	1.075.991	1.116.126	4.229.417
1208	Rendimientos por Operaciones Financieras	105.817.232	109.764.215	113.858.420	118.105.339	447.545.206
120804	Rendimientos Financieros - SGP Salud Régimen Subsidiado	71.752.567	74.428.938	77.205.137	80.084.889	303.471.531
120816	Rendimientos Financieros - Regalías y Compensaciones	34.064.665	35.335.277	36.653.283	38.020.450	144.073.675

Fuente: Cálculo con base en el Presupuesto aprobado Vigencia 2012.

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114
EMAIL: concejosam@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Parágrafo 2. FINANCIAMIENTO DEL PLAN:

El Plan de Desarrollo es el instrumento de planificación del desarrollo local que concreta las acciones de la Administración Municipal en inversiones públicas traducidas en programas y/o proyectos para mejorar la calidad de vida de las comunidades. En efecto, se requieren de distintas fuentes de financiamiento de carácter internacional, nacional, regional, departamental y municipal para llevarlas a cabo.

El Plan presenta tres bloques de financiamiento a saber: Financiamiento administrado por el municipio que corresponden a los recursos del resorte del presupuesto municipal como recursos propios, transferencias y otras fuentes. Financiamiento susceptible de ser administrado por el municipio el cual involucra fuertemente el componente de gestión. Por lo tanto depende de la capacidad de la entidad territorial de acceder a recursos adicionales para materializar los programas y proyectos que provienen del PGN, (Ministerios, Institutos Nacionales Sectoriales), cooperación internacional, Sistema General de Regalías, Presupuesto del Departamento y otros fondos de carácter nacional. Financiamiento no administrado por el municipio el cual proviene de fuentes de financiamiento internacional, nacional, departamental y de carácter privado que concurren en la ejecución de los programas y proyectos sin necesidad de incorporarse en el presupuesto de la entidad territorial.

A nivel interno de cada bloque de financiamiento, se cuenta con las siguientes fuentes: Sistema General de Participaciones - S.G.P, Sistema General de Regalías – SGR, Recursos Propios, Fondo de Desarrollo Regional, Fondo de Compensación Regional y otras fuentes.

La distribución porcentual de cada bloque de financiamiento en el costo total del plan 2012 – 2015 es la siguiente: Financiamiento Administrado (63,2%), Gestión (16,0%) y Financiamiento No Administrado (20,8%).

Tabla 30. Distribución porcentual por fuente de financiamiento en el costo del Plan 2012– 2105

FINANCIAMIENTO ADMINISTRADO	GESTION	FINANCIAMIENTO NO ADMINISTRADO
63,2%	16,0%	20,8%

Fuente: Calculo con base en el Plan Plurianual de Inversiones 2012 - 2105



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

La inversión por ejes de desarrollo y fuentes de financiamiento es la siguiente:

Tabla 31. Distribución de la inversión por ejes de desarrollo y bloques de financiamiento 2012– 2105

TOTALES POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (En miles de \$)				TOTALES 2012-2015
EJES DE DESARROLLO	FINANCIAMIENTO ADMINISTRADO	GESTION	FINANCIAMIENTO ADMINISTRADO	
Modernización de la Gestión Pública	6.605.000	7.700.000	0,0	14.305.000
Competitividad, Emprendimiento e Innovación	1.407.430	636.000	4.212.430	6.255.860
Sustentabilidad Ambiental	2.158.350	0,0	495.000	2.653.350
Equidad e Inclusión Social	46.090.062	2.334.350	9.295.878	57.720.290
Convivencia Pacífica e Inseguridad	1.787.136	311.329	1.410.977	3.509.442
Plataforma Vial, Movilidad y Espacio Público	2.220.408	4.274.308	4.465.883	10.960.601
TOTAL	60.268.387	15.255.988	19.880.169	95.404.544

Fuente: Plan Plurianual de Inversiones 2012 -2015

Parágrafo 3. COSTO DEL PLAN

Con base en el Plan Plurianual de Inversiones 2012 – 2015 el Plan de Desarrollo tiene un costo total de NOVENTA Y CINCO MIL MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MCTE (\$95.404.544), distribuidos anualmente así: 21% para el 2012, el 23% para el 2013, el 25% para el 2014 y el 31% para el 2015.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES**

NIT 823.000.318-2

Parágrafo 4. DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN POR EJES DE DESARROLLO

El grado de participación porcentual de los ejes de desarrollo en el Plan es la siguiente: Equidad e Inclusión Social (60,5%); Modernización de la Gestión Pública (15%); Plataforma Vial, Movilidad y Espacio Público (11,5%); Competitividad, Emprendimiento e Innovación (6,6%); Convivencia Pacífica e Inseguridad (3,7%); y Sustentabilidad Ambiental (2,8%).

Tabla 32. Participación por Ejes de Desarrollo 2012 – 2105

EJES	PARTICIPACION 2012 - 2015
Modernización de la Gestión Pública	15,%
Competitividad, Emprendimiento e Innovación	6,6%
Sustentabilidad Ambiental	2,8%
Equidad e Inclusión Social	60,5%
Convivencia Pacífica e Inseguridad	3,7%



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Plataforma Vial, Movilidad y Espacio Público	11,5%
TOTAL	100%

Fuente: Cálculo con base en el Plan Plurianual de Inversiones 2012 - 2015

Los sectores con mayor representatividad en el costo total del Plan son: Salud (35,49%); Gobernabilidad Democrática (14,80%); Vías, Espacio Público y Movilidad (11,49%), Primera Infancia, Adolescencia y Juventud (6,01%), Vivienda (4,59%), Educación (4,44%).

Tabla 33. Participación por sectores de desarrollo 2012 - 2015

SECTORES DE DESARROLLO	INVERSION 2012 – 2015 (En Miles de \$)	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
Gobernabilidad Democrática	14.120.000	14,80%
Equipamiento Municipal	185.000	0,19%
Agropecuario, Pesquero y Acuícola	1.241.000	1,30%
Ciencia, Tecnología e Innovación	1.371.675	1,44%
Emprendimiento	2.719.840	1,44%
Turismo y Artesanías	923.345	0,97%
Ambiente	2.007.000	2,10%
Desastres	526.350	0,55%
Ordenamiento Territorial	120.000	0,13%
Educación	4.232.000	4,44%
Salud	33.854.498	35,49%



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud	5.735.620	6,01%
Recreación, Deportes y Aprovechamiento del Tiempo Libre	3.745.158	3,93%
Cultura	2.590.205	2,71%
Vivienda	4.381.031	4,59%
Población Étnica	226.688	0,24%
Víctima del Conflicto Interno	218.000	0,23%
Grupos Poblacionales y Comunitarios	2.737.091	2,87%
Orden Público y Justicia	1.585.058	1,66%
Convivencia Ciudadana	1.416.855	1,49%
Estupefacientes	507.530	0,53%
Vías, Espacio Público y Movilidad	10.960.601	11,49%
TOTAL	95.404.544,7	100%

Fuente: Cálculo con base en el Plan de Inversiones 2012 - 2015

Artículo 14. PLAN INDICATIVO Y PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012-2015.

Ver anexo 1 y 2

Artículo 15. DE LOS LINEAMIENTOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DEL PLAN

Con el objeto de buscar la adecuada articulación y armonización del Plan de Desarrollo con otras herramientas de planeación, se presentan los siguientes instrumentos de ejecución:

El Plan Indicativo 2012-2015 el cual articula la Parte Estratégica del Plan con el Plan de Inversiones de Corto y Mediano Plazo. Contiene la estructura por ejes, sectores, programas y metas de resultado, producto y gestión por vigencia y fuente de financiamiento.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

El Plan de Acción, el cual articula el Plan de Desarrollo, el Plan Indicativo con las acciones y recursos humanos, técnicos y logísticos que desarrolla cada dependencia de la Administración Municipal en pro de los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo.

El Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), el cual articula las acciones establecidas en el Plan de Desarrollo, el Plan Indicativo con el Presupuesto. De esta manera se busca la adecuada articulación y correspondencia entre lo programado y lo ejecutado.

Presupuesto Anual, el cual permite realizar y materializar la ejecución de los ejes, sectores, programas y proyectos esbozados en el Plan de Desarrollo y Plan Indicativo.

Tableros de Control, herramienta fundamental para el seguimiento del Plan de Desarrollo en la medida que contiene el listado de metas de resultado con indicadores, verificables a lograrse durante el cuatrienio y su avance de manera parcial en cada año del periodo 2012 a 2015. Esta herramienta se presenta a manera de anexo.

ARTÍCULO 16. El Consejo de Gobierno Municipal presidido por el Alcalde del Municipio, harán los ajustes financieros a que haya lugar de acuerdo con la situación económica y fiscal del Municipio.

ARTÍCULO 17. Sin perjuicio de las competencias que le asisten a la Secretaría de planeación Departamental de Sucre, La Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal de Sampues, será la encargada de realizar el seguimiento y evaluación a la ejecución del Plan. Cada una de las Secretarías de Despacho, después de los primeros treinta (30) días de aprobado el Plan por el Concejo Municipal, conformará su propio Plan de Acción que será la guía de sus acciones para cada año y el Plan Indicativo relacionará de manera coherente las dimensiones del desarrollo, los sectores de inversión, los programas y subprogramas, las metas de resultado y de producto con sus respectivos indicadores, líneas base, valores esperados para cada una de las vigencias, los ponderadores, los proyectos y la inversión estimada, desagregada por fuente de financiación y vigencia fiscal.

ARTÍCULO 18. El plan estratégico de desarrollo económico, social y de obras públicas del municipio de Sampués, "Gobernando Unidos con Responsabilidad Social" el periodo 2012-2015, es el instrumento básico para llevar a cabo la política de cofinanciación entre el Municipio y cualquier instancia, bien sea del

CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114

EMAIL: concejosam@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2

orden regional, departamental, nacional o internacional. Las diferentes dependencias de la Administración Municipal están obligadas a consultar el Plan para la ejecución de sus respectivos programas de inversión. Será función y responsabilidad de la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal de Sampues, controlar y garantizar que en el proyecto de presupuesto anual del Municipio se incluyan los programas y proyectos contemplados en el Plan.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones FRANCISCO MANUEL ACUÑA ARRIETA del Honorable Concejo Municipal de Sampués-Sucre, a los treinta y un días (31) días del mes de Mayo de 2012.

MESA DIRECTIVA

MARILSA MADRID DE MONTES
Presidente
Concejo Municipal

ABEL HERNANDEZ CASAS
Primer Vicepresidente
Concejo Municipal

ELIANA OLIVERO SARMIENTO
Segundo Vicepresidente
Concejo Municipal

SOLEY ALVAREZ RIVERO
Secretaria General
Concejo Municipal



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUÉS
NIT 823.000.318-2**

Sampués, 31 de Mayo de 2012

SECRETARIA GENERAL:

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUÉS – SUCRE**

CERTIFICA

Que el Acuerdo No. 024 de 2012: **POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS: “Gobernando Unidos con Responsabilidad Social. 2012-2015”**, Surtió los dos debates correspondientes, el primer debate el día veintidós (22) de Mayo y el segundo debate el día treinta y uno (31) de Mayo del año 2012, siendo aprobado por el Concejo Municipal de Sampués-Sucre.

SOLEY DEL CARMEN ALVAREZ RIVERO
Secretaria General
Concejo Municipal Sampués

**CALLE 23 N° 19-22 CENTRO TELEFONO 2830114
EMAIL: concejosam@hotmail.com**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMPUES
NIT 823.000.318-2**

Sampués, Mayo 31 de 2012

SECRETARIA GENERAL: En la fecha remito el Acuerdo No. 024 de 2012, aprobado y firmado, el cual pasa al despacho del Señor Alcalde para su sanción y publicación

SOLEY DEL CARMEN ALVAREZ RIVERO

Secretaria General
Concejo Municipal Sampués